BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.203 | EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa, 0234

Buenos Aires, Jueves 28 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 27 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	3.444.—
Por marcas	1.220.—
Por adicionales de marcas	50.—
Por suscripciones	37.40
Por venta de ejemplares y folletos	27.—
Total	4.778.40

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición repuestos para compresor "Ingersoll-Rand" por $ 417,69 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.284. — 3226. — Expte. 20.855. N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que siéndole de urgente necesidad adquirir los repuestos para compresor "Ingersoll-Rand", que se especifican en el acta acompañada, con destino a la División del Paraná Superior y Bermejo, solicitó precios directamente a la firma General Electric S. A., en razón de ser la representante exclusiva en plaza de los repuestos de que se trata;

Teniendo en cuenta que la compra referida, se halla encuadrada dentro de lo que dispone el artículo 33 de la Ley N.º 428, en sus incisos 3.º y 5.º, y estimándose equitativo el precio cotizado por la mencionada firma de $ 417,69 m|nacional, nada obsta en que se autorice su adquisición en la forma requerida; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma General Electric S. A., los repuestos de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, mediante la suma de ($ 417,69 m|n.) cuatrocientos diez y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando a los fines de la Ley 10.285, proyecto para la construcción de una chata destinada a las obras del Puerto de Quequén.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937·

114.285. — 3227. — Expte. 20.727-P-1937 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto valor de $ 12.348,17 m|n., que ha preparado para la construcción de una chata de poco calado que es necesaria para las obras que están a cargo de la Inspección General en Puerto Quequén;

Teniendo en cuenta que como en el presupuesto vigente no se asignan fondos con los cuales pueda atenderse tal trabajo, corresponde que estas actuaciones corran el trámite previsto por la Ley 10.285, artículo 1.º, inciso a); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase a los fines determinados por la Ley número 10.285, artículo 1.º, inciso a), el presupuesto valor de doce mil trescientos cuarenta y ocho pesos con diez y siete centavos ($ 12.348,17 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal mencionada en el artículo 1.º del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza reparación de una canoa al servicio de limpieza fluvial.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937·

114.286. — 3228. — Expte. 20.195-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de $ 1.024,65 m|n., que ha preparado, relativo a los trabajos de reparación y pintura de la canoa "698-A", afectada al servicio de limpieza fluvial de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica destaca la necesidad de efectuar dichas obras de reparación y pintura a fin de dejar en condiciones de efectuar eficientes servicios, a la embarcación de referencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para efectuar los trabajos de reparación y pintura a la canoa "698-A", dentro del presupuesto de mil veinticuatro pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 1.024,65 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, debiéndose imputar el respectivo gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 678,56 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 346,09 m|n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza reparación y pintura de varios botes, para limpieza fluvial.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937·

114.287. — 3229. — Expte. 20.196-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva los presupuestos de pesos 429,34 m|n. y de $ 2.595,38 m|n., que ha preparado relativos, respectivamente, a los trabajos de reparación y pintura de los botes "766-A" y "635 y 671-A", afectados a los servicios de limpieza fluvial, de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica, destaca la necesidad de efectuar dichas obras de reparación, en las citadas embarcaciones, a fin de dejarlas en condiciones de prestar eficientes servicios; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo los trabajos de reparación y pintura de los botes "706-A" y "635 y 671-A", dentro de los respectivos presupuestos, que se aprueban, de cuatrocientos veintinueve pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 429,34 m|n.) moneda nacional, y de dos mil quinientos noventa y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($ 2.595,38 m|n.) moneda nacional, debiéndose imputar el gasto total al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 2.235,20 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 789,42 m|n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Arreglos y modificaciones tractor "Fordson" N.º 18. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937·

114.288. — 3.230. — Expte. 20.236-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 3.020,80 m|n., que ha preparado, relativo a los arreglos y modificaciones que será necesario efectuar en el tractor "Fordson" N.º 18, al servicio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a fin de adaptarlo al transporte de material ferroviario;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la nombrada Repartición, los mencionados trabajos se estiman imprescindibles, dado que se trata de mejorar un elemento de gran utilidad, poniéndolo en condiciones de prestar eficientes servicios en los trabajos de ampliación de las vías férreas del Puerto de la Capital, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los trabajos proyectados por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, administrativamente y dentro del presupuesto de tres mil veinte pesos con ochenta centavos ($ 3.020,80 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, proceda a llevar a cabo los arreglos y modificaciones del vehículo de que se ha hecho referencia, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 849,60 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 6, pesos 2.124, m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 47,20 m|n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto por $ 661,53 m|n., instalación agua caliente en Estación "Tráfico Puerto Nuevo".

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937·

114.289. — 3231. — Expte. 20.204-P-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 661,53 m|n., que ha preparado para la instalación del servicio de agua caliente en la Estación "Tráfico Puerto Nuevo", dependiente de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad y, que en la instalación de que se trata podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de seiscientos sesenta y un pesos, con cincuenta y tres centavos ($ 661,53 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.º, ítem 2.º, partida 2, pesos 458,72 m|n.

Anexo I, inciso 8.º, ítem 4.º, partida 9, pesos 202,81 m|n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rectificando Decreto de julio 5 ppdo., en la parte que se refiere a la licitación privada número 18.953.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937·

114.308. — 3232. — Expte. 12.755-N-1937· — Visto nuevamente este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, en razón de carecer de fondos la partida 1, del inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos vigente, donde se dispuso cargar el importe de $ 4.995 m|n., correspondiente a la provisión de 148 toneladas de cemento portland, adquirida mediante la licitación privada número 18.953, aprobada entre otras por Decreto N.º 109.033 de julio 5 ppdo., para las obras que se ejecutan en el Puerto de San Pedro, solicita que dicho gasto se impute a la partida 58 del mismo inciso e ítem del citado plan, destinando el material referido a las obras de construcción de la Dársena, al Este de las Obras y Astilleros, en razón de requerirlo con urgencia para ese fin, la Inspección General de Muelles del Río de la Plata;

Por tanto y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el Decreto N.º 109.033 de fecha julio 5 ppdo., ya citado, en la parte pertinente a la licitación privada N.º 18·953, en el sentido de que el material a que la misma se refiere se empleará en la construcción de la Dársena, al Este de las Obras y Astilleros, debiendo imputarse el gasto respectivo de ($ 4.995 m|n.) cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional, a la partida 58, del inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Público vigente, en atención a las causales invocadas precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — G· E. Goedhart, autorizando sustitución de una boleta de depósito de garantía.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937·

114.309. — 3233. — Expte. 14.246-N-1936. — Visto nuevamente estos actuados por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, remite la boleta de depósito N.º 115.947 por $ 205, m|n., en efectivo hecho por la firma G. E. Goedhart, para sustituir el depósito número 177·876, que efectuó oportunamente por $ 300 m|n., en títulos, y cuya pérdida se dispuso por Decreto número 87.945 de fecha 8 de agosto de 1936, a mérito de que la expresada firma no dió cumplimiento a la orden de entrega de los materiales correspondientes al renglón N.º 21, de la licitación pública 413, ordenándose al propio tiempo, el endoso de ese depósito al Consejo Nacional de Educación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N.º 4223;

Teniendo en cuenta:

Que dentro de la expresada suma de pesos 300 m|n., se incluyó por error, la cantidad de $ 95 m|n., correspondiente a la garantía que la citada firma efectuó por la provisión de otros renglones del mismo concurso de precios;

Que corresponde en consecuencia subsanar ese error, con la sustitución de aquel depósito por el que ahora presenta por importe de $ 205 m|n., la referida firma;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase la sustitución de la boleta de depósito número 115.947 por $ 300 m|n., endosada al Consejo Nacional de Educación y proveniente de la pérdida del depósito de garantía de que se ha hecho referencia, por la N.º 177.876 por $ 205 m|n., que por igual concepto ha realizado la firma G. E. Goedhart, y corre agregada a fs. 11, de estos actuados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos, y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a efectos de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. General de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de pesos 10.485 m|n., para la reparación general de la perforadora "592-A".

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.310. — 3234. — Expte. 20.017-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 10.485 m|n., que ha preparado para la reparación general de la perforadora "592-A", del plantel flotante de la División del Río Uruguay;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad, pues el elemento mencionado quedará en condiciones máximas de eficiencia y, que en la reparación de que se trata podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de diez mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos ($ 10.485 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la reparación de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 1, pesos 8.096.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, pesos 2.211. m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 10, pesos 178 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. General de Navegación y Puertos. — Prosecución de obras en Nuevo Puerto Capital.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.311. — 3235. — Expte. 15.809-P-1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto de $ 31.989,16 m|n., efectuado hasta el año 1933 en los trabajos de construcción y colocación de 287 columnas de hierro fundido, para la baranda de defensa de la calle de acceso al primer espigón del Nuevo Puerto de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia ha sido imputado en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, pesupuesto de 1930 pesos 1.920,78 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, presupuesto de 1931, pesos 12.541,80 m|n.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 10, presupuesto 1931, pesos 1.556,36 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 10, presupuesto 1932, pesos 13.174,48 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 17a. presupuesto de 1933, pesos 2.795,74 m|nacional.

Que los trabajos de construcción y colocación de las columnas de que se trata se hallan incluídos en el renglón "Imprevistos", del programa general de obras del Nuevo Puerto de la Capital, y no obstante haberse autorizado su ejecución, por resolución de fecha 18 de agosto de 1930, con cargo a la respectiva partida del Anexo L, al imputarse a partidas del Anexo I, los gastos de los años 1930 y 1931 por un total de pesos 16.018,94 m|n., se ha incurrido en error, situación ésta que debe regularizarse mediante las operaciones de contabilización que el efecto se indican a fs. 44;

Que, además, por la citada resolución se autoriza la inversión de $ 15.664,86 m|n., por lo que, con relación a la suma ya invertida de $ 31.989,16 m|n., implica la existencia de un exceso de gasto de $ 16.324,30 m|n., motivado por los trabajos de colocación de las mencionadas columnas;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, acompaña un presupuesto de $ 18.335,76 m|n., relativo a los trabajos que aun falta realizar para dar por terminadas las obras de referencia, solicitando a la vez que la aprobación del mismo, la autorización para invertir el referido importe;

Que la Repartición técnica debió ajustarse a las disposiciones en vigor en la ejecución de los trabajos de que se trata, que si bien no lo ha hecho puede, por tratarse de obras ya ejecutadas en gran parte, sin que surjan otras ulterioridades que las que se dejan expresadas, aprobarse el gasto realizado y autorizarse la continuación de los trabajos dentro del presupuesto adicional preparado al efecto;

Por tánto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adicional de diez y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 18.335,76 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, quedando en consecuencia fijado en cincuenta mil trescientos veinticuatro pesos con noventa y dos centavos (pesos 50.324,92 m|n.) moneda nacional, el monto total de los trabajos de construcción y colocación de las columnas de referencia, y autorízase a la mencionada Repartición para continuar las obras dentro de aquel gasto con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 39, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Apruébase el gasto total de treinta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos con diez y seis centavos ($ 31.989,16 m|n.) moneda nacional, realizado en los años 1930 a 1933, en las obras de que se trata, con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, presupuesto de 1930, pesos 1.920,78 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, presupuesto de 1931, pesos 12.541,80 moneda nacional.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 10, presupuesto de 1931, pesos 1.556,36 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 10, presupuesto de 1932, pesos 13.174,48 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 17a. presupuesto de 1933, pesos 2.795,74 moneda nacional.

Art. 3.° — Déjase sin efecto la resolución de fecha 18 de agosto de 1930 que autorizaba la inversión de quince mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos (pesos 15.664.86 m|n.) moneda nacional, para la construcción de columnas para el Nuevo Puerto de la Capital, con cargo al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10, del presupuesto de 1930.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para formular la correspondiente Orden de Contabilización, disponiendo las siguientes operaciones de débito y crédito:

Cargo:

L-3.° — Cuenta 46 (Nuevo Puerto Capital Federal) — Obras, $ 16.018,94 m|nacional.

Crédito:

Rentas Generales, Presupuesto de 1937 (Ministerio de Obras Públicas. Devoluciones de ejercicios vencidos), pesos 16.018,94 moneda nacional.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono, factura de la firma Evans, Thornton y Cía., correspondiente al 20 o|o de una provisión emergente de la licitación pública número 347.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1937.

114.365. — 3.236. — Expte. 18.398-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la factura de la firma Evans, Thornton y Cía., valor de libras esterlinas 37.16.9,60, correspondiente al 20 o|o del importe de la provisión de un tambor inferior de acero moldeado para la draga "11-C", efectuada en el año 1934, de acuerdo a la adjudicación que le fué hecha a dicha firma en la licitación pública número 347, cuyo 80 o|o del mismo suministro fué liquidado el 23 de julio último agregado a expediente que corre por cuerda separada;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la nombrada Repartición, el pago de la aludida factura no pudo ser efectuado en oportunidad, debido a haber cesado. En virtud de lo determinado por el Decreto de fecha 26 de diciembre de 1879, la retención de fondos del Ejercicio de 1934 que solicitara para su abono, circunstancia que hace necesario recabar del H. Congreso el arbitrio de los fondos pertinentes para proceder a su cancelación, con los recaudos establecidos en el Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la factura de que se trata, valor de treinta y siete libras esterlinas, diez y seis chelines y nueve peniques con sesenta (37.16.9,60) a favor de la firma Evans, Thornton y Cía., correspondiente al 20 o|o de la provisión de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente, conforme lo determina el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono el pago de intereses a favor de la Société Nationale de Travaux Publics.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.366. — 3.237. — Expte. 25.088-P-1936. — Visto este expediente en el que la empresa constructora del puerto de Mar del Plata, Société Nationale de Travaux Publics, reclama el pago de intereses por la mora incurrida en el abono de los certificados Nros. 25, 26, (XXII y XXIII) E, los que en total importan 325.351,67 F. F. y 75.174,37 moneda nacional, correspondientes a los trabajos ejecutados en el nombrado puerto, así como el 1 o|o de indemnización sobre el importe de los mismos, en los casos en que la mora ha excedido de 90 días;

Teniendo en cuenta:

Que conforme a las disposiciones contractuales y complementarias que rigen la construcción de las obras de que se trata, procede el pago de intereses o indemnización reclamados, ya que se incurrió en mora de tales certificados y se dejó a salvo en los documentos de pago respectivos, en el acto de percepción de sus importes las reservas que establece el artículo 624 del Código Civil;

Que en lo que respecta a la indemnización del 1 o|o cuya liquidación observa la Contaduría General de la Nación, ella se ajusta a la interpretación dada por resolución de 9 de octubre de 1936, a la previsión contenida en las disposiciones referidas, reglamentadas para los pagos en efectivo por Decreto número 56.407, de 18 de febrero de 1935;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, conforme a tales disposiciones, ha formulado la liquidación de intereses e indemnización acompañada, cuyo importe asciende a 8.621.98 F. F. y pesos 2.304.33 moneda nacional, debiéndose para su pago solicitar al H. Congreso la habilitación de los recursos necesarios, de conformidad a lo determinado en el Decreto de 10 de junio de 1908, por cuanto en el Presupuesto en vigor, no se prevén fondos para atender gastos de esta naturaleza;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Société Nationale de Travaux Publics, empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, la suma de dos mil trescientos cuatro pesos con treinta y tres centavos ($ 2.304.33 m|n.) moneda nacional y de ocho mil seiscientos veintiún francos franceses con noventa y ocho centésimos (8.621,98 F. F.), por los conceptos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que proceda a la liquidación que corresponda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de pesos 1.574,53 m|n., para la reparación de dos botes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.367. — 3.238. — Expte. 20.237-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 1.574,53 m|n., que ha preparado, para la reparación, pintura y colocación de forro de zinc, de los botes "676-A" y "738-A" del servicio de limpieza fluvial a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad, dado el estado actual de los elementos indicados y, que en la reparación de que se trata podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de un mil quinientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 1.574,53 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la reparación de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2, pesos 1.078.86 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, pesos 495.67 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Anulando licitación privada 18.899.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.368. — 3.239. — Expte. 11.173-N-937. — Visto nuevamente este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se anule la licitación privada número 18.899, que realizara a fin de adquirir 1.300 metros de caño de hierro galvanizado, para las obras de construcción del camino de acceso a Puerto Federación, aprobada entre otras por Decreto número 107.364 de fecha junio 9 ppdo., en razón de no serle ya necesario tal elemento y a que la partida 35 del inciso 3.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos vigente, donde se dispuso imputar el gasto respectivo, no cuenta al presente con fondos suficientes como para atender esa erogación;

Por lo tanto y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase por las razones expuestas precedentemente, la licitación privada número 18.899 de que se ha hecho referencia, aprobada entre otras por Decreto número 107.634 de fecha junio 9 ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición directa de cemento portland.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.369. — 3.240. — Expte. 20.586-N-937. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir 90 toneladas de cemento portland marca "Incor", con destino a las obras que se ejecutan en el puerto Bahía Blanca; solicitó precios directamente, a la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata, se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente dA la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera de la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, las 90 toneladas de cemento portland marca "Incor", de que se ha hecho referencia, con el destino indicado, por la suma de (pesos 4.117,50 m|n.) cuatro mil ciento diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 49.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de pesos 450,24 m|n. en que ha incurrido, en la reparación de los desperfectos causados a una boya.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.382. — 3.241. — Expte. 20.862-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del de m$n. 450,24 originado en la reparación de la boya luminosa "C 26" del Km. 891 del Río Paraná, Paso Talar, cuyas averías fueron constadas entre los días 19 y 20 de agosto de 1936, no habiendo sido posible individualizar a los causantes de las mismas, no obstante las diligencias realizadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de cuatrocientos cincuenta pesos con veinticuatro centavos (pesos 450,24 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos en la reparación de las averías ocasionadas a la boya de que se ha hecho referencia, confírmase la siguiente imputación que oportunamente se dió al citado gasto:

Presupuesto de 1936. — Acuerdo 18-6-1936). —

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 109.63 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 6.06 moneda nacional.

Presupuesto de 1937. —

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 202.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 132.01 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima el sumario acompañado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto incurrido por esta Dirección, en trabajos solicitado por la Dirección Gral. de Aduanas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.383. — 3.242. — Expte. 20.934-P-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto efectuado por un importe total de pesos 2.116.12 m|n., en la reparación de 23 balanzas comunes en la Sección 2da. de la Alcaidía del Nuevo Puerto de la Capital, trabajos éstos requeridos por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, por Decreto número 16.313 de fecha enero 27 de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, de dos mil ciento diez y seis pesos con doce centavos ($ 2.116.12 m|n.) moneda nacional, al llevar a cabo la reparación de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación con que oportunamente se atendió el mismo que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2| 936, (Acdo. 18-6-936) pesos 1.597.93 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9| 936, (Acdo. 18-6-936), pesos 274.25 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2| 937, pesos 232.41 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9| 937, pesos 11.53 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación de carbón adjudicado a la S. A. Ribereña del Plata Cía. Sud Americana de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.279. — 3.243. — Expte. 5.659-R-937. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada número 481, que ha realizado en virtud de la autorización acordada por resolución de abril 7 ppdo., y por segunda vez, en razón de que en el primer llamado no se obtuvo las propuestas requeridas por el artículo 9 de la Ley 12.345, con el fin de adquirir carbón para fragua y coke, con destino a las obras que tiene a su cargo;

Teniendo en cuenta que en el expresado acto se han cumplido las disposiciones en vigor y que por ser de importación el combustible requerido, la repartición técnica, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 106.221 de mayo 20 ppdo., procedió a extender la respectiva orden de entrega, a la firma Ribereña del Plata, Cía. Sudamericana de Comercio S. A., cuya oferta resultó la más conveniente en base a su menor precio, de lo que solicita aprobación, como así también, de la factura presentada por la citada firma la que ha cumplido con su compromiso, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo con motivo de la licitación de que se ha hecho referencia, al adjudicar la provisión del expresado combustible a la Ribereña del Plata, Cía. Sudamericana de Comercio, S. A. por la suma de cuatro mil trescientos veintidós pesos con cuarenta centavos ($ 4.322.40 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por dicha Dirección y fecho, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que proceda a incluir el importe de la factura acompañada que se aprueba, en la correspondiente orden de pago con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Obras defensa Sgo. del Estero y estudios riego Río Dulce. — Apruébase nuevo plan e inversión pesos 700.000 m|n., según aumento del reajuste del Plan de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.264. — 3.244. — Expte. 18.450-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, por haber sido aumentado el crédito de que se disponía, ha preparado y eleva para su aprobación un nuevo programa de trabajos, en reemplazo del aprobado por Decreto N.° 105.930, de mayo 17 último, para la prosecución de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero y estudios de las de riego en el Río Dulce;

Teniendo en cuenta que las importantes obras de que se trata serían continuadas en el presente año, conforme al proyecto y presupuesto que fueron aprobados por Decreto de fecha 19 de septiembre de 1928, así como que no existe inconveniente alguno para autorizar la inversión del crédito disponible; y de acuerdo con el reajuste del Plan de Trabajos Públicos, efectuado por Decreto número 113.396, dictado en acuerdo general de ministros con fecha 2 del mes en curso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el programa de trabajos a que se ha hecho referencia, en sustitución del que lo fuera por Decreto número 105.930 y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que de acuerdo con el mismo, prosiga las obras y estudios de que se trata, dentro de la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000 m|n.) que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 105.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Obras provisión agua en Amaicha del Valle (Tucumán). Su entrega provisional a la Comisión de Higiene y Fomento de la localidad.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.297. — 3.245. — Expte. 20.091-I-1937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto número 77.799 de fecha 5 de marzo de 1936, fueron aprobados los proyectos de obras elaborados por la Dirección General de Irrigación para proveer de agua de bebida y mejorar los sistemas de riègo en uso, en las localidades de Amaicha y Colalao del Valle, en la Provincia de Tucumán;

Que de acuerdo con la autorización que dicho decreto confirió a la citada Repartición técnica, ésta realizó las de provisión de agua, en Amaicha del Valle, entregándolas provisionalmente a la Comisión de Higiene y Fomento de la localidad, que para recibirlas fué debidamente autorizada por Decreto del P. E. de la Provincia de Tucumán, de fecha 25 de junio de 1937, cuya copia corre agregada a fojas 1;

Que para tal medida, adoptada en razón de no existir en el presupuesto nacional recursos especiales aplicables a atender el funcionamiento y conservación de dichas obras, la Dirección Gral. de Irrigación solicita ahora aprobación superior, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones aducidas y hasta tanto sean totalmente construídas las obras autorizadas, en cuya oportunidad serán en conjunto definitivamente entregadas a la Provincia, nada obsta para conceder la aprobación pedida;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación al hacer entrega provisional de las obras de que se trata, a la Comisión de Higiene y Fomento de Amaicha del Valle, según constancia del acta agregada a fojas 3, que también se aprueba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán y vuelva a la Dirección General de Irrigación para su conocimiento; fecho, agréguese a sus antecedentes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Acordándole empadronamiento de 126 hectáreas de tierra en la margen derecha del Río Neuquén, de propiedad de la Sociedad Nueva España.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.370. — 3246. — Expte. 18.912-S-1937. — Visto que la Sociedad Anónima Nueva España, se presenta solicitando se deje sin efecto la oferta formulada el año 1927, por la que manifestó su conformidad con la remisión al dominio del Estado, de 200 hs. de tierras comprendidas en la zona de riego de la margen derecha del Río Neuquén, con motivo del pedido de empadronamiento que le hiciera la Dirección General de Irrigación de acuerdo con lo dispuesto por

el artículo 6.° del decreto reglamentario de la Ley 6546, como asimismo se le permita efectuar dicho empadronamiento en las condiciones establecidas, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones respectivas, y

Teniendo en cuenta:

Que lo solicitado por la Sociedad recurrente, responde al hecho de que la decisión de ceder al Estado el dominio de esas tierras con arreglo al artículo 7.° de la ley expresada — obedeció a la circunstancia de hallarse la Sociedad en esa oportunidad, en liquidación y a las dificultades que se le presentarían para realizar las obras complementarias de riego;

Que habiendo cambiado la situación de la Sociedad y mejorado las condiciones de venta de las tierras, unida a la posibilidad de afectuar la subdivisión de las mismas para su colonización, la ha determinado a solicitar lo que se deja expresado, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones del pago del canon estipulado para la zona;

Que al informar dicha petición la Dirección General de Irrigación, manifiesta que la remisión efectuada oportunamente, lo fué en uso de una opción que se acuerda al propietario que se opone al pago del canon y retirada esa oposición en el momento de empadronarse la propiedad a los efectos del pago referido — no existe inconveniente de orden legal en que se provea de conformidad con lo solicitado; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Accédese a lo solicitado por la Sociedad Nueva España, dejándose sin efecto la oferta formulada por la misma en la oportunidad a que se ha hecho referencia y autorizándose a la Dirección General de Irrigación para que disponga el empadronamiento de la superficie de 126 hs., a que queda reducida la parte regable de la propiedad, luego de deducida la fracción de 20 hs. ocupada por un pedregal no apto para el cultivo, según constancia de fojas 30|32, con cargo del pago del canon correspondiente a partir del 1.° de enero de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Autorizando arrendamiento local para asiento de la Comisión de Estudios de la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.265. — 3247. — Expte. 12.934-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación hace saber que la Comisión de Estudios de la Provincia de Corrientes, atenta la urgencia que existía en disponer de un local para asiento de sus oficinas, procedió a arrendar con ese destino la casa propiedad del señor Romualdo Pasqua, sita en la localidad de "La Cruz", desde el 15 de mayo último hasta el 31 de diciembre próximo, mediante el alquiler mensual de $ 100 m|n. de cuyo temperamento solicita aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación de que se informa precedentemente, debiendo dicha Repartición en oportunidad de terminarse el plazo referido, ajustarse para la prolongación del arriendo a las cláusulas establecidas en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 11 de mayo ppdo.

Art. 2.° — Impútese la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750 m|n.), a que asciende en total el monto de los alquileres hasta la fecha indicada, al inciso 2, ítem 2, partida 127 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Adquisición alambre tejido, con destino obras defensa y reparo Cafayate, Provincia de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.266. — 3248. — Expte. 20.839-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir alambre tejido, con destino a las obras de defensa y reparo del pueblo de Cafayate, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que debido a que las firmas adjudicatarias han cotizado precios por breve tiempo, se han emitido las respectivas órdenes de entrega; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al extender las respectivas órdenes de entrega a las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A., renglón 1, $ 1.800 m|n.

Justo Hnos., & Cía., renglón 2, $ 244 m|n.

Art. 2.° — El importe total de dos mil cuarenta y cuatro pesos ($ 2.044 m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones deberá atenderse con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 2, partida 93.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando licitación privada para la ejecución trabajos de desembanque del Zanjón Frías, a la firma Viuda Barranco e Hijos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.268. — 3249. — Expte. 15.775-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, hace saber que el jefe de la División Técnica de Mendoza, ha licitado privadamente los trabajos de desembanque del Zanjón Frías, para los meses de mayo y junio últimos, adjudicando su ejecución a la firma Viuda de Barranco e Hijos, por la suma de pesos 3.620.80 m|n., y disponiendo a la vez que ellos se llevarán a cabo sin la autorización previa correspondiente; y

Teniendo en cuenta:

Que la realización de estos trabajos, normalmente se efectúan a destajo, pero en la actual circunstancia, el jefe de la expresada División, los ha encarado bajo el aspecto de una contratación de obra, sin llenar los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que tratándose de un hecho consumado que no ha ocasionado perjuicio alguno, puede él ser aprobado como caso de excepción; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con la salvedad expresada, el procedimiento seguido por el jefe de la División Técnica de Mendoza, al licitar y adjudicar la ejecución de los trabajos de que se trata a la firma Viuda de Barranco e Hijos, por la suma de tres mil seiscientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3.620.80 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 79, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de un conductor cableado para Usina de Piedra Blanca, Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.291. — 3250. — Expte. 18.020-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 986, que ha realizado con el objeto de adquirir un conductor cableado para la Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos reglamentarios en vigor y que la citada Dirección Técnica emitió la respectiva orden de entrega por el limitado número de días que cotizó precios la firma adjudicataria; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al emitir — por las razones invocadas — la respectiva orden de entrega a favor de la firma Aluminium Union Ltd., por el conductor cableado licitado por la suma de (1.300 D. S. A.) un mil trescientos Dóllares Americanos, al tipo de cambio comprador que rija el día de pago de la respectiva factura, más ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional, por gastos de giro y la comisión del 1 o|o correspondiente que se imputarán al inciso 2, ítem 2, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de postes, alambre, etc., para obras Usina de Piedra Blanca, Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.292. — 3251. — Expte. 18.021-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales (postes, alambres, juntas mecánicas, etc.), para la Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos reglamentarios en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los diversos materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada N.° 962.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltd. Thyssen Lametal, renglones 5 y 6, pesos 2.182.50 m|n.

Licitación privada N.° 1131.

Balestrini Hnos., pesos 87.50 m|n.

Licitación privada N.° 1133.

Ribereña del Plata, pesos 26.25 m|n.

Licitación privada N.° 1134.

Ballester & Molina, pesos 1.20 m|n.

Licitación privada N.° 1132.

Estrabou & Cía., renglones 8 y 9, pesos 117.60 m|n.

Aluminium Union Ltd., renglones 1, 2 y 3, U. S. A. 78.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados Dólares al tipo de cambio comprador que rija el día de pago de la respectiva factura, más $ 30 m|n. por gastos de giro y la comisión del 1 o|o correspondiente, además de la cantidad de ($ 2.415.05 m|n.) dos mil cuatrocientos quince pesos con cinco centavos m|n., se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos de vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitación privada, provisión alambre tejido. Obra defensa Río Quinto, San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.293. — 3252. — Expte. 20.595-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 1850 que ha realizado para la provisión de alambre tejido, con destino a las obras de defensa del Río Quinto, en Mercedes, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar la provisión del material de que se ha hecho referencia, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 1850.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, renglones 1 y 2, pesos 4.089 m|n.

La Cantábrica S. A., renglón 5, pesos 110 m|n.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ciento noventa y nueve pesos ($ 4.199 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 102.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitaciones privadas, provisión materiales Obra Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Salta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.294. — 3253. — Expte. N.° 20.596-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 1473.

La Cantábrica S. A., renglones 3 y 5, pesos 66 m|n.

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A., renglón 4, pesos 300 m|n.

Licitación privada N.° 1691.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal Ltda., renglón 6, pesos 68 m|n.

S. A. La Cantábrica, renglones 1 y 2, pesos 2.928 m|n.

Art. 2.° — El importe total de tres mil trescientos sesenta y dos pesos ($ 3.362 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 89.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de transformadores reductores monofásicos para Usina de Piedra Blanca, Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.295. — 3254. — Expte. 17.153-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1272, que ha realizado con el objeto de adquirir transformadores reductores monofásicos para la Usina Hidroeléctrica en Piedra Blanca, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos reglamentarios en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., (6) seis transformadores reductores monofásticos, por la suma (990 U. S. A.) novecientos noventa Dólares Americanos, al tipo de cambio comprador que rija el día de pago de la respectiva factura, más ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional, por gastos de giro y la comisión del 1 o|o correspondiente, que se imputarán al inciso 2, ítem 2, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Pedidos directos de precios. Provisión nafta. Obra defensa Río Dulce, Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.296. — 3255. — Expte. N.° 20.593-I-1937. — Visto la adquisición directa que ha realizado la Dirección General de Irrigación, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la cantidad de 12.600 litros de nafta, con destino a las obras "Defensa ciudad y estudios obras de riego en Río Dulce", Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata, encuadra en lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición directa de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la provisión, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de doce mil seiscientos litros de nafta, por la suma de dos mil setecientos nueve pesos ($ 2.709 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 105.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos oportunamente procederá a deducir, de la cantidad determinada en el artículo anterior, la suma de ciento veintitrés pesos con veinte centavos (pesos 123,20 m|n.) moneda nacional, que fuera abonada, por cuenta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la Dirección de las mencionadas obras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Aprobando mayor gasto ejecución trabajos cambio de emplazamiento casilla de bombeo existente en el eje de la Avenida General Paz en Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.269. — 3256. — Expte. 23.621-O-1934. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva las adjuntas actuaciones relacionadas con las obras realizadas en la ciudad de Mar del Plata, tendientes al cambio de emplazamiento de la casilla de bombeo del líquido cloacal existente en el eje de la Avenida General Paz, dando cuenta de que en la ejecución de esos trabajos se ha originado una mayor inversión de $ 13.160.35 m|n., sobre la cantidad de $ 93.366.38 m|n., autorizada a invertir por el Decreto número 61.877 de fecha 10 de junio de 1935, ascendiendo, en consecuencia, el costo de los mismos a $ 106.526.93 m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho exceso corresponde principalmente a personal obrero, cemento portland y madera para encofrados, debido a la mayor cantidad de excavación que ha tenido que realizarse, que ascendió a 6.928 m.³, en lugar de la prevista primitivamente que era de 3.000 m.³;

Que en vista de ello el Directorio de la Institución resolvió, previo dictamen de su Comisión Técnica, solicitar del P. E. la aprobación correspondiente con imputación del gasto con los fondos sobrantes de que se informa a fojas 51, reservados a esos efectos;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mayor inversión de trece mil ciento sesenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 13.160.35 m|n.) efectuadas por Obras Sanitarias de la Nación en la ejecución de los trabajos de que se trata, con relación a la autorizada a invertir por el Decreto número 61.877 de fecha 10 de junio de 1935, la que se imputará a la cuenta "Ley 4158, Mar del Plata — Construcción. Sobrante traslado Pozo General Paz".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Autorizando efectuar estudios relacionados con las obras de provisión de agua corriente y saneamiento en Ushuaia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.270. — 3257. — Expte. 20.711-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva las adjuntas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, solicitando se instalen en la ciudad de Ushuaia los servicios de agua corriente y red complementaria para las obras de saneamiento; y

Teniendo en cuenta:

Que considerado el asunto por el Directorio de la Institución en su sesión del día 13 de agosto, resolvió de acuerdo con la indispensable necesidad que existe de dotar de los referidos servicios a la expresada localidad, solicitar la correspondiente autorización para llevar a cabo los estudios respectivos que demandarán la inversión de la suma de $ 15.000 m|n.;

Que en consecuencia nada se opone a que se proceda de conformidad con lo solicitado por la referida Repartición, que encuadra además en lo establecido por el artículo 7.°, del Decreto de fecha 14 de noviembre de 1919, reglamentario de la Ley 10.998;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que conforme lo solicita, proceda a efectuar los estudios de que se trata e invertir en los mismos hasta la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), que se imputará al inciso 6, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, reajustado por el Decreto N.° 113.396 de fecha 2 de septiembre en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Autorizando la adquisición directa de una electrobomba, con destino al servicio de provisión de agua al Distrito Pergamino.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.271. — 3258. — Expte. 14.378-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, hace saber que el Directorio de la Institución en su sesión del día 25 de junio último, y previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió adjudicar directamente a la firma J. A. Saglio S. A., por la suma de $ 3.170 m|n., en razón de la urgencia que existía, la provisión de una electrobomba vertical especial para pozos profundos, tipo motor sumergido de la patente "Jeumont-Vogel", para destinarla al Distrito Pergamino a fin de no entorpecer el servicio de provisión de agua, ya que las existentes deberán suspender su funcionamiento para someterlas a un ajuste completo — de cuyo temperamento solicita aprobación; y

Teniendo en cuenta que el Directorio de la referida Institución al proceder a adjudicar a la mencionada firma la provisión de que se trata, lo hizo en base a la facultad acordada por el artículo 4.°, inciso b) de la Ley 8889;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por Obras Sanitarias de la Nación al adquirir directamente de la firma J. A. Saglio S. A., por la suma de tres mil ciento setenta pesos moneda nacional ($ 3.170 m|n.), la electrobomba de que se ha hecho mención, la que se imputará al Anexo A, inciso IV Departamento Comercial — ítem 4 — Almacenes y Depósitos, del Presupuesto de Explotación vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Autorizando a adquirir directamente un automóvil Ford, con destino al servicio de inspección del Distrito Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.272. — 3259. — Expte. 13.080-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con la necesidad que existe de disponer de un automóvil para destinarlo al Distrito Córdoba de dicha Institución, cuyo servicio debe atender actualmente con un coche cuyo deficiente estado de conservación imposibilita la tarea de inspección respectiva — solicita se la autorice para adquirir uno nuevo en su reemplazo, de la firma Fellin Hnos., agente local de la Ford Motor Co., en dicha ciudad, que cotiza el precio de $ 3.778.50 m|n., por un coche tipo "V-8", Sedan Standard, modelo 1937, previa entrega del automóvil usado de la dependencia, estimado en la suma de $ 250 m|n.; y

Teniendo en cuenta:

Que en la adquisición de que se trata, se ha preferido la marca Ford, a fin de guardar la debida uniformidad, ya que según manifiesta la expresada Repartición, son de esa marca los coches que están al servicio de los restantes Distritos y al buen resultado obtenido en todos ellos;

Que en el presente caso se ha prescindido del remate público por tratarse de las exclusividades a que se refiere el artículo 33, inciso 5.°, de la Ley 428, por cuanto la única representante en el país para la venta de esos coches, es la Agencia Ford Central, siendo las demás firmas que los venden, subagencias, tanto en la Capital como en el interior, dependientes del representante principal, que cotizan igual precio;

Que en atención a esa circunstancia el Directorio de la Institución en su sesión del día 11 de junio ppdo., y previo dictamen de su Comisión Técnica, acordó gestionar la correspondiente autorización para adquirir directamente dicha provisión en la forma que se deja expuesta;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de la firma Fellin Hnos., concesionario de la Ford Motor Co., en el Distrito Córdoba, el automóvil de que se trata, por la suma de tres mil setecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.778.50 m|n.) y la entrega por parte de la expresada Repartición del automóvil usado de que se ha hecho mención, valuado en la suma de $ 250 m|n., lo que hace un total de cuatro mil veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.028.50 m|n.) que se imputará al Anexo B, inciso X, ítem 6, Ley 4158, Córdoba Explotación — Gastos Generales 1937, previa acreditación a la cuenta que corresponda de la suma de $ 250 m|n., importe del automóvil en desuso, entregado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 25

46.465.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas y naturales. (Sistema de asuntos). 48 págs. Sexto grado. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.466.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas. (Sistema de asuntos). 5.° grado. 48 págs. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.467.—La sangre. Volumen 318 págs. Pittaluga Gustavo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.468.—Crónica y gesto de la libertad. 1 volumen 207 págs. Marañón G. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.469.—Obra inédita.

46.470.—Obra inédita.

46.471.—Repertorio de jurisprudencia testamentos por acto público, anotada y concordada (apéndice) puntualizaciones sobre el proyecto de reformas al Código Civil. 64. págs. Capelli Juan A. y Luis S. Librería y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.472—Obra inédita.

46.473—Obra inédita.

46.474—Obra inédita.

46.475—Obra inédita.

46.476—Obra inédita.

46.477—Monumento funerario. 1 fotografía. Tres dibujos. Glant Israel Tonquevirs Esteban. Ciudadela 1937 (Provincia Buenos Aires).

46.478—Orgullosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carabelli José. Baiardi J. L. A. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.479—Orgullosa. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Mariscal Arturo D. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.480—Obra inédita.

46.481—Obra inédita.

46.482—La Casa Económica. Año V N.° 22. Periódico. Devoto Moreno Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.483—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. N.° 53 al 55 Marzo, 1938. Periódico. La Cámara Comerc. e Ind. de Necochea. Buenos Aires, 1938.

46.484—Cosas de Cine. Marzo, abril. mayo 1938. Nros. 10 a 12. Periódico Valenzuela Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.485—Boletín Mensual. Junio 1938. N.° 40. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires. 1938.

46.486—Crisol. Mayo 1938. Nros. 1911 al 1934. Periódico. Osés Enrique. Bs. Aires, 1938.

46.487—Der Trommler. Junio 1938. Números 138, 139. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

46.488—Diógenes. Marzo, abril. 1938 Nros. 15 y 16. Periódico Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

46.489—Folia Biológica. Junio 1938. Nros. 79 82, 83, 84 y 85. Periódico Instituto Baster. Buenos Aires, 1938.

46.490—Futbol Lider. Junio 1938. Nros. 4 al 7. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.491—Impetu. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.492—Marcas e Inventos. Junio 1938. N.° 46. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.493—Noticias Automotrices. Junio 1938. N.° 62. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.494—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Mayo 1938. N.° 84. Periódico. Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1938.

46.495—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Mayo 1938. Periódico. Steinmann. Emilio. Buenos Aires, 1938.

46.496—Revista Española. Junio 1938. N.° 313. Peridico La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1938.

46.497—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Mayo. junio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.498—Revista del Suboficial. Mayo 1938. N.° 230, 231. Periódico. La Direc. Gral. de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

46.499—Tribuna del Magisterio. Junio 1938. N.° 192. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

JULIO 27

46.500—El trabajo de Cristo en el mundo de hoy. 30 págs. Jinarajadasa. C Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.501—Agentes de Dios: Los niños. 31 págs. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.502—La ciencia y la mente divina. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires. 1938.

46.503—Pilucho. Año 11. N.° 51, Junio 1938. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.504—Obra inédita.

46.505—Obra inédita.

46.506—Solco Itálico. Año 1. N.° 2, Periódico. Cocconcelli Edigardo. La Plata 1938.

46.507—Obra inédita.

46.508—Obra inédita.

46.509—Obra inédita.

46.510—Oficio Judicial.

46.511—Stella Maris. Cuadro al óleo. De la Torre Romero. La Plata, 1938.

46.512—Obra inédita.

46.513—Pregón. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Cordone Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.514—Obra inédita.

46.515—Sacrificio. Tango. 1 pliego. 2 págs. Música. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires. 1938.

46.516—Estamos iguales. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.517—Que suerte la mía. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.518—Paisanita del tuyú. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.519—Oficio Judicial.

46.520—Obra inédita.

46.521—Obra inédita.

46.522—Cálculo del empuje hidrostático en las compuertas de sector circular. (Compuertas Taintor, de segmento y de sector). Diágrama de empujes específicos. 16 págs. 4 planos. Ing. Gandolfo José S. Viuda de Palumbo e Hijos. Buenos Aires, 1938.

46.523—Obra inédita.

46.524—Obra inédita.

46.525—Obra inédita.

46.526—La Semana en Buenos Aires Año. 1. N.° 6. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.

46.527—Obra inédita.

46.528—Obra inédita.

46.529—Obra inédita.

46.530—Obra inédita.

46.531—Obra inédita.

46.532—Obra inédita.

46.533—Obra inédita.

46.534—Obra inédita.

46.535—La Cancha. Abril 1938. Nros. 515 al 518. Periódico. Frigerio I. Enrique. Buenos Aires, 1938.

46.536—Nachrichtendienst. A. (Información del Merc. Arg.). Mayo 1938. Nros. 22 al 24. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.537—Nachrichtendienst. B. (Información del Mercado Alemán). Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.538—Neptunia. Mayo 1938. N.° 202. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.

46.539—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 18. Periódico Curutchet Juan Pedro. Chivilcoy, 1938.

46.540—Revista Parlamentaria. Febrero, marzo, abril y mayo 1938. Nros. 71 al 74. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1938.

46.541—El Argentino. Junio 1938. Periódico. Rodríguez Félix. San Fernando, 1938.

JULIO 28

46.542—K'La-Rome-Ko. (Tres Arroyos). Etnografía. Expediciones al desierto. Tres Arroyos. Claromecó. Mulazzi José A. El autor. Tres Arroyos 1938.

46.543—Obra inédita.

46.544—Obra inédita.

46.545—Obra inédita.

46.546—Obra inédita.

46.547—Obra inédita.

46.548—Obra inédita.

46.549—San Cristóbal. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Doris Virginia. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.550—San Cristóbal. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Caggiano Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.551—España. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Maggio Francisco Vivona. Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.552—España. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. García Marino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.553—El motivo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.554—El motivo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Cobian J. C. Vivona Américo A. Beunos Aires, 1938.

46.555—Paisanita del tuyú. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires. 1938.

46.556—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.557—Los Problemas fundamentales de la filosofía. 48 págs. Genta Jordán B. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario. 1938.

46.558—La especialización en medicina. 12 págs. Alvarez Juan Carlos. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.559—Mi escuela ideal. 160 págs. Petetin María Luisa. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.560—Muy tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.561—Muy tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.562—Heridas. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. Música. Martínez Vilas. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.563—Heridas. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Alonso Oscar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.564—Hondo Dolor. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Delly Dora. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.565—Hondo dolor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Puccini Vicente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.566—Mi cariño está en tu amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Dizeo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.567—Mi cariño está en tu amor. Tango. Música. pliego. 2 págs. Russo Horacio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.568—Obra inédita.

46.569—Obra inédita.

46.570—Obra inédita.

46.571—Don Bosco. Escultura. 1 fotografía. Piana Quintino. Buenos Aires, 1938.

46.572—Ilusiones!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.573—Ilusiones!... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.574—La Chacra. Año 8. N.° 92. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.575—Tipperary. Año XI. N.° 268. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.576—Atlántida. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.577—El Golfer Argentino. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.578—Para Ti. Año 17. N.° 841. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.579—Billiken. Año 19. N.° 970. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.580—El Gráfico. Junio 1938. N.° 989. Año 20. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.581—Obra inédita.

46.582—Obra inédita.

46.583—Obra inédita.

46.584—Obra inédita.

46.585—Obra inédita.

46.586—Obra inédita.

46.587—Obra inédita.

46.588—Obra inédita.

46.589—Obra inédita.

46.590—Canción de amor. Vals. 1 pliego. 2 págs. Letra. Rossi Rosa E. La autora. Buenos Aires, 1938.

46.591—Siempre serás mía. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Iannissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.592—Obra inédita.

46.593—Obra inédita.

46.594—Obra inédita.

46.595—El Asegurado de Vida. Marzo 1938. N.° 23. Periódico. Cúneo Norberto J. Buenos Aires, 1938.

46.596—Floreita. Tango milonga. Música. 1 pliego 2. págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.597—El Abrojo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.598—El cuatrero. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.599—Cinco vidalas de acuerdo con las normas populares. Música. 10 págs. Maggi María Teresa. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.600—Tinta verde. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.601—No me escribas. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.602—No me escribas. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.603—Aquellos tiempos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Napolitano. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.604—Obra inédita.
46.605—Obra inédita.

46.606—Castilla. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Candeloro V. D. I. M. A. Buenos Aires, 1938.
46.607—Obra inédita.
46.608—Obra inédita.
46.609—Obra inédita.
46.610—Obra inédita.
46.611—Obra inédita.
46.612—Obra inédita.
46.613—Obra inédita.
46.614—Medicina infantil. Cuarta edición. 1 volumen 1086 págs. Garrahan Juan P. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.615—Obra inédita.
46.616—Obra inédita.
46.617—Obra inédita.
46.618—Pan y vino. Novela. 1 volumen. 394 págs. Traducción, Silone Ignacio. Renzi Wadel Leonardo. Edit. Avance. Buenos Aires, 1938.
46.619—Obra inédita.
46.620—Obra inédita.
46.621—Obra inédita.
46.622—Obra inédita.
46.623—Obra inédita.
46.624—Obra inédita.
46.625—La Cancha. Mayo 1938. número 519 al 522. Periódico. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1938.
46.626—El Crédito Argentino. Abril, Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.627—Ecos de mi Colegio. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Inst. Inc. Relig. San José. Buenos Aires, 1938.
46.628—El Escolar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 13 al 15. Periódico. Giró María Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.629—El Fígaro. Junio 1938. N.° 402. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
46.630—Helvetia. Junio 1938. N.° 31. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.
46.631—La Industria Cervecera. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 86 al 88. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.632—Maestros y Profesores Católicos. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.
46.633—Nueva Gaceta. Junio 1938. números 41 al 46. Periódico. Gluziez Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
46.634—Ritmo. Junio 1938. N.° 15. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca. (Provincia Buenos Aires, 1938).
46.635—Selección Contable. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
46.636—Variedades Médicas. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.
46.637—Vértice. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Priluzky Julia. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 30

46.638. — Símbolo de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Lloyd. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.639—Símbolo de amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Passerini Amalia C. de. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.640—Rosalía. Trad. del inglés Rosalie. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg William Anthony Mc. Guire y Guy Bolton. Director: W. S. Van Dyke. Princ. intérpetres, Nelson Eddy, Eleanor Powell. Frank Morgan y Ray Bolger. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.641—Paso a la juventud.: Traducción del inglés "You're Only Young Once". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Direc. George B. Seitz. Principales intérpretes. Lewis Stone. Cecilia Parker, Mickey Rooney, Fay Holden. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.642. — Obra inédita.

46.643—La chismosa. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Enrique T. Susini y Pedro Miguel Obligado. Director Enrique T. Susini. — Princ. Intérp: Lola Membrives, José Olarra, Milagros de la Vega, Horacio Velarde, Héctor Quintanilla, Mary Dormal, Pablo Lagarde, Augusto Codecá. Buenos Aires 1938.
46.644—La Rubia del camino. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Manuel Romero. Director Manuel Romero. Princ. intérp.: Paulina Sigerman, Enrique Serrano. Fernando Borel, Sabina Olmos, Esther Buschiazzo, Juan Porta, Enrique Roldán, Alberto Terrones, etc. etc. Buenos Aires, 1938.
46.645—Obra inédita.
46.646—La Biopsia de la Médula Osea. 1 volumen, 192 páginas. Piccna Juan P Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
46.647—Obra inédita.
46.648—Obra inédita.
46.649—Obra inédita.
46.650—Obra inédita.
46.651—Obra inédita.
46.652—Obra inédita.
46.653—Obra inédita.
46.654—Obra inédita.
46.655—Obra inédita.
46.656—Obra inédita.
46.657—Canto a Concordia. Letra. 1 pliego, 2 págs. Quinteros José R. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.658—Canto a Concordia. Música. 1 pliego, 2 págs. Satalia Agustín. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.659—Cortejo de Ollantay. Op. 31, número 1. Música. 4 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938
46.660—Tango. Danza americana, N.° 1. Música. 6 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1938.
46.661—Gato correntino. "De la sangre de las guitarras". Danza americana; N.° 5. 4 páginas. Música. Gaito C. G Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.662—La Kjaswa. Danza americana; N.° 3. Música. 11 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.663—Gato y zamba. Danza americana; N.° 4. Música. 7 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.664—Obra inédita.
46.665—Valores de las literaturas de Hispano-América. Antología. 445 páginas. María R. Maurice de Mota del Campillo. La Autora. Buenos Aires, 1938.
46.666—Obra inédita.
46.667—Obra inédita.
46.668—Obra inédita.
46.669—Como se quiere a una madre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.670—Como se quiere a una madre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.671—Quién jué mi mama. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.672—Quién jué mi mama. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.673—Cuartiando! . . . Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Laino Francisco. Rota Silvio. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.674—Puente Alsina. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso. Lacueva Alfonso. (Edit. Oriente). Buenos Aires, 1938.
46.675—Contrato.
46.676—Obra inédita.
46.677—Obra inédita.
46.678—Obra inédita.
46.679—Apéndice al Curso Sintético de Contabilidad y Teneduría de Libros. 21 páginas. Courault Gustavo F. El autor. Santa Fe, 1938.
46.680—Affiche. Propaganda yerba Nobleza Gaucha. (1 pág. Diario El Mundo, 13 junio 1938). Lía Oscar, Natalio Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.681—Obra inédita.
46.682—Obra inédita.
46.683—Obra inédita.
46.684—Obra inédita.

46.685—Agrícola. Mayo 1938. N.° 392 al 394. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.

46.686—Argentinisches Wochenblatt. mayo 1938. N.° 3244 al 3247. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.
46.687—El Asegurado de Vida. junio 1938. N.° 29. Periódico. Cúneo Norberto A. Buenos Aires, 1938.
46.688—Cátedra y Clínica; junio 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux, Soc. Anón. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1938.
46.689—Nuevo Fígaro. Mayo 1938. Número 321. Periódico. Mercadé J. Buenos Aires, 1938.
46.690—Oro blanco. Revista mensual del algodón, Junio 1938. N.° 3. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.
46.691—Patentes y Marcas. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.692. — El Pilar. Noviembre, diciembre 1937. N.° 160 al 167. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
46.693—La Semana. Junio 1938. N.° 9 al 12. Periódico. Bel Gamero Miguel. La Paz, 1938. (Entre Ríos).
46.694—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1938. N.° 26. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.695—Unificación de Impuestos Internos. Abril, mayo 1938. N.° 34 y 35 Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

JULIO 1.°

46.696—El Sentido Espiritual de la Educación Física. 1 volumen, 258 páginas. Romero Brest Enrique. Libr. de' Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.697—Historia de una Infamia Judía. 18 páginas. Anónimo. Central de Publicaciones Argentinas. Buenos Aires, 1938.
46.698—Los Naipes Hablan. Lenguaje secreto de los Taroquís del ermitaño, para consultar el porvenir y obtener los números de la lotería, de las quinielas, de la ruleta y de las carreras. 2 edición. 128 páginas con ilustraciones al final. Anónimo. Tonini Pedro. Buenos Aires, 1938.
46.699—Sombra gaucha. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Baldi H. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.700—Sombra gaucha. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pellegrini A. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.701—Obra inédita.
46.702—Obra inédita.
46.703—Oficio Judicial.
46.704—Tratado de dactilografía. 3 curso. 48 páginas. Rivera - Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
46.705—Rivadavia. Año VI. N.° 75. Junio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Juan Bautista Alberdi. Buenos Aires. 1938.
46.706—Farmacología y Terapéutica Tomo 1. 773 páginas. Soto Mario. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.707—Esneo. Año XXV. N.° 1.007 Junio 1938. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires. 1938.
46.708—Obra inédita.
46.709—Proyecto de organización y reglamentación de la transfusión de sangre, en la ciudad de Buenos Aires. 1 volumen. 141 páginas. Sammartino Emilio S. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1938.
46.710—Obra inédita.
46.711—La Vorágine. Novela. 268 páginas. Extranjera. Rivera José Eustasio Cía. Edit. Espasa Calpe Arg., S. A. Colombia, 1938.
46.712—López Montemar. Registro de Seudónimo.
46.713—Dónde estaremos? Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.714—Dónde estaremos? Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.715—C. D. Internacional. Marcha. letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Casa Romano. Rosario, 1937.
46.716—Pensando en tí! . . . Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.
46.717—Obra inédita.
46.718—Obra inédita.
46.719—Obra inédita.
46.720—Obra inédita.
46.721—Japón en la Argentina. 1 volumen. 215 páginas. Rodríguez Goicoa J. Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, 1938.
46.722—Cuadernos de enseñanza coordinada "El Vencedor". 8 cuadernos con ilustraciones. N.° 1 al 8. Anónima. Ribero Duffy Valentina, por medio de la firma Curt Berger. Buenos Aires, 1936|1937.
46.723—Obra inédita.
46.724—Efemérides Santafecinas, 1527 1927. 1 volumen, 243 páginas. Cafferata Antonio F. Cafferata Antonio José. Rosario, 1938.
46.725—Obra inédita.
46.726—Obra inédita.
46.727—Combate. Año 1. N.° 11. Junio 1938. Periódico. Organo del Comité de la Juv. del Part. Liberal de Mercedes. Mercedes (Ctes.), 1938.
46.728—Obra inédita.
46.729—Obra inédita.
46.730—Obra inédita.
46.731—Obra inédita.
46.732—Obra inédita.

JULIO 2

46.733—La izquierda mortífera. 1 vol., 160 páginas. Traducción. Macdonal Phillip. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.734—El Banquero extorsionado. 1 volumen, 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
46.735—Boletín Estadístico e Informativo. Año IV. N.° 1. Enero 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
46.736—Obra inédita.

JULIO 4

46.737—Obra inédita.
46.738—Obra inédita.
46.739—Obra inédita.
46.740—Desamparo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.741—Desamparo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Stella Oscar E. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.742—Ecos de nuestra escuelita. Año 11. N.° 4. Periódico. El club infantil. La Pampa, 1938.
46.743—Obra inédita.
46.744—Obra inédita.
46.745—La segunda venida de Cristo. 79 páginas, traducción. Tidwell W. M. Costa Lucía C. G. de. Ferguson Frank. Buenos Aires, 1938.
46.746—Obra inédita.
46.747—Obra inédita.
46.748—Obra inédita.
46.749—Happy Sundays. Fox trot; canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Elli Otello E. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.750—Obra inédita.
46.751—Obra inédita.
46.752—Flor cuyana. Ranchera. Música, 1 pliego, 2 páginas. Loiello Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.753—Flor cuyana. Ranchera. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Girardi Mario Fernando. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.754—Clamando. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.755—Constancia. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.756—Obra inédita.
46.757—Obra inédita.
46.758—Obra inédita.
46.759—Obra inédita.

46.760—Elementos de higiene. Segunda edición. 548 páginas. Tonina Teodoro A. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.761—Obra inédita.

46.762—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 1. Periódico. Gino De Brai, Giovine Mario. Buenos Aires, 1938.

46.763—La camisa de lata. 106 páginas. Lamarca Guerrico J. M. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.

46.764—Revista Bancaria y Aseguradora. Junio 1938. Año XVI. N.° 198. Periódico. Di Fonzo José. Buenos Aires, 1938.

46.765—Obra inédita.
46.766—Obra inédita.
46.767—Obra inédita.

46.768—No llores madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Deval Néstor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.769—Guía Ciudad. 23 páginas. 1 plano Ciudad. Moure Marta Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.770—El Norte. Año 1. N.° 67. Junio 1938. Periódico. Lendino Emilio Angel, Lendino Alfredo Obdulio. San Andrés de Giles, 1938.

46.771—La Voz Andina. Año 1. N.° 1. Periódico. Mayer José y Nardini Rinaldi. San Carlos de Bariloche, 1938.
46.772—Buen Amigo. Año 1. N.° 25. Junio 1938. Periódico. Capello Bartolomé. Las Toscas (Santa Fe), 1938.
46.773—Orientación. Año 1. N.° 2. Abril a junio 1938. Periódico. La Agrup. de Scouts "Ing. White". Bahía Blanca, 1938.
46.774—Revista de Policía de E. Ríos. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Lerena Díaz Arturo. Paraná, 1938.

46.775—La Industria Argentina del Calzado. Junio 1938. N.° 256. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

46.776—Juventud. Junio 1938. N.° 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938. (Provincia Buenos Aires).

46.777—L'Aquila. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1938.

46.778—Noticioso Médico Mundial. Abril 1938. N.° 15. Periódico. La Farmacia Franco Iglesia. Buenos Aires, 1938.

46.779—Nuestra Arquitectura. Mayo 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.

46.780—Pilucho. Junio 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.781—La Revista Adventista. Mayo 1938. N.° 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.

46.782—Revista Socialista. Mayo 1938. N.° 96. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.783—Tribuna. Junio 1938. N.° 5 Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
46.784—Tribuna Radical. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Empedrado. (P. Corrientes), 1938.
46.785—La Vanguardia. mayo 1938. Número 11.181 al 11.210. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.786—Vida Femenina. Mayo 1938. Número 59. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.787—La Voz del Marino. Junio 1938. N.° 135. Periódico. Welko Denda. Bs. Aires, 1938.

e.22 jul.-v.2 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	304.70	324.85
Francia	8.43	8.98
Italia	16.05	17.12
Alemania . . .	122.35	130.51
Holanda	167.63	178.70
Bélgica	51.59	54.99
Suiza	69.81	74.43

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación:

Licitación privada N.° 67; ramo: café y té. Apertura: 30 julio, a las 10 horas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Luis Ricci.

v.30 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: chapas, bulones, etc., (pliego 5362), a las 14 horas; bombas eléctricas (5363), 14.30 horas; desincrustantes (5364), 15 horas; estopas y trapos (5367), 15.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 333.807 litros de emulsión asfáltica de rotura media, pesos 34.000.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.28 jul.-v.2 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 22.260 D. C. 938)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña, con destino al Distrito La Rioja, que por resolución de la Presidencia del día de la fecha, se ha postergado para el 18 de agosto próximo, a las 15, la apertura de propuestas de dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 jul.-v.2 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. C. C. 767|38

Llámase a licitación pública para la provisión de tres grupos electrobomba de acuerdo con las características que detalla el pliego número 767|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 17 de agosto de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.28 jul.-v.2 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 44.129-R.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ramón L. Falcón (e) Miró y Curapaligüe; San Nicolás (e) Fernández de Enciso y Avenida San Martín; Giribone (e) 14 de Julio y Chorroarín; Ramón L. Falcón (e) Pumacahua y Curapaligüe; Víctor Martínez (e) Asamblea y Santander; Cañada de Gómez (e) Chilabert y Avda. Coronel Roca; Biarritz (e) Avda. San Martín y Espinosa; Ruiz Huidobro (e) Cabildo y vías del F. C. C. A.; Vilela (e) Cabildo y vías del F. C. C. A., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — El secretario de obras públicas.

e.27 jul.-v.5 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio, que por retirarse de la firma "Duckwitz, Neiling & Cía." (Expreso Sur de Córdoba), Empresa de Transportes, con domicilio en **San Juan 3836**, los señores Enrique Neiling (h.) y Bartolo Riberi, la sociedad girará bajo el rubro de "Duckwitz & Cía. . — Reclamaciones: Escribanía: Picasso Larco Luckhaus, San Martín 296.
e.28 jul.-N.° 6765-v.2 ago.

Se hace saber que Juan Bautista Curutchet, vende a don Pedro Eyherachar el "Iris Hotel", calle **Brasil número 859**, donde se domicilian ambos. Reclamaciones durante el término de ley al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938.
e.28 jul.-N.° 6764-v.2 ago.

M. Fernández, E. Ríos 528 avisa que María del Carmen Fernández vende despacho pan, **Alvarez Thomas 764**, su domicilio a María F. V. L. de Curto, domiciliada Acevedo 1545. Reclamos ley.
e.28 jul.-N.° 6737-v.2 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Saárez vende a Gerardo Blanco su parte de la despensa **Arregui 5388**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.28 jul.-N.° 6766-v.2 ago.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Luisa Díaz de Nohales vende su despacho de pan, facturas, calle **Garay 3249** a Catalina Somá. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.28 jul.-N.° 6750-v.2 ago.

Ruiz y Cía., avisan: Que el 2 agosto, a las 14, rematarán hotel restaurant, sito **Leandro Alem 798**. Orden Sres. Revolli y Giordano; reclamos ley a oficina, donde constituyen domicilio.
e.28 jul.-N.° 6769-v.2 ago.

Se hace saber por cinco días que Hermenegildo Eliseo Reggiani, domiciliado en Sarmiento 381, Bahía Blanca, vende a Perfecto Eulalio Medrano, domiciliado en Conesa, Río Negro, las existencias de mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que constituyen su negocio de farmacia establecida en **Conesa, Río Negro.** Reclamaciones al escribano Alejandro F. Bomers. Viedma, Río Negro.
e.28 jul.-N.° 6774-v.2 ago.

Antonio Cinese avisa que venderá a Buonocore, Cinese y Mirabelli, su negocio de restaurant, café, etc., instalado en la calle **Lamadrid número 697|99**, esquina **E. del Valle Iberlucea N.° 1198**, ante el Escribano Claudio de Mateo, domicilio para reclamaciones legales, Sarmiento 643, piso 1.°
e.28 jul.-N.° 6738-v.2 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 37.ª

Asamblea Ordinaria

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y lo resuelto por la C. D., tengo el agrado de invitar a Vd a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local de esta Asociación, calle Mendoza 4148, el día 31 de julio de 1938, a las 9 y 30 horas (¹).

Orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

3) Designación de tres escrutadores conforme al artículo 22 de los estatutos.

4) Renovación de la comisión directiva, debiendo elegirse por el término de dos años: 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario y 5 vocales titulares en reemplazo de los señores: Dr. Juan J. Britos, señor Carlos Sormani, escribano don Eduardo Polemann, doctor Justo P. Faria, señor Carlos Ballestrasse, señor Julián A. Pardo, doctor Felipe C. Brito, por terminación de sus mandatos; por fallecimientos de don Carlos Sormani y por renuncia del doctor Justo P. Faria y por creación de un cargo de vocal.

5) Elección por el término de un año de nueve vocales suplentes y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: David Rubio, José C. Escalante, Carmelo Luchetti, Francisco Leguizamón, José Frega, Miguel A. Caseo, Enrique Brozzi, Antonio Stella, Domingo A. Castro Zinny, Leo Ernesto Lippold y Egidio F. Grazziano.

6) Facultar a la Comisión Directiva la inversión en títulos oficiales (Cédulas Hipotecarias) hasta la suma de 20.000 pesos moneda nacional.

(¹) **Art. 16.** — Las asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, y esta se hará por citación particular a cada socio, con quince días de anticipación y avisos que serán publicados en el Boletín Oficial y un periódico local. — Eduardo Polemann, secretario.

e.28 jul.-N.° 6779-v.28 jul.

Club Sirio Libanés

HONOR Y PATRIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores asociados suscriptores y activos, para realizar la primera Asamblea General Ordinaria, el día 6 de agosto de 1938, a las 16 horas, en la sede del Club calle Juncal 857, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración del proyecto de Reglamento Interno.

3.° Elección de seis miembros suscriptores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Moisés J. Azize, Amado A. Zajur, Miguel A. Mattar, Camel Chapur, Juan S. Obeid y Elías Teubal. Un miembro activo titular por un año y tres activos titulares por dos años en reemplazos de los señores Nuri Pérez, Nicolás Chacur, Vicente Mucci y David Abadí.

4.° Elección de cuatro suscriptores y dos activos suplentes.

5.° Elección de dos revisadores de cuentas.

6.° Designación de síndicos, titular y suplente.

7.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Moisés José Azize, Presidente. — Juan S. Obeid, Secretario General.

Nota: La asamblea estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos o suscriptores. Pasada media hora de la indicada en la convocatoria, la asamblea se celebrará con cualquier número de presentes. — (Art. 13).

e.28 jul.-N.° 6753-v.30 jul.

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1938, a las 15 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión de cuentas, del ejercicio N.° 24 cerrado al 30 de junio de 1938.

3.° Designación de dos y cuatro señores socios para firmar el acta y verificar el escrutinio, respectivamente.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva; Vicepresidente, secretario, tesorero, y 3 vocales titulares, por dos años; 4 vocales suplentes y 3 miembros titulares y 2 suplentes para constituir la comisión de cuentas, por un año.

Nota. — Para tener voz y voto en las Asambleas se requiere, además de las condiciones que fija el Reglamento, estar al día con la Tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrá concurrir a las Asambleas. Se recomienda la portación del carnet. — Luis Bravo Falcón, presidente. — D. A. Martín Morales, secretario.

Buenos Aires, Julio de 1938.

e.28 jul.-N.° 6735-v.30 jul.

Sociedad Italiana de S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer semestre del año 1938, que se realizará el día 30 actual a las 20½ horas, en el local social Bustamante 463, a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Movimiento de caja al 30 de junio de 1938.

3.° Memoria del señor presidente.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección de seis consejeros que caducan.

6.° Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la asamblea se considerará válida funcionando con el número de socios que hubiere presente. — El Presidente.

e 28 jul.-N.° 6746-v.30 jul.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los artículos 13., 17 y 18 de los estatutos sociales.

2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

Sociedad Anónima JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

Convocatoria

Buenos Aires, Agosto de 1938.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 15 de agosto de 1938, a las 20 horas, en el salón Pasteur 641|43, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balances e inventarios de los ejercicios sociales, correspondientes a los años 1936 y 1937.

3.° Ratificación de la actuación desarrollada por la comisión directiva.

4.° Designación de una comisión para proyectar la reforma de los estatutos vigentes.

5.° Presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 6.°, artículo 1.° de los estatutos.

6.° Aprobación del reglamento y condiciones de venta de sepulturas familiares y bóvedas.

7.° Pedido subvención Hospital Israelita "Ezrah".

8.° Pedido subvención "Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis".

9.° Realización del escrutinio del acto electoral relativo a la renovación de autoridades.

10. Proclamación de los candidatos que resultaron electos para los siguientes cargos: presidente (dos años); vicepresidente (un año); secretario (un año); prosecretario (dos años); tesorero (un año); protesorero (dos años); doce vocales (mitad por un año y mitad por dos años); tres revisores de cuentas (dos por dos años y uno por un año).

11 Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte.: I. I. Weisburd, presidente. — J. A. Huberman, secretario,

Cap. VI — Art. 9.° — Para asistir a las asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada, el último recibo de la institución, que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota: Cada socio podrá depositar su voto el día domingo 14 de agosto, de 9 a 15 horas, siempre que tenga por lo menos un año de antigüedad y únicamente en la sección indicada en el cupón de la tapa.

Importante: Se ruega a los señores socios, que por cualquier observación o reclamo sobre estos balances, se dirijan a la secretaría: Pasteur 631, donde serán atendidos por un miembro de la C. D.

e.28 jul.-N.° 6749-v.30 jul.

Asociación de Socorros Mutuos
SOL DE MAYO
Fundada el 22 de marzo de 1898
California 749

Buenos Aires, Julio de 1938.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer semestre del año en curso, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 20 y 30, en nuestra sede social, calle California 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance semestral.

2.° Elección de dos suplentes hasta el 31 de diciembre de 1938, en reemplazo de los señores Juan A. Cignoni y Mario G. Campobassi, que pasaron a vocales titulares, sustituyendo a los señores Luis Cignoni que renunció y Bernardo Ponziolo que caducó.

3.° Informe de la C. D. sobre reconstrucción de la propiedad social.

4.° Destino dado a la cuenta pasiva: Títulos de Deuda.

5.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea. — Manuel P. Gardella, presidente. — Romualdo M. Baragli, secretario.

Artículo 56 del Reglamento: Las asambleas ordinaria o extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente el 10 o|o de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese por ciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después con cualquier número de socios presentes.

e.28 jul.-N.° 6754-v.28 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Lobos N.° 3902, esquina Laguna.** — Reclamaciones término de ley. — Vendedora: Mercedes Silvano Vda. de Cancela, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: Gualdino da Silva Rodríguez, domiciliado en el negocio.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.27 jul.-N.° 6724-v.1.° ago.

Se hace saber por el término de ley, de que Francisca Dedekind vende a Gertrudis Krebs de Bordón López, la pensión y hospedaje de su propiedad, ubicado en la calle **Ayacucho y Entre Ríos,** de la ciudad de **Posadas.** — Reclamos ante el escribano Manuel Solari Olmos, Colón 240.

Posadas, Julio 26 de 1938.

e.27 jul.-N.° 6727-v.1.° ago.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre 811, 4.° piso, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendida la parte que tiene el señor Vicente Pereira, en el negocio de carpintería que bajo la razón social "Vicente Pereira y Compañía", gira en esta plaza con domilio en la calle Chile 1837. Comprador: Silvino López, domiciliado en la calle Independencia 1663. Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.27 jul.-N.° 6706-v.1.° ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Miguel Crespo vende a Juan Francisco Fernández Fernández, su panadería **Las Casas 3699,** domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.27 jul.-N.° 6729-v.1.° ago.

Robustiano Reyna Almandos, vende y transfiere a Clotilde Mercedes Taboada, negocio farmacia "Junín", sito calle **Cangallo 2100,** domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.

e.27 jul.-N.° 6701-v.1.° ago.

Avísase al comercio, que por ante el escribano Bernardo Garat, con oficina en la calle Lavalle 1312, segundo piso B. los señores Rómulo Santiago Vittoni y Angel Francisco Paterno, domiciliados en la calle Santa Fe 3192, transferirán como aporte social, el activo del taller mecánico denominado Surtidores Baiesi, ubicado en la calle **Gaona 664,** a la Sociedad Vittoni y Compañía de Responsabilidad Limitada.

e.27 jul.-N.° 6703-v.1.° ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Hermenegildo Rovida, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2737|39, y anexo Monte Dinero N.° 2819.** —Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco de Amorín Lima. Domicilio: A. Magariños Cervantes N.° 2737|39. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.

e.27 jul.-N.° 6717-v.1.° ago.

---

(1) Jaiñaga José H., oficina Suipacha 971, rematará en **Burela 2016,** las máquinas y repuestos que constituyen la fábrica de tejidos del señor José Grau, el miércoles 3 de agosto, a las 14.

e.27 jul.-N.° 6689-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Selín Rodríguez Andrade, avisa al comercio que ha vendido su negocio de despacho de pan y masas y venta de helados de la calle **Gaona 3310** (domicilio de ambos) a la señorita Josefa Souto Andrade.

e.23 jul.-N.° 6595-v.28 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Rafael Defilippo, vende a Constantino Rodríguez y Manuel Castro su despensa **Pedro Goyena 547,** domicilio de las partes.

e.23 jul.-N.° 6596-v.28 jul.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Dionisio López, vende a Sara Vila su hotel hospedaje **Larrea 44,** domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.23 jul.-N.° 6613-v.28 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina calle General Artigas número 231, U. T. 63-5387, Volta. Avisa comercio con su intervención Sra. Amanda Elvira Colombo de Gómez, vende a señores Cecilio Gutiérres y Jesús González, negocio despensa comestibles y ventas vinos y cervezas envasadas al por menor, sito esta Capital, calle **Morón 3693 esquina Esperanza.** Reclamos término ley en mi oficina, General Artigas 231, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6681-v.30 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle Lácar 3699 esquina San Nicolás. Vend.: Camilo Savioli, domic. Talcahuano 256. Comp.: José Hernández, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6660-v.29 jul.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre número 811, 4.° piso, U. T. 35-3243, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de zapatería denominado "Casa Izquierdo", ubicado en esta Capital calle **Bartolomé Mitre número 790.** Vendedor: Fernando Vigil Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre número 790. Comprador: Florencio Badiola Diez, domiciliado Cangallo número 872.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6643-v.29 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Octaviano Clementi vende a Gesteira y Albores, negocio restaurant, calle **Corrientes 4801 esq. Frías.** Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.° 6648-v.29 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don Regino Fernández, vende a don Juan José Patte, su negocio despensa, calle **Pavón 4180,** donde constituyen sus domicilios. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.23 jul.-N.° 6584-v.28 jul.

Avísase que José Vicente, vende libre gravámenes a Jesús Turienzo y Ceferino Fuente, negocio lechería, anexos, **Azcuénaga 75.** — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, cafés y anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.23 jul.-N.° 6585-v.28 jul.

Notifico que con mi intervención se disolverá la Sociedad en Comandita Humberto Perrelli y Compañía, "La Póliza", con domicilio calle **Tucumán 878,** quedando el activo y pasivo a cargo del socio comanditario Roberto Baqueriza. Raúl Alberto Guyot. Escribano. Avenida de Mayo 822.

e.26 jul.N.° 6679-v.30 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 1.° de agosto, a las 9 horas, la peluquería de damas, calle **Güemes 4226,** propiedad señora Argentina Luisa Consiglio, reclamo término ley.

e.27 jul.-N.° 6728-v.1.° ago.

Don Tomás Roldán, domiciliado en Garay 1883, vende a don Gastón Barreda, domiciliado en General Urquiza 1736, su negocio de cigarrería, ubicado en la calle **Garay N.° 1883.**

e.27 jul.-N.° 6719-v.1.° ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Eduardo Gamizeli y José Gamizeli, venden su restaurant, vinos y cervezas, **Blandengues 2447,** a Antonio Mareque. Constituye domicilio para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.° 6730-v.1.° ago.

Al comercio: Por contrato privado y con intervención del Escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio 25 de Mayo número 11, don Miguel Pons, vende a los señores César F. Zucchi y Juan B. Malloni, el negocio de su propiedad de "cigarrería, lotería y peluquería", ubicado en la calle **Corrientes 707,** domicilio de las partes. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.

e.27 jul.-N.° 6720-v.1.° ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de frutería sito en esta Ciudad, calle **José María Moreno N.° 33.** — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor: Angel Pardavila. — Comprador: Francisco Pantano.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.27 jul.-N.° 6725-v.1.° ago.

Pedro D. Paz, martillero público, Carlos Calvo 1398, avisa que Trifón Salantis, vende su parte mitad negocio restaurant, **Montes de Oca 1258,** a su socio Demetrio Engleyo, con domicilio en el mismo.

e.27 jul.-N.° 6708-v.1.° ago.

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 1.° de agosto de 1938, a las 14 horas, café sito **Rivadavia 11002,** orden señores Pagella y Alvarez. Reclamos en nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.° 6712-v.1.° ago.

Se hace saber que el señor Félix Juan Loñ, con domicilio en la calle Montevideo 589, vende a la señorita Ana María Federico, con domicilio en la calle Larrea 366, el negocio de peinados para damas, denominado "Casa Francisco", situado en esta Capital, calle **Montevideo 589.** Reclam. Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, Av. Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.27 jul.-N.° 6721-v.1.° ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén de comestibles despacho de vinos y cervezas y comidas, establecido en **Juan Francisco Seguí 4684|4700.**

Vendedor: Ramón Gil, domicilio Paraná 335.

Comprador: Avelino Fernández, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 27 julio 1938.

e.27 jul.-N.° 6705-v.1.° ago.

---

(1) Al comercio: Julia Curtú de Vilá, vende su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito **Tacuarí 90,** a su domicilio, a los señores Antonio Varela y Juan Sarratea, domiciliados Pueyrredón 316. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 jul.-N.° 6574-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecido en esta Ciudad calle **Warnes 2201, esquina Osorio 5099**, libre de todo gravamen. — Vendedor: José Mayor. — Comprador: Manuel Villar. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.
e.23 jul.-N.° 6610-v.28 jul.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, oficina Victoria 1312 ciudad, U. T. 38 Mayo 5434 aviso: con mi intervención se vende el negocio de Casa de Modas, sito en esta capital **Gaona 3260**, vendedor: Eduardo Villamil, compradora: Dora Sejtman Vda. de Furlanda.
e23 jul.-N.° 6616-v.28 jul.

Ley 11.867. — Con intervención de Florentín Berroy, oficinas Herrera 2461, don Domingo Yanci vende al señor Emilio Marcote, su negocio de lechería calle **Defensa 1366**, donde se domicilian las partes.
e.26 jul.-N.° 6670-v.30 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Italo Chao, vende su despensa, venta de vinos envasados, calle **Avelino Díaz 1702**, al señor Lázaro Vidueira, ambos domiciliados al negocio. Reclamaciones ley.
e.26 jul.-N.° 2680-v.30 jul.

Zapatería "La Estrella", **Avda. Sáenz 268**. Humberto H. Limardo, remataré el día 2 agosto, a las 18 horas. Orden dueño, Miguel Verardi. Inf. Avda. Sáenz 314, U. T. 61-2950.
e.26 jul.-N.° 6677-v.30 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Talcahuano 287, avisan que Servando Oliveros, vende su despacho de pan, **Miró 1657**, a Hermógenes Guzmán, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley, en Talcahuano 287.
e.23 jul.-N.° 6589-v.28 jul.

Julio C. Lozano, martillero público, Reconquista 336, remataré el próximo lunes 1.° de agosto, a las 14 horas, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle **Maipú 354**, de propiedad de Buenaventura Olives. Seña a satisfacción y el 10 o|o de mi comisión. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.26 jul.-N.° 6661-v.30 jul.

Dr. Ismael P. Viñas, vende al señor Arón Garber, quien se hace cargo del activo y pasivo, el diario de la mañana titulado Ultima Edición, **25 de Mayo 140 (2.° piso)**. Reclamos, Reconquista 336, 4.° piso, escr. 46, donde ambas partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Julio 25 de 1938.
e.26 jul.-N.° 6697-v.30 jul.

Enrique Iesari, dom. Colpayo 67 vende a Ateo Valentini, dom. Pacheco 2142, la carpintería mecánica ubicada calle **Pacheco** 2142. Interviene Escribano Hernanz, Avda. de Mayo 833.
e.26 jul.-N.° 6700-v.30 jul.

Se hace saber que León Becker, domiciliado en Larrea 1250, vende el negocio de joyería y relojería de **Florida 12** a Héctor Tomasi, hijo, domiciliado en Rivadavia 2715. Se formalizará la operación ante el escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 530.
e.26 jul.-N.° 6694-v.30 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Chubut 104 esq. Ramos Mejía**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Díez y Malvicino. Compradores: Jesús Gómez y Vicente Ron. Reclamos en Ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938.
e.26 jul.-N.° 6683-v 30 jul.

Comunico al comercio y al público en general que procederé a vender en favor de los señores Johan Kull y C. Cospodinoff, mi negocio de tambo denominado "Las Flores", que tengo establecido en **Campamento Saavedra, Yacimientos Petrolíferos Fiscales**, de éste Departamento. El pasivo del citado negocio quedará a cargo del vendedor y la escrituración respectiva pasará ante el escribano de este pueblo, don Raúl Héctor Sárrias, ante quien los señores acreedores deberán concurrir dentro del término de cinco días de la presente publicación para hacer las reclamaciones que en derecho correspondan. Comodoro Rivadavia, Julio 18 de 1938. — Domingo Vergara.
e.23 jul.-N.° 6627-v.28 jul.

Hácese saber por cinco días que Urbano Conde, transfiere a Hilario Eyheraguibel, su parte de la zapatería que tienen en sociedad, establecida en **Bernardo de Irigoyen N.° 1357**, haciéndose el último cargo exclusivo del activo y pasivo. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.23 jul.-N.° 6628 v.28 jul.

Al comercio: por contrato privado y con intervención del escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio calle 25 de Mayo 11, D. José Rissotto vende a D. Antonio Rissotto y a don Atilio Alberto Rissotto, el negocio de florería de su propiedad, ubicado en la calle **Santa Fe 2850**. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano.
Buenos Aires, Julio 23 de 1938. —
e.23 jul.-N.° 6612-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Ramón L. Falcón 3402, esquina Azul**, vendedor: Emilio Sánchez, domiciliado Paraná 335, comprador: Alberto Ojea, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 23 Julio 1938.
e.23 jul.-N.° 6598-v.28 jul.

Con intervención del escribano Enrique M. Obeid, Avda. de Mayo 580, la Sociedad Bonomo y Noé, con domicilio en **Reconquista 672**, que se dedica a los ramos de: tienda, mercería, novedades y puntillería se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Noé, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos al nombrado escribano.
e.23 jul.-N.° 6615-v.28 jul.

Federico Rodríguez vende a Aurelio López hijo, su despensa **Teodoro Vilardebó N.° 2541**, domicilio de las partes. — Reclamo ley martillero J. A. Mesa Bacacay 5264, U. T. 67-7359.
e.23 jul.-N.° 6608-v.28 jul.

Eduardo Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Evaristo Goñi vende a Equicio Iturralde, su lechería y anexos, calle **Caseros 2743**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley mismo negocio.
e.23 jul.-N.° 6586-v.28 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención los señores Andrés Pérez Guerra y Urbano Pérez Arroyo que giran bajo el rubro de "Pérez y Cía.", venden libre de pasivo a los señores Sabino Zamarreño Sánchez, José Lago Lorenzo y Jesús María Recalde, que girarán bajo el rubro de (Sánchez y Cía.) el negocio de café bar, restaurant denominado "Castilla" situado en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 1301 esquina Talcahuano Nros. 2 y 10**, reclamaciones término de ley en las oficinas del intermediario donde constituyen domicilio las partes contratantes.
Buenos Aires, Julio 25 de 1938.
e.25 jul.-N.° 6651-v.29 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraguay número 1896|1900 esquina Río Bamba 897**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Maffei Hnos. Compradores: Manuel González López, Francisco Rogelio González y Máximo Elisardo López. Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Julio 25 de 1938.
e.25 jul.-N.° 6644-v.29 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Directorio 1102 esq. Emilio Mitre**. Reclamos dentro del término de ley. Compradores: Platas y Rodríguez, domiciliados en negocio. Vendedor: Luis Alonso, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.
e.25 jul.-N.° 6649-v.29 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que el señor Francisco Gesteira vende su parte indivisa negocio restaurant y despacho bebidas, calle **Rioja N.° 2005 esq. Pedro Echagüe**, al señor Eladio García, quien se hace cargo con el condómino Miguel Pocalujko de todo activo y pasivo. Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio constituído por las partes.
e.25 jul.-N.° 6650-v.29 jul.

José Velasco con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Víctor Juorio venderá a Héctor Moretti su negocio de farmacia sito calle **Humberto 1.° 2302**, domicilio de ambos, previa aceptación de la masa acreedora del vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.25 jul.-N.° 6642-v.29 jul.

Alejandro Abaca, Escribano, avisa que Rafael Lajmanovich vende a Eduardo Isaac Morquin, su negocio de ramos generales de campaña, sito en Chimpay (Río Negro), ambos domiciliados en Chimpay (Río Negro). Reclamos términos ley, en mi oficina en Choele Choel, Territorio Río Negro, F. C. S.
e.25 jul. N.° 6658.-v.-29 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que por su intermedio se vende el restaurant, café, bebidas alcohólicas y alojamiento, calle **Alsina 2301, esquina a la de Pichincha 193**, vendedores Pedro García y Victorino García, domiciliados Rivadavia 1976, compradores Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich, domiciliados en el negocio.
e.25 jul.-N.° 6653-v.29 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor Manuel Casuso, vende al señor Felipe Torres, el negocio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle **Colombres N.° 1574**, y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.
e.23 jul.-N.° 6594-v.28 jul.

Hugo H. Mangiarotti, Pringles 18, vende su comercio restaurant y bar, "Thompson", **Florida 835**, piso 2.°, a Pedro Marcilla y Rafael Riesgo, Chacabuco 129, domicilio establecido para reclamaciones.
e.25 jul.-N.° 6654-v.29 jul.

Julián Ongay vende a Pilar Calviño su despacho pan **Humahuaca 3512**, domicilio constituído por las partes para reclamos ley. — Interviene W. B. Zaquieres, balanceador y martillero público, oficinas Pringles 1196.
e.25 jul.-N.° 6638-v.29 jul.

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Traverso y Cía." **Guardia Vieja 4358**, que se disuelve, se hace cargo el socio solidario Humberto Traverso, separándose el socio comanditario, Alejandro Allán Camerón. Reclamación término de ley. Escribano: David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676. Domicilio contratantes, Guardia Vieja 4358.
e.23 jul.-N.° 6621-v.28 jul.

Se hace saber que Juan Blanco Blanco vende a Amador Albor su carnicería calle **Superí 3232**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.23 jul.-N.° 6569-v.28 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, María Soler de Roses vende su panadería **Córdoba 1829**, donde se domicilia, a Antonio López Pérez, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.
e.23 jul.-N.° 6570-v.28 jul.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, ofic. Rincón 76, avisan: 30 del cte., 14 hs., remataremos hotel restaurant, **L. N. Alem 799**, orden Ravelli y Giordano. Reclamos, a nuestras oficinas, donde se domicilian.
e.26 jul.-N.° 6671-v.30 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Arturo Padron vende a Nicolás Rosato el restaurant sito **Monteagudo Nos. 30 y 36**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.23 jul.-N.° 6576-v.28 jul.

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Escartin y Cía.", **Victoria 1134**, se hará cargo la nueva sociedad "Cañardo y Gallo". Reclamaciones término de ley. — Escribano: David Gil Palacios, Avda. de Mayo 676. — Domicilio contratantes, Victoria 1134.
e.23 jul.-N.° 6622-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Echeverría 902, esquina Dragones 2000**, vendedores: Aladino Canella & Cía., domicilio Paraná 335, comprador: Modesto Fernández, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 23 julio 1938.
e.23 jul.-N.° 6597-v.28 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de venta de vinos, cervezas y aceites establecido en esta Ciudad, calle **Escalada 1400**, libre de todo gravamen. — Vendedora: Celia Muñiz. Compradores: Porta y Zanelli. — Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.
Buenos Aires, 23 Julio 1938.
e .23 jul.-N.° 6609-v.28 jul.

La razón social "Klain, Polivoy y Julis", constituída por don Arón Klain, doña Eva Spector de Polivoy, y don Alfredo Julis, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1244|50, vende a don Israel Klin, domiciliado calle Bernardo de Irigoyen N.° 1141, las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y enseres que constituyen el negocio de "Fabricación y Venta de Muebles y Anexos", que funciona calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1244|50**; con intervención del Escribano Público Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.
Buenos Aires, Julio 22 de 1938.
e.23 jul.-N.° 6624-v.28 jul.

Avisa José Martínez, San José 143, que Hugo Mattmann y Leandro Schubiger, domiciliados San Martín 652, venden Restaurant **San Martín 631** a Eduardo Hugli y Josefina Rollín, domiciliados Reconquista 629.
e.25 jul.-N.° 6637-v.29 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSANTLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 27°.
Corrientes N.° 5340

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la secretaría Comisaría 27°, calle Corrientes N.° 5340, el día viernes 29 de julio, a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de tesorería.

3.° Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1938|1941, en reemplazo de los señores Antonio Vernocchi, Pedro Cogorno, Salomón Yadnovsky, Américo Barberís, Alfredo Matrajt, Israel Maliar, Ricardo S. Murchio, Pedro Maurizzi, Julio Faggioni, Jacobo Levy, Aquiles Fermi, Angel Maisterrena, José Guglietti y uno en reemplazo del señor Manuel García Porto, fallecido, y cuyo mandato terminaba en el año 1940.

4.° Designación de dos socios que formarán la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 19°.

5.° Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario redacten y firmen el acta de la asamblea. — Vicente Pino, presidente. — Julio Faggioni, secretario.

Nota: Artículo N. 34 de los estatutos. Las asambleas tendrán lugar a la primera citación, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este artículo.

e.23 jul.-N.° 6571-v.27 jul.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.
Bolivia 1256

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

LAS FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

Sociedad Anónima GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en secretaría, sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6214-v.27 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14,45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

Sociedad Anónima CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

CONFITERIA DEL AGUILA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondienres al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6273-v.29 jul.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — El Directorio.

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.

2.° Elección de tres administradores, por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.° 6249-v.29 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6202-v.28 jul.

Sociedades Anónimas PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA
(En Liquidación)
Sarmiento 643 (5.° piso)

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día viernes 29 del corriente, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento N.° 643 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El secretario.

e.25 jul.-N.° 6652-v.28 jul.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.

2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.° 6290-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1938.

2.° Aprobación del Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1937 al 31 de mayo de 1938.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del club, calle Viamonte 634 (1.° piso) la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 6286-v.29 jul.

JANTZEN, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio 1938, a las 18,30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El directorio.

e.11 jul.-N.° 6220-v.27 jul.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

ASOCIACION "OZA DE LOS RIOS"

Convoca sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio actual, a las 15 horas, en Méjico 1220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio terminado el 30 junio ppdo.

2.° Información de la compra realizada de la casa calle Méjico 1220.

3.° Elección de Vicepresidente, Tesorero, 5 miembros titulares y 9 suplentes Comisión Directiva; 3 titulares y 3 suplentes Comisión Revisora de Cuentas; y 7 titulares del Jurado.

4.° Designar dos asociados para firmar el acta.

e.19 jul.-N.° 6449-v.27 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO
Rivadavia 2170
Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos, en la parte que resuelve que la asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio.

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club, el día 30 del actual a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Elección de un presidente, de un secretario, de un tesorero, de dos vocales y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Daniel M. Pombo y José L. Laguri, que terminan su mandato; Teodosio Muñoz, que renunció; Cap. Carlos H. Shaw, Javier E. Poledo, José Leiro, que terminan su mandato, y Enrique G. Lobo, que renunció; todos por dos años; un vocal y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis N. Lefevre, que renunció, Santiago E. Roulier, que pasó a ocupar el cargo de prosecretario por renuncia del señor Francisco Lacalle y Enrique F. Ferreyra, que pasó a ocupar el cargo de protesorero, por fallecimiento del señor Hugo Cazzaniga; estos tres solamente por un año.

5.° Elección de tres miembros por dos años, para formar el tribunal de honor (Art. 42 de los estatutos).

6.° Elección de tres miembros por un año, para la comisión especial de cuentas. (Art. 83 de los estatutos).

7.° Nombramiento del señor Enrique Vago como socio honorario propuesto por la C. D.

Saludamos a usted atentamente:

Daniel M. Pombo, presidente. — José L. Laguri, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.26 jul.-N.° 6688-v.30 jul.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

LIGA NAVAL ARGENTINA

San Martín 680 — U. T. 31-4860

Estimado consocio:

De acuerdo con lo resuelto por el directorio central de esta entidad y según lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos, me es grato convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, San Martín 680, el día jueves 25 de agosto, a las 18, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un vocal suplente para integrar el directorio central.

3.° Elección de tres revisores de cuentas por el período de un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938. — Vicealmirante Carlos G. Daireaux, presidente. — Alberto J. Darmandrail, secretario.

e.26 jul.-N.° 6675-v.28 jul.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 6186-v.29 jul

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos y reglamento general, se convoca a los señores socios a las elecciones que tendrán lugar el día 30 de julio de 1938, en el local social site en la calle Paso 550, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos delegados por primer año.

2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Armando Luis Turano, presidente. — Mauricio Wilder, secretario general.

Nota: La votación se efectuará desde las 9 hasta las 18 horas. Debe presentarse el recibo del mes de junio y la libreta de la Facultad.

e.27 jul.-N.° 6732-v.29 jul.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30|6|1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

Asociación de Enseñanza

ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS

Convócase a los asociados de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local Díaz Vélez 3751, el 6 de agosto próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de contralor y secretario.

Nota: No habiendo quórum la asamblea se realizará el mismo día una (1) hora después con cualquier número. — El Presidente.

e.27 jul.-N.° 6715-v.29 jul.

Mc. HARDY BLOWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En Liquidación)

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.

2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.
(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección del nuevo Directorio, por un período de dos años.

3.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Donaciones de tierras para caminos en los Establecimientos "Santa Isabel" y "Tatay".

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

—

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 5.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6295-v.29 jul.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Oreoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

CAMARA ARGENTINA DE CROMO HOJALATERIAS MECANICAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1157 (tercer piso), el día viernes 29 del corriente mes de julio, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria anual Balance General e inventario del ejercicio 1937-1938.

3.° Elección de un presidente, cuatro titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Miranda, Roque G. Bejarano, Julio E. Descole, Arturo De Matthaeis, Cristóbal Mateos y Raúl M. Aime, respectivamente, y un síndico por un año, en reemplazo del señor José J. L. Lombardi (artículos 11, 12 y 15, de los estatutos).

4.° Designación de tres asociados para dar cumplimiento al escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Ver los artículos de los Estatutos, reproducidos en nuestra convocatoria de fecha 28 de junio de 1938. — Miguel Miranda, presidente. — Julio E. Descole, secretario.

e.27 jul.-N.° 6709-v.29 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Autorización al Directorio para elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|nal., prescripta por los artículos 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno; pudiendo disponer al efecto, de las Reservas libres hasta la suma de pesos 1.000.000 m|nacional, y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje, que también a juicio del Directorio se estime conveniente.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

e.8 jul.-N.° 6192-v.28 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de julio 1938, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6215-v.27 jul.

LA ARMONIA

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Enrique E. Lutjohann, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Orcoyen, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.28 jul.

PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera LOS UCLES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a la XX Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo al artículo 19 de nuestros estatutos, se realizará el día 29 del actual, a las 21 y 30 hs., en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|1938.

2.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los titulares: señor Alberto J. Mitau, Ing. Oscar Arce, Dr. Ismael V. Mercado, Sr. Ramón L. Gutiérrez Zaldívar, Dr. Gastón Lacaze e Ing. Ricardo A. Pereyra; de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alberto Atorrasagasti, Enrique J. Arana, Sotero F. Vásquez y Dr. Juan Carlos Escarrá y de un síndico por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Massini Ezcurra.

3.° Designación del Dr. Eduardo Bruchou y del señor Juan B. Gaona, como socios honorarios.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Felipe A. Justo, presidente. — Alberto J. Mitau, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.22 jul.-N.° 6545-v.29 jul.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6601-v.3 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 del actual, a las 17 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Renovación parcial de autoridades.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 jul.-N.° 6560-v.29 jul.

"AL GRAN CONDE"
Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Quedan convocados los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio a las 21 horas, en el local social Boedo 736, para considerar:

Aprobación acta anterior, Memoria y Balance.
Renuncia de los miembros en ejercicio y renovación total de la C. Directiva.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Oscar A. Magurno, secretario.

e.16 jul.-N.° 6388-v.27 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.
3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA
Aviso de Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la primera asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente, a las 17 en la sede social, Suipacha número 1422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta.
b) Consideración de la Memoria, relación de las actividades folklóricas y Balance.
c) Informe del síndico.
d) Nombramiento de socios honorarios.
e) Exención de cuotas de ingreso, y
f) Elección de protesorero y dos vocales suplentes para completar el período.

Art. 31. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores, con derecho a voto, y una hora después con el número de los mismos que concurra.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Santos S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.18 jul.-N.° 6433-v.28 jul.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.
3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.
2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabildo 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.
2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.
3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.28 jul.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas para la 51ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6304-v.29 jul

CASSELS & CIA.

Soc. Anón. Comercial e Industrial Maipú N.° 271

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.
2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que sumen más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas sindicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse íntegramente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6223-v.27 jul.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"
Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.
4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblús, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Callao número 2090, el día 30 de julio a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.
2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.22 jul.-N.° 6562-v.30 jul.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.008 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 17 de agosto de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 10.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 17 de agosto de 1938, a las 16.15 horas: Caballeriza de la Sección 42.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 jul.-v.3 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 24 de julio, para la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, vendas, algodón, frascos de vidrio, artículos para curaciones, material de laboratorio, elementos de odontología y películas radiográficas, requeridos para atender las necesidades de los servicios de las asistencias públicas, consultorios odontológicos, profiláxis de la tuberculosis y campaña contra la anquilostomiasis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 12 de agosto de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 24 de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, ropería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón, papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

c.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridos por el Instituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

c.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio, para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

c.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

c.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 20 de julio, para la provisión de artículos de ferretería, taller, pulverizadores, bicicletas, capas de lona, botas, microscopios y material de laboratorio, artículos de librería, papeles, cartulinas y cartones, materiales de construcción (cemento, chapas y maderas), chaquetillas, delantales, cunas, sulkys, máquinas para fabricar tubos de cemento, planímetro y equipo para dibujo, proyector cinematográfico, camiones, máquinas zanjadoras y verde de París, requeridos para los trabajos de saneamiento antipalúdico.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 13 de agosto de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

c.20 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar de 18 de julio, para el aprovisionamiento de drogas, reactivos, algodón, artículos e instrumental de curaciones y laboratorio, artículos de vidrio, ampollas, placas para vacuna, aparatos eléctricos, maquinarias y accesorios, máquinas para labranza, etc., requeridos para la atención de los servicios del Instituto Bacteriológico durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 11 de agosto próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.18 jul.-v.28 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo. Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1938 a las 14 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes F. C. O., por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes, o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

c.25 jul.-v.29 jul.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión de un camión automóvil, sellos de plomo, útiles de escritorio, máquinas de sumar, escribir y calcular y armarios metálicos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.22 jul.-v.30 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles,

destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas (F. C. S.)

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Good year R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.8 ago.

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 585, de fecha 5|VII|938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de agosto p. v. a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Las maderas necesarias para la mejoras a introducirse en el Taller de Alfarería. Expte. 177 PN. 1938.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. el Director.

e.22 jul. v.29 jul

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración hace saber a los interesados que la licitación pública que debía realizarse el día 1.° de agosto a las 14 horas, para la provisión de equipos perforadores portátiles a cable, con sus correspondientes herramientas y otros elementos complementarios para perforaciones, con destino a la Dirección de Minas y Geología, ha sido postergada por un período de 30 días más, la que tendrá lugar el 2 de septiembre de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.27 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 19 de agosto de 1938, a las 17 horas, para la construcción de seis (6) lanchas, destinadas a: Intendencia del Parque Nacional "Los Alerces" 3 lanchas y 3 a Intendencia del Parque Nacional "Lanín".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones". — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.22 jul.-v.30 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 agosto 1938, por:

Chapa de hierro y ángulo (Pliego 5341), a las 15.30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por camiones tractores y semiacoplados (pliego 5349), a las 15,30 horas. Retirarlo: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Construcción edificio seguridad e incendio, en Destilería Fiscal La Plata (pliego 5356), a las 14 horas; caños de conducción (pliego 5358), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 19.615-DC-938)

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de piedra calcáreo del Paraná, con destino a los trabajos de conservación y consolidación del puente colgante sobre la laguna Setúbal de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 jul.-v.30 jul.

Expte. 1503-DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de un muro de cerco, verja y vereda en el frente sobre la calle Chile, del terreno en que se halla ubicado el depósito elevado del Barrio de Nueva Córdoba, en la ciudad del mismo nombre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de agosto próximo y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 31 del mencionado mes de agosto, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Expte. 559-DC-938

Por disposición del directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero y de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 17 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 489, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los talleres y obras a cargo de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio 325, 10 piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso), previo pago de la suma de m$n. 10 en papel sellado nacional.

e.22 jul.-2 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Primitiva Campillay de Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1937). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Mario Risso Patrón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1345|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.6 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 82|86, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82

Vapor Cliffnood; paquete 12.374; fecha de entrada al puerto: octubre 12|937; marca K. A. Lda.; s|n.; cantidad: 12 cuñetas.

Legajo de rezagos N.° 83

Vapor Hamburgo; paquete 12.551; fecha de entrada al puerto: octubre 14|937; marca Ansmit; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legago de rezagos N.° 84

Vapor H. Marú; paquete 10.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|937; marca (T); N.° 43 A; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 85

Vapor Tereslanck; paquete 12.907; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca L. K. 635; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 86

Vapor W. Prince; paquete 11.543; fecha de entrada al puerto: septiembre 23|937; marca R. J.; Nros. 191|93; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

e.27 jul.-v.1.° ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización — en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v 6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciríaco Martínez**, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Julia Matilde B. de John**, en su carácter de viuda del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Guillermo St. John.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Arcsi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Víctor Bernárdez** y don **Domingo González**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría número 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 12 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1807 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Lacar 4444, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.352, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1849 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. Lamas 1227, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.243, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1854 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José M. Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **José Carbone**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría número 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1806 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Vírgenes 1826, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9536, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1863 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 8, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9428|29', por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1864 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Trelles, lote 45, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9447, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1865 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. M. Cervantes, lote 38, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9339, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1866 s|p.p.-v.1.° ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Donato Alvarez y Deseado, lote 12, manzana A, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9286, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1837 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deseado, lote 18, manz. 14, Circ. 15.ª, año 1935, partida 9269, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.N.° 1868 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos 1753|5, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9213, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1869 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle M. Egmont, lote 20, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.337, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1852 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 12, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.093, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1857 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 20, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9841, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1859 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Trelles 1906, Circ. 15.ª, año 1935, Ptda. 9774, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1860 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. M. Cervantes 1725, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9739, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1861 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Terrero, lote 13, manzana P, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9616, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1862 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4732, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.211, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1843 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz, lote 75, manzana 24, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.119, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1844 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Benito Juárez y Tres Cruces, lotes 7|9, manzana 35, Circ. 15, año 1935, Partida 60.862, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1845 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Nueva York 4537, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.741, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1846 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Coppa**, en el proceso que se le sigue por estafa a Sabatantonio Gallucci, que con fecha 22 de junio de 1938, se ha sobreseído definitivamente a su respecto, en dicha causa, declarando que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor. — **También se notifica, que en dicha causa, el señor Agente Fiscal ha apelado dicha resolución, habiéndose concedido dicho recurso.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.27 jul.-N.° 1802 s|p.p.-v.1.° ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.º 1), cita, llama y empla a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.º 1829 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1830 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Ñale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.º 1831-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bolivia y Vías F. C. O., bajo la partida N.º 5843, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de desígnarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1832 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Julio Pereyra**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1796 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Enrique Rivera**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 13 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1797 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 16, bajo la partidas 5553|54[1][2], para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1834 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado numero 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 17, bajo la partida 5553|54|[12]|[1], para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1835 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bacacay, lote 8, bajo la partida 5518, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1836 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Yerbal, lote 2, bajo la partida N.º 5491, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1837 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a la sucesión de don **Martín Lucero**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1798 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Asunción 5035|37, Circ. 15.ª, año 1935, **partida 62.148**, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1839 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Cervantes 3295 y Navarro 5068, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.942, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1840 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4735|41, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.219|20[1], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1841 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Allende 3780|84, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.214, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1842 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 10, bajo la partida N.º 5302, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de desígnarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1838 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 7, bajo la partida N.º 5766, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de desígnarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1833 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1799 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.º 1799 s|p.p.-v-16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.º 1800 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Timbó y Gral. Paz, lote 11, manz. 49, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.289, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1850 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4338 a Lacar, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.052, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1851 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 11, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.094, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1852 s|p.p.-v.1.º ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Rafael Nocefaro** y don **Andrés Martorano**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 jul.-N.° 1788 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Jorge Aucizar**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 jul.-N.° 1789 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano** y **Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Emerio Carles Arca**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1793 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a los señores **Bruno Nordang, Sverre Nordang y Axel Bieregaard**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1794 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Glotzer**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1810 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita, por tres días, a don **Norman Mac Donald**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos (arrendamiento), bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1795 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia** o **María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich** y **José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, emplaza y llama por el término de tres días a doña **Tomasa Alvarez**, propietaria del inmueble, calle Orán (e) San Blas y Médanos, Parroquia 20 B., manzana 157, Parcela 5 del Catastro Municipal, que en el juicio seguido por la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Tomasa Alvarez", exp. jud. 11.052, sobre cobro ejecutivo de pesos, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna dentro del término señalado al efecto, mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 jul.-N.° 1783-s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Franci co Beldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Segurola 4240|42, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.490, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1847 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pasaje Niza 1730, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9993, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1858 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Marcos Paz, lote 1, manzana 53, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.506, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1848 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Florencio Valentín Fredes**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría número 1 a mi cargo.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1805 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 5, manzana M, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.159, por cobro le contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1855 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no ol hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Andonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fiegaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que, dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1928. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v 10 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2988|90, por Bustamante, partida 6789, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugónes, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remedios Fran de Jadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e 6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e 6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor dor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince dias y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y mu'ta correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y mu'ta correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B', fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Marcelino [illegible] procesado por el delito de [illegible] ción para que dentro del término de treinta días [illegible] comparezca [illegible] Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.º 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Gatto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.º 1381 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rónulo Ponce o Pons.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.º 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Echaira Lima.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.º 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Francisco Ibáñez, procesado por el delito de hurto (causa 11.2[illegible]), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.º 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Litvak o Litrak, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.º 1607 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Donato Antonio Potenza.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.º 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Enriqueta Taborelli de Origgi.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.º 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Joaquín Basanta, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.º 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Vila o Inocencio Iturrieta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 jun.-N.º 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Monte, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.º 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aurora Lote, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.º 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Cristiani, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.º 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cesáreo Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.º 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Pardo para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.º 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José González Carthy de Gorriti, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.º 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio D. Silva, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1576 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Taracinski, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.º 1379 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don Juan García o Juan García Ron.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.º 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de José Jurado. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.º 1593 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Peluso para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.º 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gastón Blajean, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Ricardo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.6 jul.-N.º 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Cándido o Cándido Gildo Daverio, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.º 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.º 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º

e.27 abr.-N.º 614 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.º 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Herrera Eusebio, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º

e.27 abr.-N.º 616 s|p.p.-v.12 mayo.

e.13 jul.-N.º 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio **L.** Beruti, se **cita, llama** y emplaza **a Carlos Doria, para que** en el término de treinta días, **computado** desde la primera publicación **del presente,** comparezca **a estar a derecho en la** causa por hurto y lesiones, **que se le sigue,** bajo apercibimiento de **declararle** rebelde, si no **lo** hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Alberto Fasce**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre malversación de caudales públicos en Bragado, que tramita por ante la secretaría número 1 a mi cargo; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1804 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, **llama** y emplaza **a Héctor Carlos Lucero,** procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del **término** de treinta días, a contar desde **la primera** publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría **del autorizante,** a estar a derecho en la **causa** que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez** o **Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se **cita, llama** y emplaza al prófugo **Jorge Correa,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Girandy, secretario.

e.20 jul.-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cardoso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irinco Juan Ferrari,** matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta,** procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por **treinta días**, a contar desde la primera **publicación del presente**, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Sciacca, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jarins, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Badece, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a María Facal, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Oscar H. López, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Locascio, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.º 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.º 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.º 1727 s|p.p.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.º 1728 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. - **Rodolfo M. Senet**, secretario.

e.8 jul.-N.º 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — **P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º**

e.27 abr.-N.º 615 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.º 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.º 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hic'ere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.º 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.º 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Jun'o 30 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.º 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de tre'nta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.º 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — **Leopoldo E. Silva, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.º 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Cariolí**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.º de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.º 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a delo que resulta de las declaraciones de recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — **Leopoldo E. Silva**, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e. 30 jun.-N.º 1558 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — **Joaquín T. de Bustamante, secretario.**

e.6 jul.-N.º 1655 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.º 1768 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.27 jul.-N.º 1777-s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Iglesias**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.º 1769 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eugenio Roza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.º 1770 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.º 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.º 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos**, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.º 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Trouia y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. Lamas, lote 11, manzana N, Circ. 15a., año 1935. Partida 10.327, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1853 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BALOTTA, GRILLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.° 551 vto. — Primer Testimonio.

— Escritura Número Doscientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el infrascripto, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Francisco José Venturini, que firma «F. J. Venturini», argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Bompland número dos mil trescientos treinta y nueve; don Domingo Balotta, italiano, de sesenta y siete años de edad, y don Eduardo Grilli, francés, de cincuenta y cinco años de edad, ambos domiciliados en la calle Godoy Cruz número dos mil novecientos treinta y seis. — Todos los comparecientes son casados, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de ejercer el comercio en el ramo de construcciones en general, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Quedará constituída a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la firma social de «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá como término de duración dos años, prorrogables por otros dos años más, si seis meses antes del vencimiento de los primeros dos años, algún socio no manifestare a sus consocios por medio de un documento fehaciente, su voluntad de retirarse de la misma, en cuyo caso, y siempre que dos de los socios quisieran continuarla, se procederá a realizar un inventario y balance, y la parte que le correspondiera al socio saliente le será abonada por los otros dos, en el plazo de doce meses contados desde la fecha del vencimiento de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, con un interés del seis por ciento anual. — Tercero: Habiéndose presentado los señores Grilli y Balotta, a una licitación realizada por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que ha obtenido la realización de las obras de limpieza de dos Canales «Uno» y «C», entre los Hectómetros Cero y Quinientos, en los Partidos General Conesa y Dolores, según expediente administrativo número ciento seis, letra H., año mil novecientos treinta y siete, los nombrados señores transfieren la misma a la nueva sociedad que se constituye por este acto, quien dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que han quedado consignadas en el pliego de condiciones que aquéllos han aceptado para obtenerla. — Si el respectivo contrato ya hubiera sido firmado a la época en que comience la vigencia de esta sociedad, los nombrados señores se obligan a realizar las gestiones necesarias para que se reconozca personería a esta sociedad, en dicho asunto. — Si por el contrario, aun no se hubiese suscripto el contrato, la nueva sociedad se presentará a tomar intervención en todo cuanto tenga atingencia con aquélla. — Los depósitos de garantías realizados, al ser devueltos, serán de propiedad de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Veinte y cinco mil pesos de igual moneda por el Señor Venturini, Cinco mil pesos nacionales por el señor Grilli y los Quince mil pesos moneda legal restantes por el señor Balotta. — El referido capital se considerará dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y está representado por obras realizadas, materiales, muebles, útiles, enseres, maquinarias, instalaciones, etcétera, que ya han aportado a la nueva sociedad y se hallan totalmente integrados en la indicada proporción. — El valor de los mismos es el que le han atribuído en el inventario que al efecto han practicado y que debidamente firmado por los socios, obra en poder de la sociedad. — Para practicar la estimación de los valores mobiliarios, se ha tenido en cuenta su productividad, su estado de uso y el precio de los mismos en plaza. — Queda expresamente convenido que este capital será ampliado hasta la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cuya ampliación realizarán los socios señores Grilli y Balotta, en la proporción de Veinte mil pesos moneda legal por el primero y de Diez mil pesos de igual moneda por el segundo, para lo cual dejarán anualmente las utilidades que produzca la sociedad. — Una vez integrado dicho capital, éstos podrán retirar las utilidades que les pertenezcan. — No podrá anunciarse como capital de la sociedad, sino la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, siendo bien entendido que una vez integrado el capital de Setenta y cinco mil pesos moneda legal, en la forma que se ha expresado, se harán los trámites pertinentes para obtener su publicación e inscripción. — Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres gerentes y en este acto quedan designados en tal carácter, los tres socios. — El primero de ellos atenderá preferentemente la administración y parte financiera del negocio y los otros dos ejercerán funciones técnicas y de dirección de los trabajos. — Sin perjuicio de ello, los tres deberán dedicar todas sus energías y conocimientos para el mejor éxito de los negocios sociales. — Los señores Grilli y Balotta, no podrán dedicarse a otras actividades que las que se crean por este contrato. — La firma social podrá ser usada indistintamente por los tres socios, pero en todos aquellos asuntos que obliguen a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta uno de los Señores Grilli o Balotta conjuntamente con el señor Venturini, o solamente por este último, a falta de los otros dos. — Toda resolución extraordinaria, incluso el relevo de los mencionados gerentes o la designación de nuevos, se tomará por mayoría de votos conferidos por los respectivos capitales. — Sexto: Para atender a sus gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente la suma de Trescientos pesos moneda legal, que se cargará a gastos generales. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general. — Para la facción del mismo, los socios se comprometen a estar presentes a dicho acto, y en caso de ausencia o impedimento justificado, el ausente o impedido podrá hacerse representar por una persona debidamente autorizada al efecto, y que sea grata y merezca la aprobación de los otros socios. — Practicado el balance, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación, y para el caso contrario el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a estar en contra de él. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriera la sociedad, serán repartidas o soportadas así: cinco por ciento de las primeras para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, y un diez por ciento para gratificaciones al personal. — El ochenta y cinco por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los tres socios. — Las utilidades que correspondan a los Señores Grilli y Balotta, quedarán en la Caja Social y se acreditarán a la Cuenta Capital de cada uno de ellos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto. — En cuanto a las del Señor Venturini, podrá retirarlas cuando lo crea oportuno. — Noveno: Si en cualquier balance que se practique, se comprobase una pérdida de un treinta y tres treinta y tres por ciento del capital social, los socios podrán solicitar la liquidación inmediata de la sociedad, quedando desde ya nombrados en carácter de liquidadores, los señores Balotta y Venturini, en forma conjunta. — Décimo: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el fin del ejercicio en curso, o hasta terminar las obras contratadas y en ejecución. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un inventario y balance general de los negocios, con intervención de un representante único de los herederos, que seguirá asimismo representando a la sucesión del fallecido en los futuros negocios sociales. — Para el nombramiento de dicho representante único, se tendrá en cuenta que sea una persona grata a los otros socios. — Undécimo: Queda expresamente convenido que los socios o sus herederos no podrán enajenar las cuotas de capital que les pertenezcan, a personas extrañas a la sociedad, salvo consentimiento de los otros socios. — Duodécimo: La sociedad podrá cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cualquier suma de dinero que se le adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, efectuar compras y ventas de mercaderías, al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento, establecer cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, incluso el de la Nación Argentina, como asimismo en sus respectivas agencias o sucursales. — Décimo tercero: La sociedad podrá también adquirir bienes raíces por compra o dación en pago, así como también admitirlos en hipoteca y vender todo cuanto actualmente posee y adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que viere convenientes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que convenga, de cualquier persona, institución bancaria e inclusо el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dictaren, en especial para esas instituciones, como asimismo cancelar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para su mejor desempeño. — Las facultades consignadas en este contrato son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna pues los socios tienen las más amplias atribuciones para el mejor desarrollo y funcionamiento de la sociedad. — Bajo los trece artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída la presente la ratifican y firman con los testigos don Francisco Gallinotti y don José Gorostordoy vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — E. Grilli. — P. J. Venturini. — D. Balotta. — F. Gallinotti. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belgaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y uno vuelto, del Protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor, números ochocientos doce mil ciento noventa y cuatro y quinientos noventa mil ciento setenta y nueve y ciento ochenta. — Raspado: aquellos - presentación - contrato - la - líquidas - y - negocios. Todo Vale. — Ernesto M. Belgaguy. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 jul.-N.° 6653-v.29 jul.

INDEMAR

Industria de Margarina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que Don Ulfilas Rau, ha cedido a Don Juan Pros, las acciones y derechos que tenía en la proporción de las 4 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aportadas por él a la Sociedad "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, más las posibles utilidades que le pudieran corresponder hasta el momento de su retiro, por la suma total de cuatro mil pesos moneda nacional, todo lo que resulta de la escritura suscripta ante el Escribano Florencio N. Amoresano, con fecha 12 de Mayo del corriente año. — Se hace constar también que por la misma escritura, los socios restantes de "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Juan Pros, Don Joaquín Vera y Don Juan Pawlowsky, como únicos componentes de la entidad dicha, resolvieron suprimir el

artículo 9.°, del contrato de constitución que decía: "El socio Señor Ulfilas Rau, tiene a su cargo y responsabilidad la parte técnica e industrial de la Sociedad. — No puede dedicarse a negocios ajenos a "Indemar", sin previo consentimiento de los demás socios, acordado por unanimidad de votos. — Debe poner toda su actividad y dedicación a sus obligaciones de orden técnico en la Sociedad y hacer conocer a los demás socios la técnica industrial y procedimientos completos en la fabricación de margarina, o a otras personas indicadas por unanimidad de votos"; relevando al Señor Juan Pros, de dicha obligación, y modificar los artículos 5.°, 11.° y 12.° en la forma siguiente: Artículo quinto: Este artículo queda igual que el anterior, aclarándose solamente que el capital aportado por el Señor Juan Pros, asciende a $ 24.000 m|n., distribuídos en 24 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, integrado en la siguiente forma y proporción: $ 12.500 m|n. en efectivo; $ 7.500 m|n., en bienes que transfirió a la Sociedad en el acto de su constitución, según valor atribuído y pesos 4.000 m|n., por aumento de capital, equivalentes a 24 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — El artículo 11.°, se modifica con respecto a los socios Señores Juan Pawlowsky y Juan Pros, en la siguiente forma: Según las ganancias mensualmente realizadas, los tres socios podrán retirar con cargo a sus cuentas particulares respectivas, por mes, las siguientes cantidades: el Señor Vera, hasta la suma de dos mil pesos m|n.; el Señor Pawlowski, hasta la de $ 1.800 m|n.; y el Señor Pros, hasta $ 1.200 m|n. — El artículo 12.° queda igual que el anterior, aclarándose solamente que el socio Juan Pros, percibirá de las utilidades anuales que resulten y de acuerdo a dicho artículo, el veinticuatro por ciento de las ganancias. — Estas modificaciones comenzaron a regir desde el 12 de Mayo del corriente año, quedando latentes las demás convenciones del contrato social vigente. — Buenos Aires, a los 14 días de Julio de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.23 jul.-N.° 6599-v.28 jul.

GAMBERONI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Gamberoni y Cía.», solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

F.° 165. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, comparecieron los Señores Don Juan Bautista Gamberoni, que firma «Juan B. Gamberoni», domiciliado calle Rivadavia número seiscientos sesenta y seis; Don Rafael Fortunato, que firma «R. Fortunato», con domicilio en la calle Jonte número cinco mil quinientos cuarenta y ocho; Don Carlos David Feinblatt, que firma «C. D. Feinblatt», que vive Ramón L. Falcón número mil novecientos noventa y nueve, y Don Abraham Permann, que firma «A. Permann», que habita Ramón L. Falcón número mil novecientos noventa y nueve, el primero de nacionalidad uruguaya y los tres restantes argentinos, todos de estado casado, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen determinado formar una Sociedad Comercial, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar del primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con objeto de dedicarse a la fabricación, explotación y compra-venta de implementos para bomberos y contra incendios, comisiones y consignaciones en general, pudiendo realizar cualesquier otra clase de operaciones civiles y comerciales, lícitas, inherentes y anexos a los fines de la misma. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto, dar o tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o sin ella, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos, ya sean oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, restituir, aceptar o cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar o transferir los bienes sociales muebles o inmuebles, celebrar todos los demás actos de enajenación a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa, siempre que todas esas operaciones sean directa o indirectamente en interés o beneficio de la Sociedad. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad será el de Diez años, a contar del indicado día primero de Julio, pudiendo una vez transcurrido los dos primeros años, disolverse ésta en cualquier momento por la voluntad y resolución de la mayoría de votos representados por el capital que aporta cada uno de los socios. — En todos los casos de disolución, los socios retirarán sus capitales en la forma y especie en que lo aportan y por el mismo valor o importe fijado en el inventario y tasación practicados para la constitución de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero y girará bajo el rubro de «Gamberoni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de cuya firma y denominación social deberán siempre hacer uso en conjunto, dos de los cuatro socios, en la siguiente forma: Los señores Gamberoni y Fortunato, deberán hacerlo exclusivamente con el señor Feinblatt o el señor Permann y los señores Feinblatt y Permann deberán hacerlo exclusivamente con el señor Gamberoni o el señor Fortunato, siempre con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, quienes podrán en esa forma realizar todas las operaciones sociales y los actos determinados en el artículo primero, así como ocurrir en juicio ante cualquier repartición, nombrar, remover o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar letras, cheques, pagarés o vales, hacer depósitos o extracciones en los Bancos Oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, acordar comisiones y habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos y aquéllos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazos para el pago y realizar los demás actos de enajenación y adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — A los fines que se expresan a continuación y como única excepción a lo establecido en la primera parte de este artículo, se conviene: que cualquiera de los cuatro socios, indistintamente, podrá individualmente hacer uso del rubro social, firmando con anteposición de la razón social, a objeto de percibir las cobranzas generales de la casa, ya sean comerciales, civiles, de Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, firmar correspondencia y presupuestos, trámites administrativos y demás asuntos corrientes. — Cuarto: El capital social importante Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de Diez mil pesos cada una, es aportada en la siguiente forma y proporción: Veinte mil pesos por cada uno de los señores Gamberoni, Fortunato y Feinblatt y los cuarenta mil pesos restantes por el señor Permann. — Los veinte mil pesos correspondientes al señor Gamberoni están representados por las siguientes marcas de comercio y fábrica de su exclusiva propiedad: «El Porteño», registro número ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; «Tormenta», registro número mil setecientos cincuenta y cinco; «El Torero», registro número ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, «Popular», registro número ciento veinte y seis mil doscientos ochenta y ocho, «Bolsa de compra-venta, arrendamientos y construcciones de garages», registro número ciento veinte y nueve mil trescientos noventa y cinco y Patente de invención número treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete, todo ello valorado de común acuerdo en la suma de Trece mil pesos; Dos mil pesos en muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se ha practicado y aprobado por los socios oportunamente, y los Cinco mil pesos restantes en dinero efectivo. — Los veinte mil pesos del señor Fortunato están aportados: Diez mil pesos en muebles y útiles y mercaderías, de acuerdo al inventario y tasación unitaria, y los Diez mil pesos restantes en dinero efectivo; y los sesenta mil pesos restantes de los señores Feinblatt y Permann, en dinero efectivo. — Quinto: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en la forma siguiente: El Señor Gamberoni se ocupará de la dirección general y técnica del negocio, especialmente en todo lo que se refiere a ventas. — El Señor Fortunato asumirá la dirección técnica de la fábrica, y cada uno de los señores Feinblatt y Permann tendrán a su cuidado y control la caja, libros, control de existencias y compras y lo relativo a Bancos. — Esta determinación de atribuciones se hace para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y sin que ello importe renuncia de ningún socio a intervenir en todos los asuntos sociales, así como la ingerencia en la fábrica y a las ventas que se realicen. — Sexto: Los socios gozarán de una retribución mensual que se fijará oportunamente. — Séptimo: Cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, cuando se estimen necesarios. — Las utilidades realizadas y líquidas y que se obtengan después de acreditar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y deducir el cinco por ciento para el señor Gamberoni como Director Gerente, más el diez por ciento a favor del mismo, sobre los negocios o comisiones de venta y locación de garages; el tres por ciento para el señor Fortunato como Director Técnico de la fábrica, repartiéndose el resto entre los cuatro socios y en la proporción siguiente: veinte por ciento para cada uno de los señores Gamberoni, Feinblatt y Fortunato y el cuarenta por ciento restante para el señor Permann. — Las pérdidas serán soportadas en esta última proporción. — Octavo: Será obligatorio llevar un libro de actas rubricado, en el cual deberán hacerse constar las sumas fijadas a cada socio para sus gastos particulares y todo lo relativo a créditos bancarios y operaciones de importancia. — Noveno: Ninguno de los socios, sin consentimiento de los otros, constancia que quedará registrada en el libro de actas a que se refiere el artículo anterior, podrá vender, ceder o de cualquier otra manera enajenar o transferir sus derechos a la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dar fianzas a nombre particular o de la Sociedad, emplear la firma social en operaciones extrañas a los fines y objeto de la misma, ni comprometerla en documentos comunmente denominados de favor o complacencia. — Décimo: Si durante el término de este contrato falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar dentro de los treinta días del fallecimiento de aquél, un inventario y balance general, en presencia de los herederos o sus representantes, para determinar lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades, hasta el día de su muerte, y su importe deberá ser entregado a los herederos o sucesores de aquél, en la siguiente forma: el diez por ciento del capital en el acto y el saldo a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses del día del deceso, sin interés, firmando por cada cuota su respectivo pagaré. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución y liquidación de la misma, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por cada parte que sostenga la misma pretensión, dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose desde ya, como tercero, para el caso de discordia entre los arbitradores, al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — La resolución de éste o de aquéllos en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. — La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional, a favor de la que haya cumplido. — Duodécimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — De acuerdo con lo que antecede, dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, Don Roque Lago y Don Tulio Abel Sanguineti, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Juan B. Gamberoni. — R. Fortunato. — C. D. Feinblatt. — A. Permann. — Tgo.: Roque Lago. — Tgo.: Tulio A. Sanguineti. Hay un sello. Ante mí: Federico C. Tombeur. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento sesenta y cinco del Registro número doscientos treinta y seis. — Para la Sociedad «Gamberoni y Compañía», expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente: del seiscientos diez mil trescientos cincuenta y nueve al presente inclusive, seiscientos diez mil trescientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Fdo.: Federico C. Tombeur.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.23 jul.-N.° 6629-v.28 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de mensura

Habiendo sido designado por la Dirección de Tierras para efectuar la mensura y subdivisión de la Sección VIII de la Colonia "Yerbal Viejo", en este Territorio, que limita por el Norte con campos de la Compañía Colonizadora Eldorado Ltda. (antes Carlos Seguín), y con campos de la Sucesión de don Juan Antonio Argerich; por el Este y Sudeste con el Arroyo Acaraguá y tierras fiscales de la Colonia Aristóbulo del Valle; por el Sudoeste con la Sección IX de la Colonia "Yerbal Viejo", y por el Noroeste con la Sección VII, de la misma Colonia, prevengo a los interesados que daré comienzo a la operación de deslinde de la parte Norte de la mencionada Sección, partiendo de la intersección de su límite Noroeste con el eje del camino nacional al Iguazú (Km. 40 antiguo — Km. 175 nuevo), el día 22 de agosto de 1938, a las siete horas.

Campo Grande (Misiones), Julio de 1938. — Julio Dupuy de Lome, agrimensor nacional.

e.27 jul.-v.29 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la Sociedad Anónima Tierras y Yerbales, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 159.362



Conci, Monasterolo y Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Tirolesa" N.° 159.362, que les fué concedida por esta Dirección el 15 de febrero de 1936, para distinguir todos los artículos de la clase 23. — Aviso 3640.

v.30 jul.

Acta N.° 192.295



Octubre 6 de 1936. — Adela Giménez de Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.407. — Aviso N.° 4941.

v.30 jul.

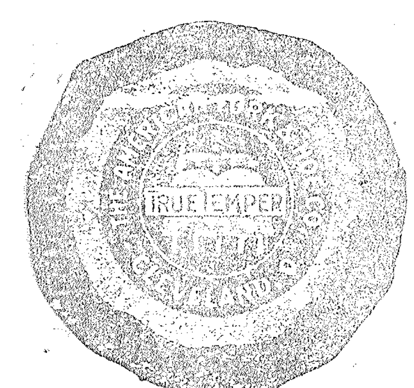
Acta N.° 197.679



Junio 22 de 1937. — Darling Valve & Manufacturing Company, de Williamsport, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3153.

v.30 jul.

Acta N.° 200.414



Octubre 5 de 1937. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas en general y útiles de mano, para huerta y jardines, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.579. — Aviso N.° 5805.

v.30 jul.

Acta N.° 201.530

DELCO

Noviembre 16 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6988.

v.30 jul.

Acta N.° 205.226

Abril 6 de 1938. — Rufino Díaz. — Para distinguir camiones, de la clase 12. — Aviso N.° 2428.

v.30 jul.

Acta N.° 206.268

ARISTOFON

Mayo 19 de 1938. —Juan M. Arechavala. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.831. — Aviso N.° 3368.

v.30 jul.

Acta N.° 206.783

REX

Junio 8 de 1938. — Rex Konservenglasgesellschaft m. b. H., de Oeglingen, Alemania. — Para distinguir aparatos de esterilización y sus accesorios para frutas, legumbres y jugo de frutas, de la clase 5. — Renovación de la número 111.707. — Aviso N.° 3916.

v.30 jul.

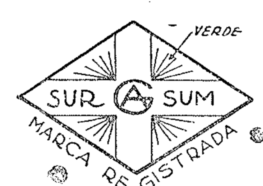
Acta N.° 207.243

SANAS

Junio 27 de 1938. —A. Welcker & C.°, Soc. en comandita simple, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos. — Renovación de la número 110.104. — Aviso N.° 4262.

v.30 jul.

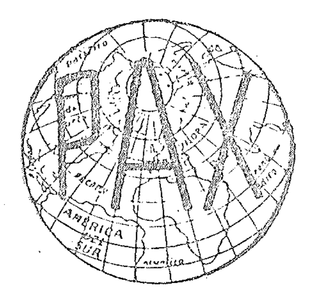
Acta N.° 206.811



Junio 8 de 1938. — Angel Ghigliazza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3840.

v.30 jul.

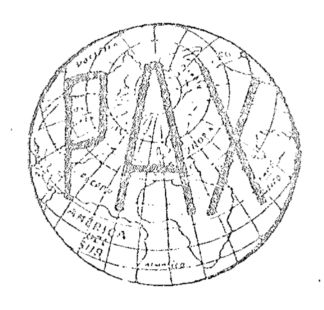
Acta N.° 206.854



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11; menos: dinamitas y explosivos en general. — Renovación de la N.° 110.223. — Aviso 3963.

v.30 jul.

Acta N.° 206.855



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: films o cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 110.224. — Aviso número 3962.

v.30 jul.

Acta N.° 206.992

"AMERICA"
Marca Registrada

Junio 15 de 1938. —Cassels y Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.438. — Aviso N.° 3711.

v.30 jul.

Acta N.° 207.321



Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir alimentos dietéticos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.403. — Aviso N.° 4414.

v.30 jul.

Acta N.° 207.001

SANATOL

Junio 15 de 1938. — Gregorio Asconapé. — Para distinguir pomadas en general de aplicación veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 4048.

v.30 jul.

Acta N.° 207.249

MIAJA

Junio 27 de 1938. — Juan Ambrosio y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4268.

v.30 jul.

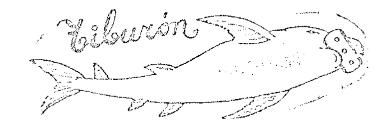
Acta N.° 207.320

ARROZOL

Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.404. — Aviso N.° 4416.

v.30 jul.

Acta N.° 207.390



Julio 4 de 1938. — Ernesto Resenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4421.

v.30 jul.

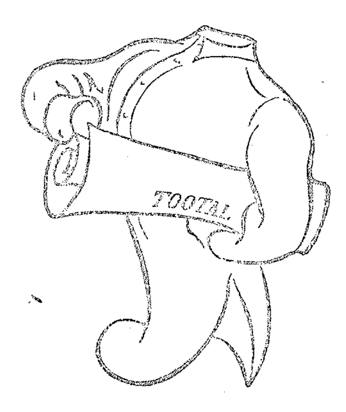
Acta N.° 207.393



Julio 4 de 1938. — Soc. Anón. La Famosa. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, especias, achicoria, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 4226.

v.30 jul.

Acta N.° 207.394



Julio 4 de 1938. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4227.

v.30 jul.

Acta N.° 207.391

CAPTAIN BLACK

Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4420.

v.30 jul.

Acta N.° 207.392

LIPOIDINE

Julio 4 de 1938. — Saverio De Santo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4225.

v.30 jul.

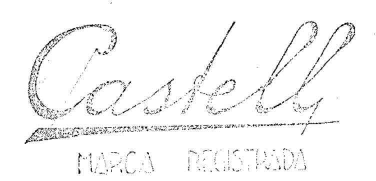
Acta N.° 207.397

MATUSALEN

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4542.

v.30 jul.

Acta N.° 207.398



MARCA REGISTRADA

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4544.

v.30 jul.

Acta N.° 207.399

YODOTONINA

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4543.

v.30 jul.

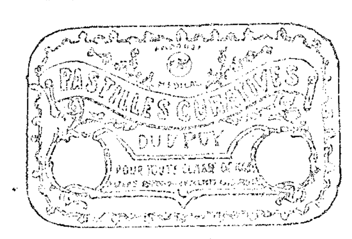
Acta N.° 207.400



Julio 4 de 1938. — Gebrüder Brehmer, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4548.

v.30 jul.

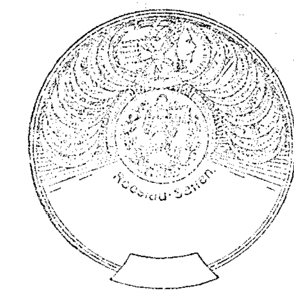
Acta N.° 207.403



Julio 4 de 1938. — Ignacia Teresa Falco y Genoveva Desdémona Falco de Bachino. — Para distinguir pastillas curativas para las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.069. — Aviso número 4551.

v.30 jul.

Acta N.° 207.401



Julio 4 de 1938. — Stahl-u Draht - Werk Röslau G. m. b. H., de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.499. — Aviso número 4549.

v.30 jul.

Acta N.° 207.402

ROSLAU - SAITEN

Julio 4 de 1938. — Stahl-u Drath - Werk Röslau G. m. b. H. de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.497. — Aviso número 4550.

v.30 jul.

Acta N.° 207.404

SAV - AN - UPPER

Julio 4 de 1938. — Juan Pedro Luque. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4546.

v.30 jul.

Acta N.° 207.405

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4288.

v.30 jul.

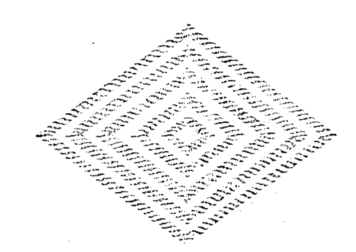
Acta N.° 207.406

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4289.

v.30 jul.

Acta N.° 207.417



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4585.

v.30 jul.

Acta N.° 207.407

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.864. — Aviso N.° 4290.

v.30 jul.

Acta N.° 207.408

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.865. — Aviso N.° 4291.

v.30 jul.

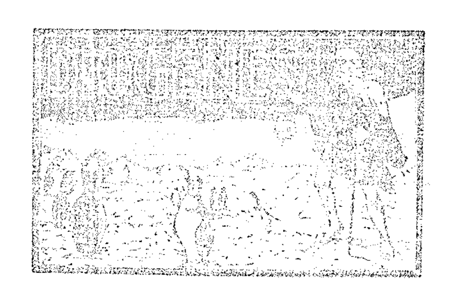
Acta N.° 207.409

FRIOGAR

Julio 4 de 1938. — Hampton Watson & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4292.

v.30 jul.

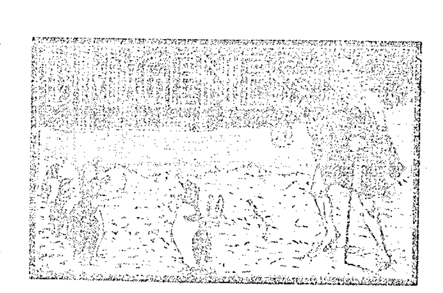
Acta N.° 207.410



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4293.

v.30 jul.

Acta N.° 207.411



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4294.

v.30 jul.

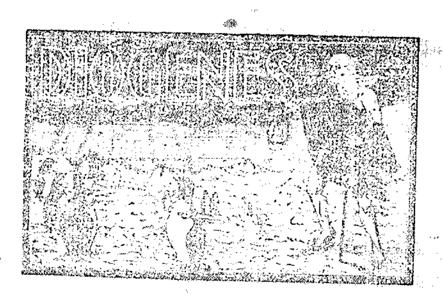
Acta N.° 207.416

SECURITAS

Julio 5 de 1938. — Carl Scheck Eisengiesserei U. Maschinenfabrik Darmstadt G. m. b. H. de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4586.

v.30 jul.

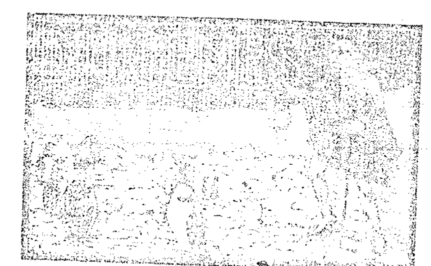
Acta N.° 207.412



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4295.

v.30 jul.

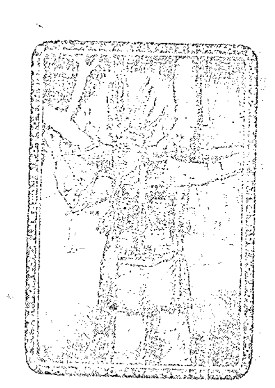
Acta N.° 207.413



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4296.

v.30 jul.

Acta N.° 207.418



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4584.

v.30 jul.

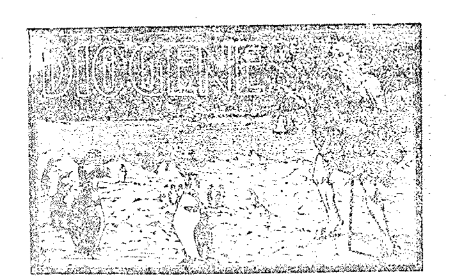
Acta N.° 207.423

CHLORIDE

Julio 5 de 1938. — The Electric Storage Bettery Company, de Philadelphia, Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4230.

v.30 jul.

Acta N.° 207.414



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4297.

v.30 jul.

Acta N.° 207.420

CHINCHIBIRRA

Julio 5 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4583.

v.30 jul.

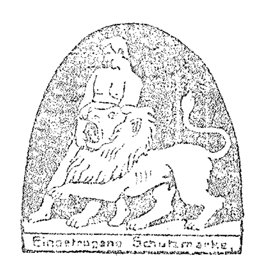
Acta N.° 207.421

TASMA

Julio 5 de 1938. — Gerhard Oertel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4537.

v.30 jul.

Acta N.° 207.422



Julio 5 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H. de Hann. Münden, Alemania. — Para distinguir artículos para afilar o pulir y papel de lija, de la clase 10. — Renovación de la número 110.190. — Aviso N.° 4538.

v.30 jul.

Acta N.° 207.424

ASOKA

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.816. — Aviso número 4232.

v.30 jul.

Acta N.° 207.425

CROXLEY

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.817. — Aviso número 4231.

v.30 jul.

Acta N.° 207.426

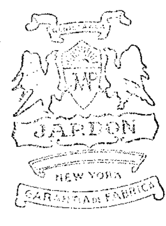




Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.819. — Aviso N.° 4572.

v.30 jul.

Acta N.° 207.427





Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.820. — Aviso N.° 4573.

v.30 jul.

Acta N.° 207.428

REY DE LA TEMPESTAD

Julio 5 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.526. — Aviso número 4570.

v.30 jul.

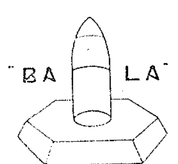
Acta N.° 207.430



Julio 5 de 1938. — Vicente Lepiscopo D'Agostino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4569.

v.30 jul.

Acta N.° 207.431



Julio 5 de 1938. — Ernesto Baulina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.454. — Aviso N.° 4587.

v.30 jul.

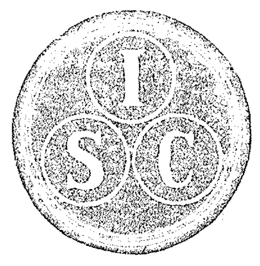
Acta N.° 207.429

EL SEMBRADOR

Julio 5 de 1938. — Prisant y Yussen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 4571.

v.30 jul.

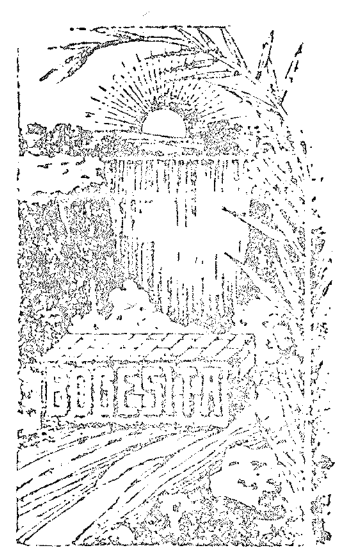
Acta N.° 207.432



Julio 5 de 1938. — Cucirini, Cantoni Coats, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4574.

v.30 jul.

Acta N.° 207.433



INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Julio 5 de 1938. — Juan Ramírez. — Para distinguir un producto hidrófugo, de la clase 10. — Renovación de la número 110.064. — Aviso número 4298.

v.30 jul.

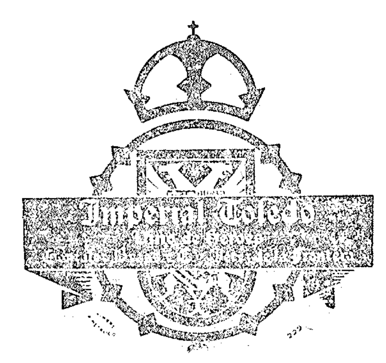
Acta N.° 207.435

CORTI - HORMON

Julio 5 de 1938. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4300.

v.30 jul.

Acta N.° 207.436



Julio 5 de 1938. — González Byass & Co. Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4301.

v.30 jul.

Acta N.° 207.434

AFILADOR

Julio 5 de 1938. — Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4299.

v.30 jul.

Acta N.° 207.437

LUMITEX

Julio 5 de 1938. — The Dental Manufacturing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4302.

v.30 jul.

Acta N.° 207.438



Julio 5 de 1938. — Docteur Pierre Boucard, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.519. — Aviso N.° 4303.

v.30 jul.

Acta N.° 207.440



Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.016. — Aviso N.° 4305.

v.30 jul.

Acta N.° 207.441

ESFAR

Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.705. — Aviso N.° 4306.

v.30 jul.

Acta N.° 207.449

SOLFAFLOR

Julio 5 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4568.

v.30 jul.

Acta N.° 207.442

EUPHYTOSE

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.402. — Aviso N.° 4307.

v.30 jul.

Acta N.° 207.443

MADYL

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.401. — Aviso N.° 4308.

v.30 jul.

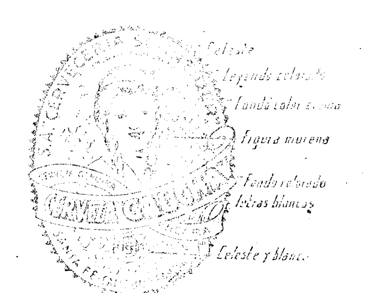
Acta N.° 207.444

LAXAFEN

Julio 5 de 1938. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4309.

v.30 jul.

Acta N.° 207.448



Julio 5 de 1938. — Soc. Anón. Cervecería Schneider. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 4552.

v.30 jul.

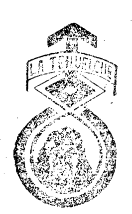
Acta N.° 207.450



Julio 5 de 1938. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4555.

v.30 jul.

Acta N.° 207.452



Julio 5 de 1938. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir velas y bujías, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4556.

v.30 jul.

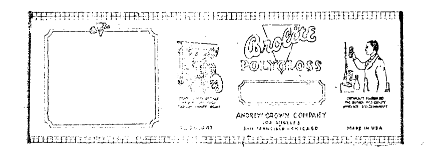
Acta N.° 207.451

ULISES

Julio 5 de 1938. — Jiménez e Izquierdo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4554.

v.30 jul.

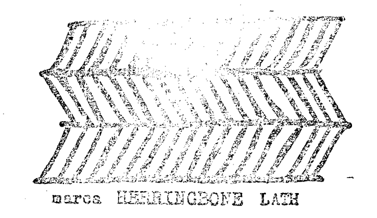
Acta N.° 207.453



Julio 5 de 1938. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4553.

v.30 jul.

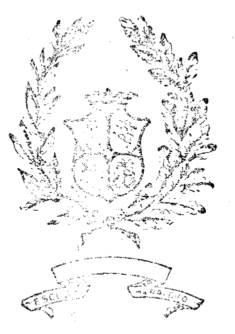
Acta N.° 207.454



Julio 5 de 1938. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 109.882. — Aviso N.° 4433.

v.30 jul.

Acta N.° 207.455



Julio 5 de 1938. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.569. — Aviso N.° 4588.

v.30 jul.

Acta N.° 207.456

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 113.814. — Aviso número 4563.

v.30 jul.

Acta N.° 207.457

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.840. — Aviso número 4562.

v.30 jul.

Acta N.° 207.459

ELPEWE

Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4559.

v.30 jul.

Acta N.° 207.460

ELPEWE

Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4558.

v.30 jul.

Acta N.° 207.461

ELPEWE

Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4557.

v.30 jul.

Acta N.° 207.463

NIC[illegible]OXIL

Julio 6 de 1938. — Rolando Rondelli. — Para distinguir pastas, cementos, metales, aleaciones y substancias adhesivas en general para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 4611.

v.30 jul.

Acta N.° 207.470

DEXTROCAL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4236.

v.30 jul.

Acta N.° 207.458

TABLETAS TREUPEL

Julio 6 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir tabletas medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.153. — Aviso N.° 4561.

v.30 jul.

Acta N.° 207.464

SLENCIL

Julio 6 de 1938. — Ricardo [illegible]. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4612.

v.30 jul.

Acta N.° 207.466

LA MARSELLESA

Julio 6 de 1938. — José Mazes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos polvo para la fabricación de bebidas higiénicas. — Renovación de la N.° 1[illegible].660. — Aviso N.° 3801.

v.30 jul.

Acta N.° 207.467

"MONEYWEIGHT"

Julio 6 de 1938. — The [illegible] Manufacturing Company de Troy, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.715. — Aviso N.° 4233.

v.30 jul.

Acta N.° 207.468

CHOLEDRENOL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4234.

v.30 jul.

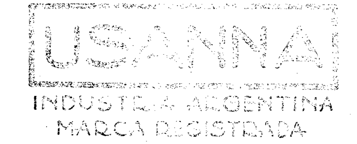
Acta N.° 207.469

[illegible]

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4235.

v.30 jul.

Acta N.° 207.472



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4600.

v.30 jul.

Acta N.° 207.471

SONIDO

Julio 6 de 1938. — Osvaldo Muñoz Ma.nes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4605.

v.30 jul.

Acta N.° 207.473



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4569.

v.30 jul.

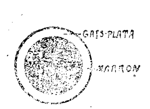
Acta N.° 207.474



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4575.

v.30 jul.

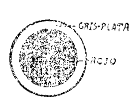
Acta N.° 207.475



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4576.

v.30 jul.

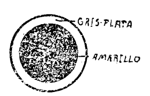
Acta N.° 207.476



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4577.

v.30 jul.

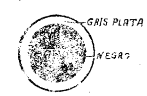
Acta N.° 207.477



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4578.

v.30 jul.

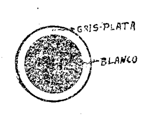
Acta N.° 207.478



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4579.

v.30 jul.

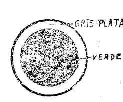
Acta N.° 207.479



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4580.

v.30 jul.

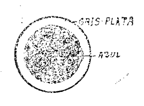
Acta N.° 207.480



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4581.

v.30 jul.

Acta N.° 207.481



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. Aviso N.° 4582.

v.30 jul.

Acta N.° 207.482

SAMSON

Julio 6 de 1938. — Antonio Parente. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 4607.

v.30 jul.

Acta N.° 207.483

ALEGRIAS

Julio 6 de 1938. — S. A. Establecimientos Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4614.

v.30 jul.

Acta N.° 207.484

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4591.

v.30 jul.

Acta N.° 207.485

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4593.

v.30 jul.

Acta N.° 207.486

NEOLAXYL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4594.

v.30 jul.

Acta N.° 207.487

STRYCHNAL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4592.

v.30 jul.

Acta N.° 207.488

HYPO

Julio 6 de 1938. — Caillon & Hamonet Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.844. — Aviso número 4310.

v.30 jul.

Acta N.° 207.489

IRENE

Julio 6 de 1938. — Pedro Rafecas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4311.

v.30 jul.

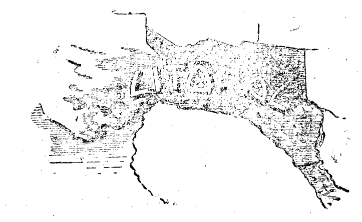
Acta N.° 207.490



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4312.

v.30 jul.

Acta N.° 207.491



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4313.

v.30 jul.

Acta N.° 207.492

FIPAT

Julio 6 de 1938. — Fiore Paniza & Torra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.934. — Aviso N.° 4564.

v.30 jul.

Acta N.° 207.493

Duc de Barón

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Julio 6 de 1938. — Leandro Barón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4603.

v.30 jul.

Acta N.° 207.494

DIGEGASTRINA

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.424. — Aviso N.° 4602.

v.30 jul.

Acta N.° 207.495

LAURENS FERRIER

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.423. — Aviso número 4601.

v.30 jul.

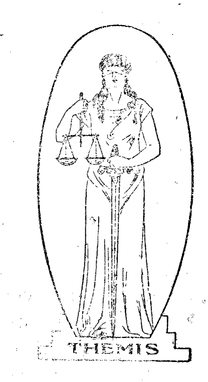
Acta N.° 207.496

SILEX

Julio 6 de 1938. — Vicente Lamesa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4596.

v.30 jul.

Acta N.° 207.497



Julio 6 de 1938. — Felipe Parsís Laplace. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4609.

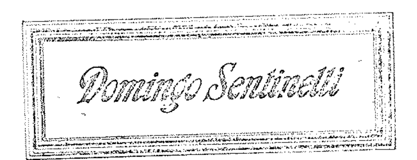
v.30 jul.

Acta N.° 207.498

PARTICULAR

Julio 6 de 1938. — Carlos Luchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4608.
v.30 jul.

Acta N.° 207.500



Julio 7 de 1938. — Hijos de Esteban Sentinelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4532.
v.30 jul.

Acta N.° 207.501

GONOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4536.
v.30 jul.

Acta N.° 207.502

ESTAFILOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4535.
v.30 jul.

Acta N.° 207.503

ANTIPIOGENOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4534.
v.30 jul.

Acta N.° 207.504

NEUMO - ESTREPTOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4533.
v.30 jul.

Acta N.° 207.505

MILOR

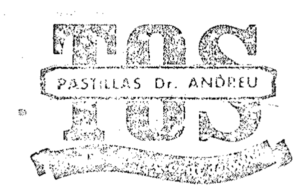
Julio 7 de 1938 — Marino Vicentini. — Para distinguir rizadores, onduladores, afeites, artículos de tocador, ligas, de la clase 16. — Aviso N.° 4590.
v.30 jul.

Acta N.° 207.506

CONDOR

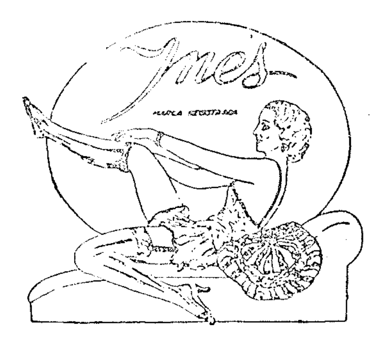
Julio 7 de 1938. — Eugenio Lazzari. — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 4606.
v.30 jul.

Acta N.° 207.507



Julio 7 de 1938. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir pastillas para la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 4314.
v.30 jul.

Acta N.° 207.508



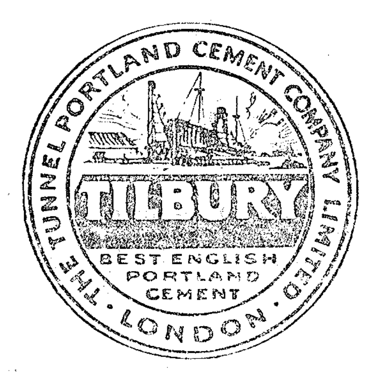
Julio 7 de 1938. — Benjamín Cababie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4315.
v.30 jul.

Acta N.° 207.509

DENOVO

Julio 7 de 1938. — T. B. Ford Ltd., de Buckinghamshire, High Wycombe, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.553. — Aviso N.° 4316.
v.30 jul.

Acta N.° 207.510



Julio 7 de 1938. — The Tunnel Portland Cement, Co. Ltd., de Londres y Essex, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.874. — Aviso número 4317.
v.30 jul.

Acta N.° 207.511

COBA

Julio 7 de 1938. — Angel Castillo. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 4319.
v.30 jul.

Acta N.° 207.512

THERAMINE

Julio 7 de 1938. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4318.
v.30 jul.

Acta N.° 207.513

CINETEA

Julio 7 de 1938. — León Markovitch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4237.
v.30 jul.

Acta N.° 207.514

BLISS

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4238.
v.30 jul.

Acta N.° 207.515

E.W.BLISS CO.

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4239.
v.30 jul.

Acta N.° 207.516

The Miehle Horizontal

Julio 7 de 1938. — Miehle Printing Press And Manufacturing Company, de Chicago, Ilinois E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.485. — Aviso N.° 4230.
v.30 jul.

Acta N.° 207.527

BODAS DE DIAMANTE

Julio 7 de 1938. — Albisú & Larroudé. — Para distinguir vinos de Oporto y de Jerez, de clase 23. — Renovación de la número 110.212. — Aviso N.° 4539.
v.30 jul.

Acta N.° 207.517

NEPTUNE

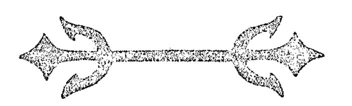
Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.386. — Aviso N.° 4241.
v.30 jul.

Acta N.° 207.518

TRIDENT

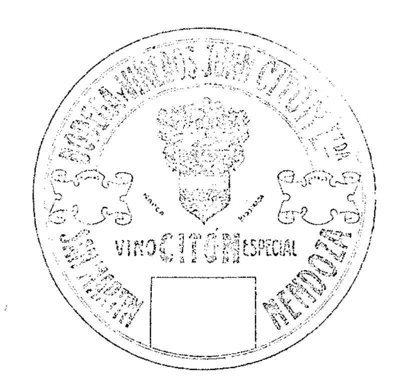
Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.387. — Aviso N.° 4242.
v.30 jul.

Acta N.° 207.519



Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.388. — Aviso N.° 4243.
v.30 jul.

Acta N.° 207.520



Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.509. — Aviso N.° 4617.
v.30 jul.

Acta N.° 207.521



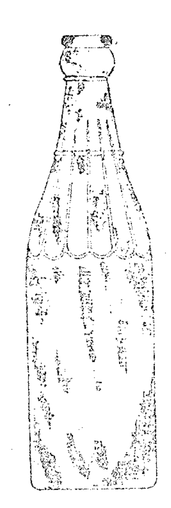
Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.510. — Aviso N.° 4616.
v.30 jul.

Acta N.° 207.524

TRIUNFANDO

Julio 7 de 1938. — De la Rúa Crespo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.091. — Aviso N.° 4622.
v.30 jul.

Acta N.° 207.525



Julio 7 de 1938. — Unión Fabricantes de Soda de Lanús, Lomas, Almirante Brown y Esteban Echeverría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 111.769. — Aviso N.° 4621.

v.30 jul.

Acta N.° 207.526



Julio 7 de 1938. — Aurelio Sáenz Río. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4613.

v.30 jul.

Acta N.° 207.528

HISTALGINA

Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4540.

v.30 jul.

Acta N.° 207.529



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4618.

v.30 jul.

Acta N.° 207.530



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4619.

v.30 jul.

Acta N.° 207.531

NORA

Julio 8 de 1938. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 50.000. Venturino Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4637.

v.30 jul.

Acta N.° 207.532

ITABERA

Julio 8 de 1938. — Leonardo Vidal Micheiena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4638.

v.30 jul.

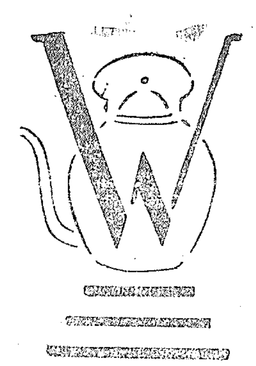
Acta N.° 207.533



Julio 8 de 1938. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.255. — Aviso N.° 4628.

v.30 jul.

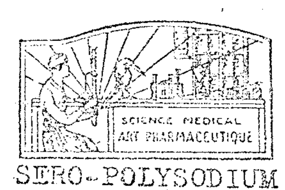
Acta N.° 207.535



Julio 8 de 1938. — "Westen" Emailindustrie-Handels A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos pinturas. — Renovación de la número 116.146. — Aviso N.° 4560.

v.30 jul.

Acta N.° 207.536



Julio 8 de 1938. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.877. — Aviso N.° 4620.

v.30 jul.

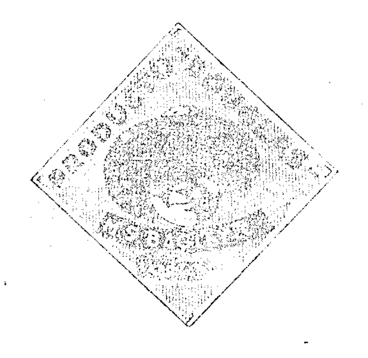
Acta N.° 207.538

CLAUDIA

Julio 8 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4321.

v.30 jul.

Acta N.° 207.539



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bágley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.998. — Aviso N.° 4322.

v.30 jul.

Acta N.° 207.540

COMMON SENSE

Julio 8 de 1938. — Emilio Gabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4323.

v.30 jul.

Acta N.° 207.541



Julio 8 de 1938. — Eric Walter Johnson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4324.

v.30 jul.

Acta N.° 207.542



Julio 8 de 1938. — Marqués del Real Tesoro y Cía., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.010. — Aviso N.° 4636.

v.30 jul.

Acta N.° 207.544

STUDIO

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cie., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4634.

v.30 jul.

Acta N.° 207.543

RESISTA

Julio 8 de 1938. — Egyesült Izzólámpa es Villamossági Részvénytársaság, de Ujpest, Budapest, Hungría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4631.

v.30 jul.

Acta N.° 207.545

VULCAIN

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cía., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.867. — Aviso N.° 4633.

v.30 jul.

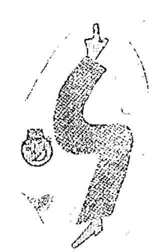
Acta N.° 207.546

BURDIZZO

Julio 8 de 1938. — Francesco Veglia, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos veterinarios en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.453. — Aviso N.° 4635.

v.30 jul.

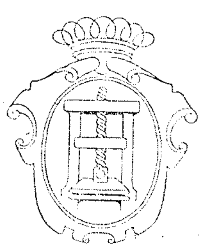
Acta N.° 207.547



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4632.

v.30 jul.

Acta N.° 207.548



Julio 8 de 1938. — Francisco de Paula Romani Máiquez, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 114.673. — Aviso N.° 4604.

v.30 jul.

Acta N.° 207.549



Julio 8 de 1938. — Gil Goldsman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4630.

v.30 jul.

Acta N.° 207.522



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cajones únicamente, de la clase 15. — Renovación de la número 110.187. — Aviso N.° 4403.

v.30 jul.

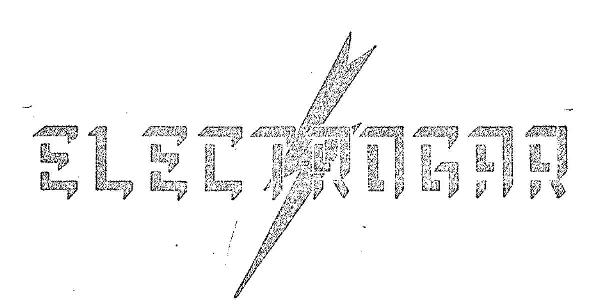
Acta N.° 207.523



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cabezas para sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 110.188. — Aviso N.° 4404.

v.30 jul.

Acta N.° 207.395



Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4229.

v.30 jul.

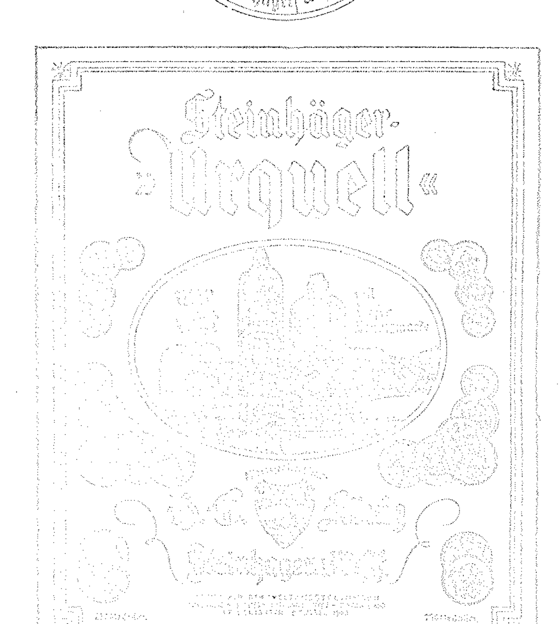
Acta N.° 207.396



Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4228.

v.30 jul.

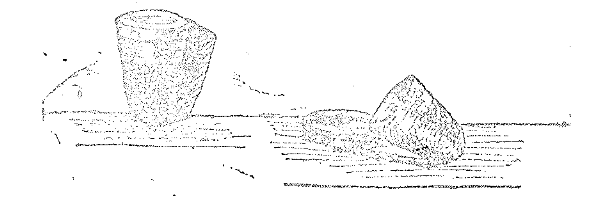
Acta N.° 201.019



Octubre 25 de 1937. — H. C. König, de Steinhagen, Westfalia, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6461.

v.30 jul.

Acta N.° 207.462



Julio 6 de 1938. — Félix Ruiz. — Para distinguir azafrán, pimienta, comino, canela y demás especias, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 109.884. — Aviso N.° 4610.

v.30 jul.

Acta N.° 207.465



Julio 6 de 1938. — Sociedad Anónima, Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Limitada. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 111.235. — Aviso N.° 4545.

v.30 jul.

Acta N.° 207.537

Julio 8 de 1938. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.832. — Aviso N.° 4320.

v.30 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 1317.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

MORENO 376

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Agosto de 1928

Capital autorizado	$	3.000.000.—
" suscripto	"	1.440.000.—
" realizado	"	1.440.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 6 Junio 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Instalaciones en el Uruguay:				
Valor adquisición		542.397.42		
Amortizaciones:				
Anteriores	102.280.76			
Del ejercicio	22.996.—	125.276.76	417.120.66	
Cabeceras:				
Valor adquisición		228.436.12		
Amortizaciones:				
Anteriores	73.389.70			
Del ejercicio	11.421.80	84.811.50	143.624.62	
Flota:				
Valor adquisición		730.307.35		
Amortizaciones:				
Anteriores	91.384.56			
Del ejercicio	21.909.22	113.293.78	617.013.57	
Camiones:				
Valor adquisición		81.250.—		
Amortizaciones:				
Anteriores	47.982.62			
Del ejercicio	8.125.—	56.107.62	25.142.38	
Automóviles:				
Valor adquisición		7.841.74		
Amortizaciones:				
Anteriores	4.019.80			
Del ejercicio	784.17	4.803.97	3.037.77	
Muebles y útiles:				
Valor adquisición		14.414.70		
Amortizaciones:				
Anteriores	6.458.30			
Del ejercicio	1.341.93	7.800.23	6.614.47	
Inmuebles:				
Valor adquisición			153.922.56	1.366.476.03

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II Activo circulante:			
Depósitos:			
Mercaderías y repuestos:			
Buenos Aires	4.993.33		
Carmelo	156.868.90		
Martín Chico	4.222.18	166.084.41	
Canteras y cabeceras:			
Material preparado		40.546.52	
Títulos y acciones:			
Su valor adquisición		4.000.—	210.630.93
III Activo disponible:			
Caja:			
Administración Buenos Aires:			
Efectivo	1.914.—		
Cheques a depositar	13.419.20	15.333.20	
Administración Carmelo		3.439.33	
Administración Martín Chico		2.651.49	21.424.02
IV Activo exigible:			
Deudores varios		374.830.07	
Documentos a cobrar		78.995.66	
Garantías en depósito		2.495.30	456.321.03
V Activo transitorio:			
Saldos pendientes			37.162.34
VI Activo nominal:			
No existe.			
			2.092.014.35
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.440.000.—	
Fondo de reserva legal		4.252.69	
Reservas ejercicios anteriores		37.345.39	1.481.598.08
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios:			
Directores	232.875.—		
Cuentas a pagar	126.741.56	359.616.56	
Bancos		217.738.19	577.354.75
III Pasivo transitorio:			
Planillas pendientes:			
Sueldos y jornales		22.263.55	
Dividendos a pagar		360.—	22.623.55
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		135.99	
Utilidad del ejercicio		10.301.98	10.437.97
			2.092.014.35

Benito Raggio, presidente. — Carlos de Tomasi, tesorero. — Mario D. Comi, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Aprobada sin modificación en la Asamblea del 6 de Junio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I **Amortizaciones:**		
Instalaciones en el Uruguay	22.996.—	
Cabeceras	11.421.80	
Flota	21.909.22	
Camiones	8.125.—	
Automóviles	784.17	
Muebles y útiles	1.341.93	
Deudores incobrables	24.987.17	91.565.29
II **Gastos:**		
Gastos generales, sueldos y jornales, derechos, despachos, fletes, seguros, honorarios, alquileres, conservación maquinarias, etc.		1.604.525.45
III Intereses y descuentos		12.293.25
IV Patentes e impuestos		19.633.70
Saldo anterior	135.99	
Utilidad del ejercicio	10.301.98	10.437.97
		1.738.455.66
HABER		
I Saldo anterior		135.99
II Cabeceras, depósitos y entregas varias		1.738.319.67
		1.738.455.66

Benito Raggio, presidente. — Carlos de Tomasi, tesorero. — Mario D. Comi, síndico titular.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 jul.-N.° 6588-v.28 jul.

F. 119 — 965—

THE LONDON ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: INCENDIOS, AUTOMOVILES, CRISTALES

Capital autorizado	£	3.000.000: 0:0
» suscripto	»	2.324.675: 0:0
» realizado	»	1.662.337:10:0

Esta Agencia no tiene capital asignado

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales, de $ 480.152.72 curso legal

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) — 1.°|1|38 - 31|3|38

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	480.152.72	
Caja y Bancos	29.700.59	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	114.187.52	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	624.040.83	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos)		480.152.72
Casa Matriz		54.516.71
Casa Matriz (Accidentes Materiales)		3.639.88
Reservas		
Siniestros pendientes		22.172.16
Diversos acreedores		63.559.36
Cuentas de orden		
		624.040.83

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 31|3|38 — 1.°|1|38 - 31|3|38

AUTOMOVILES Y CRISTALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.117.50	
Siniestros	1.762.35	
Gastos generales	1.091.69	
Impuestos sobre reaseguros tomados	97.47	
	5.069.01	
HABER		
Primas		4.812.50
Patentes y sellos		124.04
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		18.60
Impuestos recuperados		3.—
Saldo		110.87
		5.069.01

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 31|3|38 — 1.°|1|38 - 31|3|38

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	31.999.32	
Siniestros	33.558.56	
Gastos generales	13.851.96	
Reaseguros locales pasivos	2.162.45	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	1.456.05	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
	83.028.34	
HABER		
Primas		76.110.35
Patentes y sellos		1.412.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		648.73
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		151.38
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		71.08
Impuestos recuperados		126.—
Saldo		4.508.25
		83.028.34

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5782-v.29 jul.

F. 87. — 715.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
1er. TRIMESTRE — 14.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	9.976.492.68	
b) Edificio Bmé. Mitre 552|62|66	337.836.90	
c) Maquinarias	255.152.67	
d) Muebles y útiles	6.203.98	
e) Instalaciones	3.512.24	10.579.198.47
II. Activo circulante:		
a) Existencia de materiales		9.479.53
III. Activo disponible:		
a) Bancos	125.807.96	
b) Caja	372.80	126.180.76
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	20.409.98	
b) Alquileres vencidos no cobrados	11.869.61	32.279.59
V. Activo transitorio:		
a) Seguros pagados no vencidos	4.192.55	
b) Pagos en suspenso	13.704.44	17.896.99
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, seguros, Cte. eléctrica, manutención, suministros, etc.	90.077.45	
b) Saldo anterior	551.643.48	641.720.93
		11.406.756.27
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	63.000.—	
b) Depósito de títulos en garantía de alquileres	500.—	63.500.—
		11.470.256.27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	5.850.95	
b) Debentures emitidos	4.650.000.—	4.655.850.95
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos	3.400.—	
b) Depósitos en garantía de alquileres	405.—	
c) Cuentas en suspenso	1.714.10	
d) Provisión por impuestos a pagar	26.792.15	32.311.25
IV. Ganancias:		
a) Alquileres	177.227.37	
b) Entradas varias Bmé. Mitre	5.435.—	182.662.37
		11.406.756.27
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	63.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	500.—	63.500.—
		11.470.256.27

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938.

G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — E. F. Fanjoy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c.27 jul.-N.° 5552-v.29 jul.

F. 138 — 967—

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street - Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1917, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" subscripto .... „ 4.500.000.—
" realizado .... „ 3.468.750.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE

Del 1.° de Enero de 1938 al 31 de Marzo de 1938

41.° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Caja y Bancos	75.051.45	
Diversos deudores	36.538.86	
Siniestros en liquidación	82.948.72	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.324.539.03	
	======	
HABER		
Casa Matriz		104.755.16
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (Cuenta de propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		6.835.15
Siniestros pendientes		82.948.72
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.324.539.03
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	19.594.46	
Gastos generales	31.530.63	
Siniestros	11.716.48	
Reaseguros locales pasivos	191.08	
Saldo	22.219.48	
	85.252.13	
	======	
HABER		
Premios		81.346.73
Impuestos sobre pólizas		3.889.16
Comisiones sobre reaseguros locales		16.24
		85.252.13
		======

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938.

p. p.: North British y Mercantile Insurance Company Limited
G. T. Smith, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** c.27 jul.-N.° 5641-v.29 jul.

F. 93. — 928.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	4.938.467.89	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.666.235.39	
c) Instalaciones varias (medidores)	14.271.12	
d) Herramientas, máquinas y enseres	195.89	
e) Muebles y útiles	16.259.18	
f) Automóviles y camiones	1.480.—	
g) Instalaciones en ejecución	18.806.02	8.655.715.49
II. Activo circulante:		
a) Conexiones de agua y cloaca	47.242.70	
b) Materiales y mercaderías varias	52.037.85	99.280.55
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.498.71	
b) Bancos	2.282.31	7.781.02
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.267.381.33	
b) Deudores en cuenta corriente	291.562.13	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral	1.171.075.27	2.730.018.73
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, alquileres, honorarios, gastos, participaciones e impuestos		150.356.35
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	127.294.53	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	235.941.68	363.236.21
		12.006.388.35
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositantes de valores en custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	17.977.83	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial	2.042.02	120.019.85
		12.126.408.20
		======
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas	5.469.800.—	
a) Obligaciones	1.797.256.51	7.267.056.51
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.695.198.83
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		256.933.01
		12.006.388.35
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	17.977.83	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	2.042.02	120.019.85
		12.126.408.20
		======

D. Bacigalupo - Juan A. García Mansilla, directores. — Andrés Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c.27 jul.-N.° 6306-v.29 jul.

F. 126. — 986.

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1938

14.° Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		354.515.67
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		655.300.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		223.581.80
Otras secciones	2.874.38	352.394.70
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		1.549.27
	2.874.38	2.062.341.44
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	1.483.92	580.839.90
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		268.734.54
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		236.195.—
Otras secciones		264.421.60
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		73.167.93
Otras secciones	708.78	163.982.47
Cuenta de orden (conversión)	681.68	
	2.874.38	2.062.341.44

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Dudante el Primer Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE		Acc. del Trab. c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones		82.988.68	492.52	33.608.08	24.539.46
Gastos generales		2.903.—	21.44	2.064.26	4.940.45
Siniestros:					
Indems.	79.686.47				
As. Méd.	32.874.40	112.560.87	3.125.50	14.083.95	20.941.78
Rease. locales pasivos					
Saldos		78.176.36		24.928.34	4.110.43
		276.628.91	3.639.46	74.684.63	54.532.12
HABER					
Primas		276.628.91	1.094.50	74.684.63	54.532.12
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			2.544.96		
		276.628.91	3.639.46	74.684.63	54.532.12
Ganancia ejerc. anterior		192.660.30		28.330.22	39.459.57

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones		23.495.20	726.74	452.69
Gastos generales			610.08	
Siniestros		16.835.86	409.80	226.50
Reas. locales pasivos		19.816.18		
Saldos		19.610.—	70.24	452.52
		79.757.24	1.816.86	1.131.71
HABER				
Primas		73.810.04	1.816.86	1.131.71
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos		5.947.20		
Saldos				
		79.757.24	1.816.86	1.131.71
Ganancia ejercicio anterior		20.710.05	1.018.25	6.692.36

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 jul.-N.° 6618-v.29 jul.

F. 100. — 958—

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.—
» suscripto .... » 5.450.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS — PRIMER TRIMESTRE

Desde el 1.° de Enero de 1938 hasta el 31 de Marzo de 1938

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)			19.169.12
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):			
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie	$ 60.000		
60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie «C»	» 300.000		360.000.—
Caja y Bancos			2.683.44
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.399.90
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		2.624.31	62.266.70
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			5.964.33
		2.624.31	451.483.49
HABER			
Casa Matriz			41.681.24
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)			360.000.—
Reservas:			
Siniestros pendientes			19.169.12
Diversos acreedores			30.633.13
Cuentas de orden (Conversión)		2.624.31	
		2.624.31	451.483.49

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.114.37	44.023.88
Gastos generales	814.03	39.735.13
Siniestros	419.29	63.948.46
Reaseguros locales pasivos: efectuados	9.83	6.136.42
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		56.76
Saldo	2.031.58	
	4.389.10	153.900.65

HABER	o$s.	c$l.
Primas	4.290.79	147.714.08
Patentes y sellos	96.34	1.964.82
Reaseguros locales pasivos: anulados		189.17
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados	1.97	1.828.20
Saldo		2.204.38
	4.389.10	153.900.65

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p. p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 5543-v.29 jul.

F. 157. — 976.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 191
Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado	£	1.000.000.—
,, subscripto	,,	985.046.—
,, realizado	,,	293.506.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1938
1er. TRIMESTRE — 27.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	201.869.39	
Caja y Bancos	17.362.04	
Deudores por primas	25.473.76	
Deudores por comisiones reaseguros locales	874.42	
	725.579.61	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		201.869.39
Casa Matriz, cuenta corriente		17.210.61
Casa Matriz, cuentas pendientes		14.787.03
Reserva para gastos de explotación		4.964.31
Reserva para siniestros pendientes Incendios		1.289.35
Acreedores por primas reaseguros locales		5.307.49
Varios acreedores		152.03
		725.579.61

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Enero 1.° a Marzo 31 de 1938 — Primer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	7.093.71	
Gastos generales	2.402.03	
Siniestros	68.17	
Impuesto y sellos	1.150.02	
Saldo	12.595.34	
	23.309.27	
HABER		
Primas		23.309.27
		23.309.27
DEBE		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	1.507.73	
Gastos generales	4.531.38	
Siniestros	10.200.—	
Primas reaseguros locales pasivos	911.19	
	17.150.30	
HABER		
Primas		7.810.30
Comisiones reaseguros locales pasivos		136.71
Impuesto y sellos		71.45
Saldo		9.131.84
		17.150.30

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

The Yorkshire Insurance Co. Ltd. Samuel B. Hale Limitada, S. A.
Ricardo de Labougle. — Ricardo Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6538-v.29 jul.

F. 217. — 924.

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928 y 5 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

3er. Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	6.461.10	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones	1.526.510.50	3.041.514.79
Activo circulante:		
San Alberto	303.147.89	
Santa Catalina	132.619.95	
Campichuelo	5.626.50	441.394.34
Activo disponible:		
Caja	441.55	
Bancos	29.080.21	29.521.76
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		35.392.85
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		7.447.64
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Gastos generales	17.594.69	
Intereses	2.137.45	
Gastos debentures	2.950.—	
Intereses debentures	60.115.80	82.797.94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones garantía Directorio	5.000.—	
Bco. de la Provincia de Buenos Aires, acciones en custodia	15.000.—	20.000.—
		3.658.069.32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Reserva legal	34.575.08	
Fondos de previsión	69.150.15	853.725.23
Pasivo exigible:		
Emisión debentures	1.700.000.—	
Hipotecas	795.519.51	
Acreedores varios	142.800.—	2.638.319.51
Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar	1.000.—	
Cuentas a pagar	14.985.64	
Impuesto a los réditos	33.82	
Amortización pavimento	2.878.59	
La María	1.741.65	20.639.70
Ganancias:		
Ejercicios anteriores	7.997.83	
Comisiones	5.033.97	
Financiación pavimento	369.54	
Dividendos cobrados	111.983.54	125.384.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		20.000.—
		3.658.069.32

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Arturo Fauvety, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 5733-v.29 jul.

1319:

"I N A" Sociedad Anónima Industrias Argentinas

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Octubre de 1928
Reformas: 8 de Septiembre de 1934

Inscripta en el R. P. de Comercio 18 de Enero de 1929

Capital:
Autorizado .... $ 10.000.000.— m/n. c/l.
Suscripto .... » 10.000.000.— » »
Realizado .... » 10.000.000.— » »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril 1938

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	10487757 27	
Muebles y útiles	22320 07	10510077 34
Activo circulante:		
Hacienda y productos agrícolas	290722 96	
Títulos y acciones	215835 03	506557 99
Activo disponible:		
Caja		1265 06
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	673552 65	
Obligaciones a cobrar	1420 40	674973 05
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		26606 74
Activo nominal:		
No existe.		
		11719480 18
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		6000 —
		11725480 18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Fondo de reserva legal	17167 86	10017167 86
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1132327 62
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	21601 76	
Arrendamientos e intereses que corresponden al ejercicio próximo	64311 30	85913 06
Ganancias		
Utilidad de este ejercicio	439234 67	
Más saldo del ejercicio anterior	44836 97	484071 64
		11719480 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		11725480 18

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, comisiones, honorarios, librería, papelería etc.		3589 19
Patentes e impuestos		106616 48
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y sus accesorios	69023 47	
s/ Muebles y útiles	1008 60	70032 07
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	439234 67	
Más saldo del ejercicio anterior	44836 97	484071 64
		664309 38
HABER		
Saldo anterior		44836 97
Explotación de campo		603311 88
Intereses y dividendos cobrados		16160 53
		664309 38

Ernesto Salomon, presidente. — Mario Hirsch—Alfredo Taullard, directores. — F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jul.-N.° 6726-v.28 jul.

1228:

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 559—Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 24 de Mayo de 1927
Inscripción en el R. P. de C. 23 de Junio de 1927

Capital autorizado .... $ 1.000.000.00 c/l.
" suscripto .... » 508.750.00 «
" realizado .... » 508.750.00 «

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1938.

Inc. ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		578537 23	
Semovientes		60 00	578597 23
Activo circulante:			
(No existe.)			
Activo disponible:			
(No existe.)			
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 29 053.63		
Obligaciones a cobrar	» 2 270.03		
	$ 31.323.66		
Menos: reserva	» 10.091.20	21232 46	
Deudores varios		2403 81	
Deudores por compromisos de ventas de tierras	$ 160.642 11		
Deudores hipotecarios	« 8.492.75	169134 86	192771 13
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			994 35
Activo nominal:			
(No existe.)			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo deudor de ejercicios anteriores		206842 55	
Pérdida por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937		4199 85	211042 40
			983405 11
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			25000 00
			1008405 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			508750 00
Pasivo exigible:			
Banco		372618 83	
Acreedores varios		200 00	372818 83
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2252 65	
Arrendamientos a vencer		4965 55	
Intereses en suspenso		671 78	
Ganancia no realizada sobre venta de tierras		93946 30	101836 28
			983405 11
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			25000 00
			1008405 11

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		206842 55
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, etc.		4107 76
Intereses		19684 70
Impuestos		14533 24
Deudores incobrables		929 00
		246097 25
HABER		
Explotación campo		10904 37
Utilidad realizada sobre venta de tierras		17204 28
Intereses		4747 97
Entradas varias		2198 23
Saldo: Pérdida del año	4199 85	
Más: Pérdida anterior	206842 55	211042 40
		246097 25

J. Welsh, presidente.— J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jul.-N.° 6666-v.28 jul.

N.° 1202.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 31 de Mayo de 1920, 1.° de Junio de 1922, 7 de Diciembre de 1936 y 1.° de Julio de 1936

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, el 13 de Septiembre de 1920

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria de 31|1|1938

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles, hornos y silos		3.125.194.83	
Amortizaciones		2.003.987.20	1.121.207.63
d) Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas	2.631.236.76		
Amortizaciones	2.113.190.36	518.046.40	
Herramientas	75.347.73		
Amortizaciones	65.458.03	9.889.70	527.936.10
e) Muebles y útiles		183.907.11	
Amortizaciones		156.016.92	27.890.19
g) Animales de trabajo		4.738.96	
Amortizaciones		4.737.96	1.—
h) Vehículos		126.633.21	
Amortizaciones		66.604.27	60.028.94
i) Utiles de trabajo		3.241.44	
Amortizaciones		3.240.44	1.—
j) Construcciones e instalaciones en ejecución			1.368.624.36
			3.105.689.22
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas y subproductos		896.153.45	
b) Títulos		17.882.978.78	18.779.132.23
III. Activo disponible:			
a) Caja		14.978.43	
b) Bancos		352.572.72	367.551.15
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.775.408.25	
Documentos a cobrar		451.310.71	2.226.718.96
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			51.572.36
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			24.530.663.92
PASIVO			
I. Pasivo no e xigible:			
a) Capital suscripto		6.000.000.—	
b) Reserva legal		347.713.27	
c) Reserva especial		2.900.000.—	
d) Reserva para futuros ensanches		1.300.000.—	10.547.713.27
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			13.270.389.37
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		74.513.18	
Utilidad del ejercicio		638.048.10	712.561.28
			24.530.663.92

L. R. Petetin, vicepresidente. — R. Freire, secretario. — A. D. Battista, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo Octavo Ejercicio comenzado el 1.° de Octubre de 1936 y terminado el 30 de Septiembre de 1937

DEBE		c$l.	c$l.
A Amortizaciones:			
a) Inmuebles, hornos y silos		212.919.37	
d) Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas	258.584.37		
Herramientas	3.058.48	261.642.85	
e) Muebles y útiles		8.516.96	
h) Vehículos		23.719.66	
g) Animales de trabajo		520.—	
i) Utiles de trabajo		3.008.08	510.326.92
» Gastos generales:			
Gastos generales, sueldos, honorarios y quebrantos sobre deudores incobrables			286.750.03
» Contribuciones e impuestos			181.312.86
» Seguros varios			33.922.22
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		638.048.10	
Saldo anterior		74.513.18	712.561.28
			1.724.873.31
HABER			
Saldo ejercicio anterior			74.513.18
Por malta, levadura y subproductos			1.316.994.76
» Intereses			333.365.37
			1.724.873.31

L. R. Petetin, vicepresidente. — R. Freire, secretario. — A. D. Battista, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jul.-N.° 6626-v.28 jul.

(1191)

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 567— Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación del 5 de Agosto de 1916, 15 de Abril de 1921, 3 de Mayo de 1928 y 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1916

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Marzo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Materiales		60660 44	
Equipos flotantes		5852179 82	
Muebles y útiles		8866 76	
		5921707 02	
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 2.810.671.93		
Amortizaciones de unidades retiradas del servicio	» 211.544.90		
	» 2 599.127.03		
Amortiz. del ejercicio	» 456 386 32	3055513 35	2866193 67
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		769 50	
Bancos		64745 98	65515 48
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1421064 06
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			136 30
Activo nominal:			
No existe.			
			4352909 51
Cuentas de orden:			
Reclamos pendientes			4 —
Total			4352913 51
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2000000 —	
Reserva legal		38759 09	
» facultativa		35786 92	2074546 01
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1366190 27
Fondo de jubilaciones			14956 80
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			106596 12
Ganancias			790620 31
			4352909 51
Cuentas de orden:			
Reclamos pendientes			4 —
Total			4352913 51

H. M. Thorndike, presidente.— **Luis M. Emens**, secretario-tesorero.— **Jorge Mayer**, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Marzo de 1938

DEBITO	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Equipos flotantes	455491 86	
Muebles y útiles	894 46	456386 32
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, seguros, reparaciones, etc.		2894924 12
Intereses, descuentos, etc.		6746 26
Patentes e impuestos		19582 87
Saldo anterior	441881 65	
Más: Ganancias del ejercicio	348738 66	790620 31
Total		4168259 38
CREDITO		
Saldo anterior		441881 65
Intereses, descuentos, etc.		9781 11
Arrendamientos y fletes		3716597 12
Total		4168259 88

H. M. Thorndike, presidente.— Luis M. Emens, secretario-tesorero.— Jorge Mayer, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 jul.-N.° 6603-v.28 jul.

1169:

CENTRO DOS AGRICULTORES DE SANTOS LIMITADA

Sucursal Buenos Aires
Agüero 732
Casa Matriz: Rua 15 de Novembro 196

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Mayo de 1931

Capital autorizado .... 500: 000$ 000 (500 Contos)
» suscripto y realizado hasta el 31/12/937 318: 000$ 000 (318 Contos)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		14750 60
III. Activo disponible:		
a) Caja	23543 27	
b) Bancos	59079 80	82623 07
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes	28368 90	
b) Depósito en garantía	1050 —	
c) Documentos al cobro	1052 —	30470 90
d) Seguros		350 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		128194 57
Cuentas de orden:		
Muebles y útiles de propiedad de Casa Matriz		2744 75
		130939 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz (Cuenta Corriente) Saldo acreedor		128194 57
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		128194 57
Cuentas de orden:		
Casa Matriz (Cuenta muebles y útiles)		2744 75
		130939 32

p.p. Centro Dos Agricultores de Santos Lda.:
Julio Cupertino Ribeiro.

La Sucursal no realiza operaciones por su cuenta, sino por cuenta directa de Casa Matriz, siendo ellas las que se indican en el estado demostrativo siguiente

OPERACIONES REALIZADAS DURANTE 1937

Mercaderías:		
Total de ventas del año		1041209 65
Despachos de Aduana, peonajo, acarreos, etc. de las mismas	68230 61	
Liquidaciones a Casa Matriz	972979 04	
	1041209 65	1041209 65
Casa Matriz:		
Saldo al 1º de Enero de 1937		144657 16
Liquidaciones por mercaderías recibidas		972979 04
Cobrados a terceros por su cuenta		304043 86
Diferencias de precios sobre ventas en los puestos		34886 60
Sus órdenes de pago a n/ cargo	1281676 18	
Gastos generales de administración	30358 60	
Bonificaciones y quebrantos de cuentas corrientes	2179 95	
Impuestos fiscales	14157 36	
	1328372 09	1456566 66
Saldo a su favor al 31/12/937	128194 57	
	1456566 66	1456566 66

p.p. Centro Dos Agricultores de Santos Lda.:
Julio Cupertino Ribeiro.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 jul.-N.° 6520-v.28 jul.

(1271)

"C O R U" Sociedad Anónima Comercial y Rural

Calle Perú 375—Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 12 de Junio de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Septiembre de 1937

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n.
» suscripto y realizado .... » 400.000.— »

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 Abril 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	46000 —	
Participaciones	192862 56	
Instalaciones, rodados, muebles y útiles	45700 —	284562 56
II. Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, etc.	6080 20	
Títulos y acciones	106611 50	112691 70
III. Activo disponible:		
Caja	450 96	
Bancos	9436 01	9886 97
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	14085 25	
Documentos a cobrar	14367 54	28452 79
V. Activo transitorio:		
Cuentas pendientes		153 15
VI. Pérdidas:		
Saldo de la cuenta ganancias y pèrdidas		4032 59
		439779 76
VII. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	3000 —	
» » títulos en custodia	33500 —	
» » » garantía	108040 50	
Otras cuentas de orden	105549 —	250089 50
		689869 26
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital emitido, suscripto y realizado		400000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		39779 76
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		439779 76
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	3000 —	
» » títulos en custodia	33500 —	
» » » garantía	108040 50	
Otras cuentas de orden	105549 —	250089 50
		689869 26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	3676 60	
Explotación fincas	271 05	
Impuestos y sellos	1215 60	
	5163 70	
HABER		
Intereses		847 01
Explotación fincas		284 10
Saldo: Pérdida del ejercicio		4032 59
		5163 70

Alfredo J. Schreiber, presidente.— Alberto L. C. Priano, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jul.-N.° 6611-v.28 jul.

N.° 1132.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

Paseo Colón 185

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	o$s.	33.000.000.—
» suscripto	»	23.811.700.—
» realizado	»	23.811.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada Abril 28 de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			25.910.870.86
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras		5.122.633.53	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones	1.725.635.02		
Amortización ejercicio actual	414.869.	2.140.504.27	2.982.129.26
Participaciones en empresas comerciales		11.656.717.56	
Menos: Reserva		300.000.—	11.356.717.56
Maquinaria, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos		7.736.302.37	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones	2.250.976.69		
Amortización ejercicio actual	399.22[illegible]	2.650.198.72	5.086.103.65
Implementos agrícolas, herramientas y útiles		351.062.95	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones	324.888.35		
Amortización ejercicio actual	26.171.60	351.059.95	3.—
Vehículos, carros, etc.		385.343.05	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones	180.699.74		
Amortización ejercicio actual	78.490.36	259.190.10	126.152.95
Muebles y útiles		768.127.61	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones	466.518.48		
Amortización ejercicio actual	156.459.59	622.978.07	145.149.54
Instalaciones		1.195.847.96	
Menos: Amortización ejercicios anteriores, menos inutilizaciones	1.138.820.49		
Amortización ejercicio actual	57.026.47	1.195.846.96	1.—
Obras en ejecución			1.614.378.32
			47.221.506.14
II. Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, agrícolas y forestales		21.851.936.56	
Diversos títulos		1.113.290.53	22.965.227.09
III. Activo disponible:			
Cajas		140.694.07	
Bancos		2.191.543.02	2.332.237.09
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		14.238.970.89	
Deudores hipotecarios		1.202.357.48	
Obligaciones a cobrar		1.065.469.77	
Dividendos a cobrar		750.506.82	17.257.304.96
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			160.164.80
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		16.940.995.74	
Menos: Amortización ejercicios anteriores		7.640.995.74	9.300.000.—
			99.236.440.08
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio), 60 acciones de o$s. 100 cada una, equivalente a			13.636.36
			99.250.076.44
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
238.117 acciones de $ 100 o/s. cada una, equivalente a		54.117.500.—	
Reserva legal		640.490.92	54.757.990.92
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		1.849.805.17	
Obligaciones a pagar		32.070.73	
Debentures:			
£ 1.000.000 con garantía flotante al 4½ % de interés rescatables en fecha 31/5/1944 o antes, a la par		11.454.545.45	
£ 1.730.000 sin garantía y sin interés, rescatables en fecha 31/12/1945 o antes, a la par		19.816.363.68	33.152.785.03
III. Pasivo transitorio:			
Reserva para leyes sociales		150.000.—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		41.498.36	
Créditos a liquidar en años futuros		510.160.07	701.658.43
IV. Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		446.552.89	
Utilidad del año		10.177.452.81	10.624.005.70
			99.236.440.08
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores), o$s. 6.000, equivalente a			13.636.36
			99.250.076.44

Julio A. García, presidente. — James Asher, vicepresidente. — John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Séptimo Ejercicio 1937

Aprobada sin modificación per la Asamblea General Ordinaria celebrada Abril 28 de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	414.869.25	
Maquinaria, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	399.222.03	
Implementos agrícolas, herramientas y útiles	26.171.60	
Vehículos, carros, etc.	78.490.36	
Muebles y útiles	156.459.59	
Instalaciones	57.026.47	1.132.239.30
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, jornales, seguros, conservación, mantención y gastos de administración		2.299.755.08
Patentes e impuestos		693.464.90
Saldo		11.351.320.30
		15.476.779.58
Servicio debentures — Intereses £ 45.000		727.314.60
Saldo:		
Del ejercicio anterior	446.552.89	
Utilidad del año	10.177.452.81	10.624.005.70
		11.351.320.30
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		446.552.89
Mercaderías y otros rubros de explotación		13.372.142.91
Renta de valores, dividendos y utilidad venta títulos		1.158.795.11
Arrendamientos, pastoreos, alquileres, etc.		198.317.37
Intereses y descuentos		296.912.34
Diferencias de cambio		4.058.96
		15.476.779.58
Saldo		11.351.320.30
		11.351.320.30

Julio A. García, presidente. — James Asher, vicepresidente. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jul.-N.° 6614-v.28 jul.

1111:

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Reconquista N.° 165

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Noviembre 1923 y 18 Marzo 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 Enero 1924 y 28 Junio 1927

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
" suscripto .... " " 800.000.—
" realizado .... " " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo Fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		781263 98
Amortización anterior	148763 98	
Amortización actual	15500	164263 98
		617000 —
Campos y mejoras	331143 62	
Mejoras, amortización anterior .... $ 16.143.62		
Mejoras, amortización actual .... » 5.500.—	21643 62	309500 —
Maquinarias		41000 —
Muebles y útiles		7107 80
		974607 80
Activo circulante:		
Materias primas		80785 20
Activo disponible:		
Caja	2715 05	
Bancos	6880 39	9595 44
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		99586 82
Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos	1944 50	
Intereses correspondientes a ejercicios futuros	2597 —	
Cuentas a liquidar	30430 29	34971 79
Activo nominal:		
No existe.		
		1199547 05
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		60000 —
		1259547 05
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	800000 —	
Reserva legal	25782 17	
Reserva especial	62896 33	
Fondo de accionistas	11623 72	900302 22
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	123862 13	
Acreedores en Cta. Cte.	168633 97	292496 10
Pasivo transitorio:		
Alquileres cobrados anticipados		2096 15
Ganancias		4652 58
		1199547 05
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio		60000 —
		1259547 05

A. Tam, presidente.— R. Fos, Juan Inda, Directores.—
V.° B.° A. Breuval, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Gastos de administración, alquileres, conservación de propiedades y maquinarias	9657 60	
Saldo: Utilidad del año	4652 58	
	14310 18	
HABER		
Intereses y descuentos:		
Ganancias		3994 60
Explotaciones:		
Ganancias		10315 58
		14310 18

A. Tam, presidente.— R. Fos, Juan Inda, directores.—
V.° B.° A. Breuval, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jul.-N.° 6587-v.28 jul.

«1182»

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS, S. A.

Domicilio: Avda. R. S. Peña 567

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional del 23 de Noviembre de 1911, 19 de Diciembre de 1927, 3 de Mayo de 1928, 4 de Septiembre de 1929, 19 de Enero de 1932 y 22 de Agosto de 1935.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 17 de Enero de 1912.

Capital:
Autorizado .... m$n 30.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 31 de Marzo de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		3111131 87	
Edificios, maquinarias y sus accesorios	$ 25.505.386 96		
Amortización	» 12.683.009.88	12822377 08	
Muebles	» 107.210.63		
Amortización	» 79.522.27	27688 36	
Construcciones incompletas		195522 81	
Cateos y concesiones	» 9.000.—		
Amortización	» 1.577.18	7422 82	
Vehículos	» 40.743.55		
Amortización	» 25 325 29	15418 26	16179561 23
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Materiales		4090326 80	
Materias primas		4434037 38	
Productos elaborados		5 14775 01	
		13639139 19	
Depósitos en garantía		5120 20	
Diversos títulos		14569 51	13658828 90
Activo disponible:			
Caja		7801 45	
Bancos		1932051 19	1939852 64
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		3401706 87	
» » gestión		8139 57	
» » varios		259 75	3410106 19
Activo transitorio:			
Intereses a recibir		27 50	
Adelantos para ejercicios futuros		52447 24	52474 74
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
			35240823 70
Cuentas de orden:			
Obligaciones eventuales			8 —
Total m$n.			35240831 70
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		20000000 —	
Reserva legal		845013 47	
» para jubilaciones y pensiones		211927 68	
» » créditos dudosos		97 35	
Otras reservas		627 01	21057665 51
Pasivo exigible			
Acreedores en Cta. Cte.		4256838 19	
Depositantes en garantía		169 56	4257007 75
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		2824200 —	
Otros créditos diferidos		949 92	2825149 92
Ganancias:			
Saldo anterior		4462635 26	
Utilidad del año		2638365 26	7101000 52
			35240823 70
Cuentas de orden:			
Obligaciones eventuales			8 —
Total m$n.			35240831 70

J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario. — Gerónimo Sanguinetti, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios, maquinarias y sus accesorios	1474041 83	
Muebles	5599 55	
Cateos y concesiones	198 11	
Vehículos	6320 38	1486159 87
Gastos generales:		
Gastos de fabricación, de oficina, alquileres, honorarios, gastos generales, pérdidas, etc.		7616915 01
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		250 98
Patentes e impuestos		997047 34
Saldo:		
Utilidad del año	2638365 26	
Más ganancia anterior	4462635 26	7101000 52
Total m$n		17201378 72

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4462635 26
Mercaderías		12701849 85
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		36888 61
Total m$n		17201378 72

J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario. — Gerónimo Sanguinetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jul.-N.° 6604-v.28 jul.

N.° 1262.

La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A. "CODEAL"

Canning 3241 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Noviembre de 1935.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: el 20 de Abril de 1936.

Capital:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Mayo de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones	1.708.280.57		
Menos amortización	73.008.17	1635272 40	
Maquinarias	426.910.29		
Menos amortización	26.315.70	400594 59	
Muebles y útiles	28.600.39		
Menos amortización	3.758.11	24842 28	
Camiones, automóviles y tractor	35.368.57		
Menos amortización	12.112.97	23255 60	2083964 87
II. Activo circulante:			
Materiales		47421 01	
Estampillas p/Warrants		175 45	
Títulos (Garantía Min. Agric.)		9895 65	57492 11
III. Activo disponible:			
Caja		1700 —	
Bancos		5969 55	7669 55
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2176 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11133 55
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			550 —
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior		17362 13	
Ganancia del ejercicio actual		1307 52	16054 61
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)		2500 —	
Títulos en garantía (Min. de Agric.)		40000 —	42500 —
			2221540 69

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva p/Ley 11.729	395 —	500395 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1670538 53	
Impuestos retenidos cuentas terceras	1728 85	1672297 38
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		6348 31
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio	2500 —	
Garantía, títulos (Min. Agric.)	40000 —	42500 —
		2221540 69

H. Bateman, presidente. — G. Purser, contador. — A. D. Knox, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		17362 13
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	54079 37	
Maquinarias	13816 44	
Muebles y útiles	2640 04	
Automóviles y tractor	10580 05	81095 90
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, materiales, combustible reparaciones, seguros, etc.		265795 53
Intereses y descuentos		43383 58
Impuestos y patentes		3642 99
		411280 13

HABER	m$n.	m$n.
Compresión, almacenaje, manejo y otros ramos de explotación		393737 42
Intereses		1488 10
Pérdida:		
Ejercicio anterior	17362 13	
Menos utilidad del año	1307 52	16054 61
		411280 13

H. Bateman, presidente. — G. Purser, contador. — A. D. Knox, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jul.-N.° 6577-v.28 jul.

N.° 1243.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL", S. A.

AVENIDA AMERICA 2861|65

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1931

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 190.000.—
" realizado .... „ 190.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria: 2|4|938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Omnibus:		
Valor inventariado	926.076.—	
Amortizaciones anteriores	388.811.—	
	537.265.—	
Amortización actual	107.453.—	429.812.—
Propiedad garage:		
Terreno y edificio Avda. América 2861|65	77.716.60	
Propiedad Avda. América 2875|77	19.607.—	97.323.60
Maquinarias y herramientas:		
Valor inventariado	4.008.50	
Amortizaciones anteriores	3.304.50	
	704.—	
Amortización actual	140.—	564.—
Muebles y útiles:		
Según inventario	2.778.10	
Amortizaciones anteriores	2.163.10	
	615.—	
Amortización actual	123.—	492.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco de Italia:		
Saldo a n/ favor en cuenta corriente	11.560.73	
Caja:		
Saldo existente	1.183.80	12.744.53
Activo exigible:		
Banco Municipal de Préstamos		
Cuenta títulos en garantía		9.400.—
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		70.000.—
Total del Activo		620.336.13
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	190.000.—	
Fondo de reserva	4.207.28	
Fondo de previsión	7.012.14	
Fondo de socorros	7.012.14	208.231.56
Pasivo exigible:		
Hipotecas:		
Gravamen propiedad	49.504.40	
Cuentas corrientes:		
Saldo de esta cuenta	86.494.48	
Letras a pagar:		
Saldo de esta cuenta	89.012.51	225.011.39
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio		117.093.18
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		70.000.—
Total del Pasivo		620.336.13

Juan Carod, presidente. — Carmelo Gaeta, secretario. — Angel Blasco, tesorero. — Arturo Blasco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Omnibus, amortización	107.453.—	
Máquinas y herramientas, amortización	140.—	
Muebles y útiles, amortización	123.—	
Seguros, saldo de cuenta	15.799.25	
Intereses y descuentos, saldo de cuenta	5.603.85	
Patentes, saldo de cuenta	20.640.—	
Administración, saldo de cuenta	17.220.—	
Luz y fuerza, saldo de cuenta	1.885.10	
Combustible, saldo de cuenta	85.541.89	
Lubrificantes, saldo de cuenta	28.559.34	
Repuestos, saldo de cuenta	113.709.15	
Neumáticos, saldo de cuenta	86.227.10	
Gastos generales, saldo de cuenta	47.607.59	
Conductores, saldo de cuenta	121.780.90	
Guardas, saldo de cuenta	75.759.15	
Inspectores, saldo de cuenta	26.269.15	
Obreros, saldo de cuenta	70.140.15	
	824.458.62	
Utilidades	117.093.18	
Sumas iguales	941.551.80	
HABER		
Explotación:		
Recaudado		940.611.80
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		940.—
Sumas iguales		941.551.80

Juan Carod, presidente. — Carmelo Gaeta, secretario. — Angel Blasco, tesorero. — Arturo Blasco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jul.-N.º 6571-v.28 jul.

«1171»

SHARP & DOHME INC.

Domicilio Casa Matriz: Philadelphia — EE.UU. N. América
Domicilio de la Sucursal: Pueyrredón N.º 367 Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E. 27 de Febrero de 1936.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 3 de Septiembre de 1936.

Capital de Casa Matriz:

	Acciones		Valor nominal
Autorizado)	Preferidas	o$a	500.000
Suscripto)	Ordinarias	»	2.000.000
Realizado)			
Asignado a la Sucursal		c$l	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	6452 33	
Menos: amortizaciones	1269 16	5183 17
Activo circulante:		
Mercaderías	155599 20	
» en aduana	27724 25	183323 45
Activo disponible:		
Caja	600 —	
Bancos	29260 33	29860 33
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	134801 62	
Depósitos en garantía	38 40	134840 02
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos		1797 97
Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1665 —
		356169 94
Cuentas de orden:		
Pagarés en cartera	259 36	
Mercaderías dadas en consignación	75091 95	75351 31
		431521 25
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		100000 —
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	156529 38	
Cuenta corriente de Casa Matriz	65908 55	222437 93
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7176 23
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	4640 33	
Ganancia por el año al 31 de Diciembre 1937	21915 45	26555 78
		356169 94
Cuentas de orden:		
Remitentes de pagarés	259 36	
Consignaciones	75091 95	75351 31
		431521 25

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		296502 30
Patentes e impuestos		8463 09
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		645 23
Ganancia del año	21915 45	
Más: saldo anterior	4640 33	26555 78
		332166 40
HABER		
Saldo anterior		4640 33
Mercaderías u otros rubros de explotación		324205 09
Diferencia de cambio		3320 98
		332166 40

S. D. Ulrich, apoderado.
Inspector que visó el balance. Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jul.-N.º 6561-v.28 jul.

F. 127. — 989.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos

Depósito en garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales, c$l. 278.500.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1938

6.° Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Títulos en depósito	278.500.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	390.000.—	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	34.954.15	
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	703.454.15	
HABER		
Casa Matriz		377.069.73
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		278.500.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores		27.884.42
Cuentas de orden (Conversión)		
		703.454.15

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie,
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 1er. Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	63.868.25	
Gastos generales	4.532.98	
Impuestos y patentes	5.183.86	
Siniestros	47.000.—	
Valores en rescisión	458.—	
Intereses	3.33	
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	689.49	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidos		
Renta por incapacidad total	1.200.—	
Saldo	24.061.27	
	146.997.18	
HABER		
Primas		146.542.99
Intereses		454.19
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		146.997.18
Ganancia ejercicio anterior		302.793.53

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie,
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 jul.-N.° 6619-v.29 jul.

F. 195. — 975.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
21 de Mayo 1906, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: £ 27.855.000.—
La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 1er. TRIMESTRE DE 15 DE FEBRERO DE 1938

EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		37.933.71
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	164.052.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	3.000.—
	33.758.98	354.985.74
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	201.985.74
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Siniestros pendientes	10.000.—	
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	33.758.98	354.985.74
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		34.009.21
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		3.624.53
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL 1er. TRIMESTRE AL 15 DE FEBRERO DE 1938

EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	295.81	1.470.58
Siniestros y cesiones	10.563.90	42.263.99
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.064.29	24.008.87
	11.924.—	67.743.44
HABER		
Primas	1.320.26	5.343.08
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	39.84	5.643.29
Conversión	10.563.90	2.418.83
Saldo		54.338.24
	11.924.—	67.743.44

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 jul.-N.° 6542-v.29 jul.

F. 105. — 930.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 500.000.—
" integrado .... „ 109.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

(3er. Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			390.900.—
Caja			5.057.73
Bancos:			
Nación Argentina		399.75	
Provincia Buenos Aires		2.695.62	
Popular Argentino		18.261.15	
Nuevo Banco Italiano		4.931.75	26.288.27
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
„ 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
„ 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
„ 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
„ 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 20.000.—Mun. Avellaneda, 1936	20.020.—		
„ 25.000.—Prov. Buenos Aires, Serie A.	23.900.—		
„ 3.000.—Cédulas Hip. Arg. (de terceros)	3.000.—	46.920.—	437.419.50
$ 48.000.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		122.397.50	
Edificio		425.602.50	548.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			124.791.37
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles		12.371.10	
Materiales		20.811.09	33.182.19
Deudores varios			35.095.54
Agentes e inspectores			128.499.42
Gastos de producción a amortizar			377.026.59
Cuenta explotación			495.416.46
Pérdidas: Saldo ejercicio 1936			7.254.81
			2.608.931.88
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.631.431.88
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas			1.143.741.01
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (30|9|937)		13.000.—	
Por rescates		11.972.60	24.972.60
Acreedores varios			1.740.71
Obligaciones a pagar			150.000.—
Depósitos en garantía (de terceros)			4.000.—
Cuotas abonadas por adelantado			2.384.50
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			2.386.50
Cuenta explotación			778.511.78
			2.608.931.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.631.431.88

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Tomás Amadeo, presidente. — Carlos L. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado la inversión de $ 545.000, en la adquisición de una propiedad inmueble, en razón de que ese importe excede el límite permitido en el artículo 27, punto III, inciso c) del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., del 16 de Julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5511-v.29 jul.

F. 105. — 931.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires
ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 500.000.—
" integrado .... „ 109.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			390.500.—
Caja			8.467.42
Bancos:			
Nación Argentina		817.53	
Provincia Buenos Aires		18.475.68	
Popular Argentino		19.490.81	
Nuevo Banco Italiano		51.507.74	90.291.76
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
„ 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
„ 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
„ 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
„ 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 21.400.—Municip. Avellaneda, 1937	20.330.—		
, 25.000.—Prov. Buenos Aires, Serie A.	23.900.—		
, 4.400.—Céd. Hip. Arg. (de terceros)	4.400.—	48.630.—	439.129.50
$ 50.800.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		122.397.50	
Edificio		425.602.50	548.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			152.805.77
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	11.077.40		
Rodados	2.020.55	13.097.95	
Materiales		22.100.48	35.198.43
Deudores varios		26.693.02	
Deudores en mora		503.20	27.196.22
Agentes e inspectores			92.405.17
Cuotas a cobrar		24.472.—	
Menos recargos s| estas cuotas		3.670.80	20.801.20
Rentas devengadas a cobrar			4.035.40
Gastos correspondientes a ejercicios futuros			10.605.41
Gastos de producción a amortizar			377.026.59
Cuenta explotación			693.078.90
Pérdidas: Saldo ejercicio 1936			7.254.81
			2.896.796.58
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.919.296.58
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas			1.143.741.01
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (31|12|37)		21.500.—	
Por rescates		12.319.56	33.819.56
Acreedores varios			5.059.13
Obligaciones a pagar			75.000.—
Depósitos en garantía (de terceros)			5.400.—
Cuotas abonadas por adelantado			14.031.10
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			4.275.—
Rentas correspondientes a ejercicios futuros			380.—
Cuenta explotación			1.113.896.—
			2.896.796.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.919.296.58

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Silvano Crotto, vicepresidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado la inversión de $ 545.000, en la adquisición de una propiedad inmueble, en razón de que ese importe excede el límite permitido en el artículo 27, punto III, inciso c) del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., del 16 de Julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5511-v.29 jul.

F. 94. — 710.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Saladillo 2223 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 5.300.000.—
" realizado .... " 5.295.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.371.028.83		
Amortización	177.332.—	2.193.696.83	
b) Maquinarias	2.172.064.66		
Amortización	469.555.69	1.702.508.97	
c) Maltería	1.687.967.37		
Amortización	33.753.20	1.654.214.17	
Mercado y frigorífico Jonte		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.240.97		
Amortización	22.110.37	41.130.60	
g) Autos y rodados	44.442.65		
Amortización	17.732.66	26.709.99	
h) Muebles y útiles	144.955.40		
Amortización	46.040.37	98.915.03	5.983.719.75
II Activo circulante:			
a) Envases	1.448.051.67		
Reserva p| depreciación	20.000.—	1.428.051.67	
b) Instalaciones p| venta cerveza	306.240.21		
Reserva p| depreciación	20.000.—	286.240.21	
c) Materias primas cervecería		83.996.23	
d) Productos elaborados cerveza		947.337.65	
e) Productos elaborados maltería		78.506.80	
f) Almacén		109.751.21	2.933.883.77
III Activo disponible:			
a) Caja		23.018.37	
b) Bancos			23.018.37
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		967.914.80	
b) Documentos en cartera		96.827.67	
c) Deudores en gestión	115.824.74		
Reserva	41.231.77	74.592.97	
d) Accionitas		4.200.—	
e) Depósitos en garantía		700.—	
f) Pagarés en caución		156.215.87	1.300.451.31
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica s| amort.		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	895.500.92		
Amortización	250.787.84	644.713.08	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	954.697.64	143.817.65	
e) Gastos coloc. debentures 1935	736.923.03		
Amortización	34.132.—	702.791.03	
f) Gastos coloc. debentures 1936	728.798.—		
Amortización	16.715.—	712.083.—	2.299.904.76
VII Pérdida ejercicio anterior ...		863.984.61	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		849.894.41	1.713.879.02
Cuentas de orden:			
a) Tenedores de documentos descontados		53.446.49	
b) Depósito de acciones en garantía		25.000.—	
c) Títulos en caución		442.200.—	
d) Deudores por implementos comodatados		436.587.65	
e) Deudores por envases		665.180.60	1.622.414.74
			15.877.271.72

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		5.300.000.—	
b) Fondo p| rescate de acciones		33.000.—	
c) Acciones rescatadas		17.000.—	
d) Reserva p| rescate de caducidades ...		100.132.81	5.450.132.81
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		346.066.39	
b) Hipotecas s| propiedades		191.733.—	
c) Obligaciones a pagar		1.067.456.35	
d) Tenedores de debentures 1935		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936		3.000.000.—	
f) Bancos		98.347.53	
g) Depositantes en garantía		560.—	7.704.163.27
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.100.560.[illegible]
Cuentas de orden:			
a) Documentos descontados		53.446.49	
b) Depositantes de acciones en garantía		25.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución ..		442.200.—	
d) Implementos comodatados		436.587.65	
e) Envases comodatados		665.180.60	1.622.414.7[illegible]
			15.877.271.7[illegible]

José Q. Panelati, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — Bottaro y Greffier, contadores auditores. — Enrique Silvini, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor: Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5699-v.29 jul.

F. 113. — 794.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas
6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1938
32.° EJERCICIO

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo fijo:		
Títulos	24.162.66	
Muebles	420.43	24.583.09
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.626.89	
Bancos	10.481.58	13.108.47
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	253.105.60	
Créditos en gestión	34.325.63	287.431.23
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, gastos judiciales, alquileres y sueldos	15.767.47	
Patente e impuestos	518.—	16.285.47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		383.058.26
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones, deudores incobrables		20.758.2[illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		383.058.26

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Luis Mereau Saavedra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5536-v.29 jul.

1248:

COMPAÑIA ARGENTINA, CIERRE RELAMPAGO, S. A.

San Juan 1399—Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 10 de Diciembre de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 Febrero de 1932

Capital autorizado	$	100.000.00 n/l.
” suscripto	«	25.000.00 »
” realizado	«	25.000.00 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1938

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Maquinarias	$ 38.386.43		
Menos: Reserva para amortización	» 24.275.91	14110 52	
Instalaciones	» 10.921.47		
Menos: Reserva para amortización	» 8.055.88	2865 59	
Muebles y útiles	» 6.881.4		
Menos: Reserva para amortización	« 3.235.3	3646 09	
Herramientas	» 10.284.58		
Menos: Reserva para amortización	» 7.275.99	3008 60	23630 80
Activo circulante:			
Respuestos		8956 16	
Materiales		52977 84	
Mercaderías		54308 67	
Mercaderías en tránsito y aduana		6363 17	122605 84
Activo disponible:			
Caja		200 00	
Bancos en cuenta corriente		4038 19	4238 19
Activo exigible:			
Agencia Montevideo		9649 06	
Deudores en cuenta corriente	$ 42.921.54		
Menos: Reserva para deudas morosas	« 573.71	42347 83	
Depósitos en garantía de Letras		14260 00	66256 89
Activo transitorio:			
Pagos adelantados		5269 16	
Impuestos adelantados		1680 12	6949 28
			223681 00
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			500 00
			224181 00
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		25000 00	
Reserva legal		4285 64	29285 64
Pasivo exigible:			
Varios acreedores		148761 82	
Impuestos a pagar		836 58	149598 40
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		65134 57	
Menos: Pérdidas del ejercicio		20337 61	44796 96
			223681 00
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)			500 00
			224181 00

A. C. Mayon, vicepresidente.— Diego Lezica Alvear (h.) síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	3881 04	
Instalaciones	1984 67	
Muebles y útiles	804 93	
Herramientas	1028 52	
Cuentas corrientes	2580 35	10279 51
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros y otros gastos de administración		58524 18
Intereses, descuentos, cambio, etc.		3051 35
Patentes e impuestos		4410 90
Saldo:		
Utilidad anterior	65134 57	
Menos: Pérdidas del ejercicio	20337 61	44796 96
		121062 90

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		65134 57
Mercaderías		55780 80
Intereses, cambios, etc.		47 90
Ganancia neta agencia Montevideo		99 63
		121062 90

A. C. Mayon, vicepresidente.— Diego Lezica Alvear (h.) síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jul.-N.° 6593-v.28 jul.

N.° 1133.

RUGERONI & CIA. LTDA. (Periodística)

Lavalle 499 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Octubre de 1913.
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 26 de Noviembre de 1913.

Capital:
Autorizado ... m$n. 50 000.—
Suscripto y realizado ... » 35.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado en la asamblea realizada el 25 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos en General Alvarado		10000 —
Activo circulante:		
(No existe).		
Activo disponible:		
En efectivo	47 42	
En Bancos	7339 87	7387 29
Activo exigible:		
Varios deudores		15640 14
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave del negocio (no amortizado) correspondiente al valor de las revistas The Times of Argentina y El Cerealista		25000 —
		58027 43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado y suscripto		35000 —
Fondo de reserva		9791 07
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		4600 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		49391 07
Ganancias:		
Saldo de la cuenta del año	8499 83	
Del ejercicio anterior	136 53	8636 36
		58027 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1933.

DEBE	m$n.	m$n.
A gastos editoriales, de administración y generales...		54252 53
Ganancia del ejercicio	8499 83	
Saldo anterior	136 53	8636 36
		62888 8
HABER		
Saldo anterior		136 53
Por avisos, ventas, suscripciones, servicios telegráficos, etcétera.		62752 36
		62888 89

Junius J. Rugeroni, Presidente. — E. S. Rugeroni, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 jul.-N.° 6396-v.28 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional